



LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

DOCUMENTO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

INVITACIÓN ABIERTA No. 022 – 2025

SECRETARIA GENERAL

SUBGERENCIA DE RECURSOS FÍSICOS.

OBJETO: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA, ÚTILES, PAPELERÍA, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA A NIVEL NACIONAL, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE FORMAS PREIMPRESAS ESPECIALES, BAJO UN ESQUEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL.

NOVIEMBRE 2025

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

ÍNDICE

CAPÍTULO I.....	5
INFORMACIÓN GENERAL	5
1. Información general de la compañía.....	5
2. Definiciones	5
3. Recomendaciones importantes al oferente.....	7
4. Objeto: “SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA, ÚTILES, PAPELERÍA, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA A NIVEL NACIONAL, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE FORMAS PREIMPRESAS ESPECIALES, BAJO UN ESQUEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL.”	7
4.1. Alcance del objeto: El alcance de esta contratación comprende el suministro, transporte, plataforma en ambiente web, empaque, embalaje y entrega, mediante el sistema de precios unitarios definidos, para las diferentes dependencias y oficinas de LA PREVISORA S.A. a nivel nacional.....	7
5. Obligaciones generales de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR.....	8
6. Obligaciones específicas de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR	9
7. Obligaciones generales de LA PREVISORA S.A.	14
8. Condiciones Técnicas	14
9. Garantías.....	14
10. Plazo de ejecución del contrato	15
11. Supervisión.....	15
12. Domicilio contractual y lugar de ejecución del contrato	16
13. Confidencialidad	17
14. Correspondencia	17
15. Régimen jurídico aplicable al proceso.....	17
16. Riesgos.....	17
17. Convocatoria a veedurías ciudadanas	17
18. Cronograma del proceso.....	17

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

19. Apertura y cierre del proceso	19
20. Recepción de observaciones y/o aclaraciones	19
21. Modificación y/o aclaración del documento de condiciones definitivas	19
22. Suspensión, modificación o cancelación del proceso de selección.	19
23. Plazo del proceso y entrega de propuestas.....	19
24. Cierre del proceso y plazo para la presentación de las propuestas	20
25. Entrega, contenido y recepción de propuestas	20
26. Idioma oficial.....	22
27. Audiencia de cierre	22
28. Verificación y evaluación	22
29. Reserva durante el proceso de verificación y evaluación.....	23
30. Selección del contratista.....	23
31. Criterios de desempate	24
32. Causales de rechazo.....	25
33. Causales para declarar fallido el proceso de selección.....	26
CAPÍTULO II	27
ASPECTOS DE LA PROPUESTA	27
1. Propuestas parciales y propuestas condicionadas	27
2. Vigencia de la propuesta	27
3. Garantía de seriedad de la propuesta.....	27
4. Financiación y presupuesto oficial.....	29
5. Forma de pago.....	29
6. Impuestos, Tasas y Contribuciones.....	30
CAPÍTULO III	30
ASPECTOS HABILITANTES	30
1. DE ORDEN JURÍDICO (capacidad jurídica)	30
1.1. Oferentes de origen nacional.....	31
2. DE ORDEN FINANCIERO (CAPACIDAD FINANCIERA)	40

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

3. DE ORDEN TÉCNICO (CAPACIDAD TÉCNICA)	41
3.2. <i>Recurso Humano</i>	46
CAPÍTULO IV	67
1. ASPECTOS CALIFICABLES	67
Factores de calificación:	67
e. <i>Factor de emprendimiento y empresa de mujeres: Hasta (2) puntos.</i>	71
g. <i>Factor ambiental: hasta (50) puntos.</i>	73
CAPÍTULO V LISTA DE ANEXOS	76

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1. Información general de la compañía.

LA PREVISORA S.A. es una sociedad anónima de economía mixta, del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, perteneciente al sector financiero. La compañía cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Resolución SB514 del 26 de agosto de 1954, la cual otorgó autorización de funcionamiento a **LA PREVISORA S.A.**

LA PREVISORA S.A. se encuentra legalmente constituida mediante Escritura Pública número 2146 del 6 de agosto de la Notaría Sexta de Bogotá D.C., identificada con el NIT 860.002.400 -2 y su domicilio principal es la ciudad Bogotá D.C.

El objeto social de **LA PREVISORA S.A.**, se encuentra contenido en el artículo 3 de los Estatutos Sociales y en el artículo 1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (Decreto 1068 de 2015), que establece:

“El objeto de la sociedad es el de celebrar y ejecutar contratos de Seguro, Coaseguro y Reaseguro que amparen los intereses asegurables que tengan las personas naturales o jurídicas privadas, así como los que directa o indirectamente tengan la Nación, el Distrito Capital de Bogotá, los departamentos, los distritos, los municipios y las entidades descentralizadas de cualquier orden, asumiendo todos los riesgos que de acuerdo con la ley puedan ser materia de estos contratos.

La compañía cuenta con 26 sucursales a nivel nacional las cuales se encargan de gestionar el objeto de la sociedad.”

2. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Adenda: Documento que modifica, aclara y/o adiciona el documento de condiciones definitivas, sus anexos o formularios con posterioridad a la apertura del proceso de selección, y que formarán parte de este.

Adjudicación: Es la decisión final de LA PREVISORA S.A., expedida por medio del acta de selección que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Adjudicatario: Oferente que resulta seleccionado luego de adelantar el proceso de contratación.

Anexo: Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Documento de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): Documento expedido por la Gerencia de Planeación Financiera, que garantiza la disponibilidad presupuestal de recursos (para gasto o inversión), libres de afectación para ser comprometidos durante la vigencia fiscal respectiva.

Conflicto de interés: Son las circunstancias que durante el desarrollo del proceso de selección se presenten en calidad de oferente, proveedor, trabajador y que dará a conocer cuando se considere que existe un interés personal y directo en la gestión, control y/o decisión que pueda suponer un enfrentamiento entre sus intereses personales, comerciales, familiares o de terceros y que impida intervenir y actuar en cualquier asunto en el curso del proceso.

Contrato: Es un acuerdo de voluntades, manifestado entre dos o más personas con capacidad (partes del contrato), que se obligan en virtud del mismo, regulando sus relaciones relativas a una determinada finalidad o cosa, y a cuyo cumplimiento pueden compelerse de manera recíproca.

Consortio: Acuerdo de dos o más personas que en forma conjunta presentan una misma oferta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la oferta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

Documento de condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales LOS OFERENTES deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

Garantía: Es el seguro por medio del cual el proveedor ampara el pago de los perjuicios directos causados por el incumplimiento de sus obligaciones o la responsabilidad, estipuladas en la negociación o en el contrato.

Oferente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

Oferta: Es la propuesta presentada a LA PREVISORA S.A. por los interesados durante el desarrollo del proceso de Contratación.

Plazo de ejecución: Es el período o término que se fija para el cumplimiento de las obligaciones de las partes derivadas del contrato.

Unión temporal: Acuerdo de dos o más personas que en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Enterprise Agreement (EA): Un contrato de Enterprise Agreement (EA) de Microsoft es un acuerdo de licencias por volumen diseñado para grandes organizaciones (500 o más usuarios/dispositivos) que desean comprar software y servicios en la nube a través de un único contrato. Este contrato ofrece

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

ventajas como precios reducidos, beneficios adicionales, soporte técnico y acceso a nuevas versiones de software.

Terminal Server: Un servidor de terminal es un software que permite a usuarios remotos acceder a aplicaciones y datos almacenados en un servidor central. También se le conoce como escritorio remoto o RDS (remote Desktop Service).

Cloud Connect Basic (Lite): Son licencias que garantiza una conectividad fiable y segura entre Teams y dispositivos de videoconferencia.

3. Recomendaciones importantes al oferente.

LA PREVISORA S.A. pone a disposición de los interesados el documento de condiciones definitivas del proceso de **INVITACIÓN ABIERTA**, a continuación, se presentan algunas recomendaciones:

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento de condiciones definitivas, los documentos que hacen parte de este, sus formatos y anexos entre otros.
- Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad general ni especial o prohibiciones para contratar y/o conflicto de interés.
- Tenga presente la fecha y hora límite prevista para presentar la oferta.
- Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos.
- Con la presentación de la oferta usted está otorgando autorización a **LA PREVISORA S.A.** de hacer públicos los documentos de la oferta por lo que no podrá invocar ningún tipo de confidencialidad sobre la misma.
- **EL OFERENTE**, con la presentación de su oferta, acepta íntegramente todas las condiciones establecidas en esta invitación, la cual formará parte integral del contrato a celebrar.
- **EL OFERENTE** con la sola presentación de su propuesta declara que ha recibido toda la información necesaria y suficiente para elaborar su oferta y que asume las consecuencias negativas que puedan generarse, por el hecho de no haber solicitado información complementaria en las oportunidades señaladas en esta invitación.
- **EL OFERENTE** debe validar constantemente la página de **LA PREVISORA S.A.** teniendo en cuenta que todos los documentos del proceso serán publicados por este medio.

4. Objeto: “SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA, ÚTILES, PAPELERÍA, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA A NIVEL NACIONAL, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE FORMAS PREIMPRESAS ESPECIALES, BAJO UN ESQUEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL.”

4.1. Alcance del objeto: El alcance de esta contratación comprende el suministro, transporte, plataforma en ambiente web, empaque, embalaje y entrega, mediante el sistema de precios unitarios definidos, para las diferentes dependencias y oficinas de LA PREVISORA S.A. a nivel nacional.

PARÁGRAFO: Las cantidades de los elementos a adquirir por LA PREVISORA S.A. son estimadas conforme a las necesidades mensuales proyectadas; en consecuencia, no

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

constituyen compromiso de consumo mínimo ni generan obligación de adquirir un volumen fijo de bienes. Dichas cantidades podrán variar de acuerdo con la dinámica de la necesidad institucional, por lo que tienen un carácter meramente referencial y no vinculante para LA PREVISORA S.A.

5. Obligaciones generales de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR

1. Cumplir con el objeto contratado, de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales de la propuesta que forma parte integral del contrato y las que señale la persona que ejerza la supervisión del contrato, inherente al objeto de este.
2. Programar y coordinar con el supervisor del contrato, todas las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato.
3. Atender las solicitudes de los supervisores de manera oportuna y de acuerdo con los niveles de servicio negociados.
4. Guardar total reserva de la información que le sea confiada por razón del presente contrato y para desarrollo de este, ya que la misma es de propiedad de LA PREVISORA S.A.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas precontractuales, contractuales y post contractuales, evitando dilaciones.
6. Constituir a su costa las pólizas exigidas en el presente contrato.
7. Cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias derivadas de la ejecución del contrato suscrito.
8. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa con que se cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, desarrollar todas las obligaciones que sean necesarias e inherentes para su cabal ejecución.
9. Asegurar a LA PREVISORA S.A. que el objeto contratado se cumplirá con la mejor calidad y dentro de los plazos establecidos.
10. Informar de inmediato y por escrito a los supervisores, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a LA PREVISORA S.A. a través de la persona que ejerza la supervisión acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales, tales como ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en Ley 789 de 2002.
13. Respetar los derechos de autor y propiedad intelectual en el ejercicio del contrato.
14. Cumplir con las disposiciones contenidas en la circular 052 de 2007 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como aquellas normas que en el desarrollo de este contrato sean publicadas y regulen lo correspondiente a seguridad de la información en los aspectos que resulten aplicables para la ejecución del presente contrato.
15. Cumplir con los programas de capacitación relacionados con el sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO establecido por LA PREVISORA S.A.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

16. Cumplir con todas las políticas aplicables de LA PREVISORA S.A., entre ellas, el Manual de Contratación, Procedimiento criterios en Seguridad y Salud para la selección de contratistas y proveedores, el Sistema de Administración de Riesgos y Lavado de Activos, Política del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Confidencialidad de la Información, Manual de Manejo de Marca, Política para la Protección de Datos, Política Ambiental.
17. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA PREVISORA S.A. siempre y cuando no vayan en contra del objeto y ejecución del contrato.
18. Radicar las facturas, dentro de los plazos convenidos.
19. Dar cumplimiento a la legislación vigente sobre higiene, Seguridad Industrial y Riesgos Laborales establecida para la industria de la Construcción y Ministerio del Trabajo.
20. Las demás obligaciones inherentes y necesarias para la ejecución a cabalidad del objeto del presente contrato.
21. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por LA PREVISORA S.A., según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.
22. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
23. Radicar las facturas, dentro de los plazos convenidos.
24. Dar cumplimiento a lo establecido en el documento de condiciones definitivas y en la propuesta presentada, documentos que harán parte integral del contrato que se celebre.
25. Si EL OFERENTE, tiene la obligación legal de expedir factura electrónica, esta debe estar previamente validada por la DIAN para su recibo y aceptación por parte de LA PREVISORA S.A. Lo anterior conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y 000015 del 11 de febrero de 2021 y demás normas que regulen o llegasen a regular la emisión de factura electrónica.
26. Las demás obligaciones inherentes y necesarias para la ejecución a cabalidad del objeto del presente contrato.

6. Obligaciones específicas de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR

Además de las señaladas en la Ley, en la propuesta, en el objeto contractual y de las derivadas de la naturaleza del presente contrato, EL PROVEEDOR está obligado a:

1. Realizar la entrega de los elementos en las oficinas de LA PREVISORA S.A. a nivel nacional relacionadas en “Anexo de propuesta económica”.
2. Garantizar la estabilidad de los precios de los productos relacionados en el “Anexo de propuesta económica” durante la vigencia que se suscriba el contrato.
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 | Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

4. Prestar el servicio de suministro permanente y oportuno de los elementos en las oficinas de LA PREVISORA S.A. de acuerdo con lo que se establezca en el contrato.
5. Garantizar la entrega de los elementos requeridos, con las características y cantidades señaladas, así mismo debe garantizar que los bienes ofertados sean de excelente calidad.
6. Cumplir con la ejecución del contrato en temas específicos como:
 - a. Entregar muestras y/o catálogos y/o fichas técnicas de los elementos antes de dar inicio al contrato, con el fin de que el supervisor avale las especificaciones técnicas y la calidad de estos.
 - b. Suministrar los elementos requeridos sin que exista un mínimo de cantidad a las sucursales dentro del territorio nacional.
 - c. Hacer entrega de los elementos requeridos dentro del tiempo previamente acordado por el supervisor del contrato, y en concordancia con los ANS, cuando a ello hubiera lugar
 - d. Contar con todos los insumos para atender los requerimientos de que trata el contrato y entregar los bienes requeridos por LA PREVISORA.
 - e. De presentarse devoluciones por calidad o defectos en los bienes suministrados por el contratista se compromete a hacer la reposición a que haya lugar, los cuales, están establecidos en el aparte APLICATIVO PARA CONTROL DE RECLAMACIONES, PQR Y SOPORTE.
 - f. Entregar 50 cartillas impresas donde se identifique los productos químicos que se utilizarán para la ejecución del contrato, con sus hojas de seguridad actualizadas cumpliendo la Resolución 773 de 2021 (artículo 16, 17, 18, 19 y 20), fichas técnicas y matriz de compatibilidad; así mismo, realizar su actualización cuando se cambie de producto o ingrese algún producto nuevo.
 - g. Entregar mensualmente 50 unidades de rótulos adhesivos y laminados de cada producto químico que lo requiera con el fin de marcar los atomizadores, estos rótulos deberán cumplir con los artículos 7, 8, 11, 12 y 13 de la Resolución 773 de 2021.
 - h. Entregar los galones de los productos químicos con las etiquetas correspondientes y cumpliendo los criterios definidos en los artículos 7, 8, 11, 12 y 13 de la Resolución 773 de 2021, así mismo, deberá garantizar que los productos e insumos suministrados cuenten con el registro INVIMA correspondiente según aplique.
 - i. Entregar anualmente 50 unidades de matrices de compatibilidad de tamaño ¼ de pliego, a color, laminados y adhesivos de los productos químicos que se utilizarán para la ejecución del contrato. En el evento de algún cambio o

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

modificación de algún producto incorporado en la matriz de compatibilidad el proveedor deberá ajustar la matriz y realizar nuevamente la entrega de las 50 unidades solicitadas.

7. Informar de manera anticipada al área que ejerce la supervisión del contrato relacionada con cualquier cambio tanto del Ejecutivo de Cuenta, Coordinador de Pedidos Diseñador Gráfico y Tecnólogo en gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional durante la ejecución del mismo, en todo caso el personal que se pretende vincular en calidad de reemplazo deberá contar con calidades, idoneidad y experiencia igual o superior a las registradas en el documento de condiciones.
8. Prestar el servicio de elaboración y suministro de formas preimpresas permanente y oportunamente en las oficinas de LA PREVISORA S.A. de acuerdo con el contrato que se derive del contrato.
9. Suministrar los elementos con sus especificaciones y las cantidades que se relacionan en el “Anexo de propuesta económica”.
10. LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de modificar, adicionar, disminuir y/o suspender las cantidades, las especificaciones, unidades de medida, ajustar precios, adicionar otros elementos, los lugares de entrega, creación de nuevos centros de costos y/o sucursales y demás cambios que se presenten durante la ejecución del contrato.
11. Para aquellos elementos que, en desarrollo del objeto contractual, suministre el oferente y que no estén discriminados en el “Anexo de propuesta económica” deberá ajustarse a los precios del mercado o de almacenes de grandes superficies, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
12. LA PREVISORA S.A., se reserva el derecho de incorporar, modificar o eliminar obligaciones, siempre y cuando ese cambio no afecte el valor de la propuesta ni vaya en contra del objeto del contrato.
13. Cumplir con la ejecución del contrato en el literal de formas preimpresas, como:
 - a. Elaboración de bocetos, diseño de material solicitado, de acuerdo con las instrucciones dadas o archivos remitidos por LA PREVISORA. S.A.
 - b. Entregar muestras de artes, pruebas de color (sherpa) de las formas antes de dar inicio de producción.
 - c. Suministrar las formas requeridas.
 - d. Hacer entrega de las formas requeridas dentro del tiempo acordado.
 - e. Realizar los ajustes y recomendaciones que realice la oficina de Mercadeo de LA PREVISORA S.A. a los artes suministrados.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

- f. EL PROVEEDOR durante la ejecución del contrato y conforme a previa solicitud de LA PREVISORA S.A. deberá presentar una (1) pruebas de color (sherpa) físicas o digitales con base en lo solicitado en formas preimpresas las cuales deben ser aprobadas por parte del área de Mercadeo de LA PREVISORA S.A. antes de ordenar su producción.
 - g. EL PROVEEDOR deberá tener la producción en formas preimpresas, en un tiempo máximo de 30 días calendario, contados a partir del día de firma de aprobación del arte, pruebas de color (sherpa), en las cantidades y lugares que señale el supervisor del contrato.
14. Asumir el costo de materiales, fletes de envío, seguros, custodia, bodegaje, transporte aéreo, transporte terrestre, y fluvial, aplicativo en ambiente web, empaques, embalajes, cargue, descargue y demás gastos que se ocasionen para el cumplimiento del objeto del contrato, garantizando su entrega al destino final.
 15. EL PROVEEDOR debe garantizar la disponibilidad del recurso humano, técnico, financiero y automotor, para la elaboración, impresión, despacho y entrega de las formas preimpresas elementos de oficina, útiles y papelería, cafetería, aseo a las sucursales de acuerdo con el “Anexo de propuesta económica” EL PROVEEDOR debe asumir los costos adicionales en que deba incurrir para la reposición de formas preimpresas, elementos de oficina, útiles y papelería, cafetería, aseo, por devoluciones producto de la calidad, defectos de impresión, errores de marcación o desconocimiento del manejo de color o cualquier otro aspecto exigido en el manejo de Marca y normas de uso de LA PREVISORA S.A.
 16. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio a contratar.
 17. Creación de centros de costo, asignación de usuarios y presupuestos en la página web; así como capacitación a cada uno de los centros de costo.
 18. Realizar disposición final de envases plásticos de los productos que suministren generando certificación ambiental de disposición final por un gestor autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente.
 19. Garantizar la entrega e instalación a nivel nacional sin costo alguno de dispensadores de:
 - Papel higiénico
 - Toallas de manos
 - Jabón de manos
 - Gel antibacterial o sanitizante

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

- Los cuales deben ser instalados en cada una de las sedes y en las siguientes cantidades:

LA PREVISORA S.A. - INVENTARIO DE BAÑOS A NIVEL NACIONAL									DISPENSADORES			
Sucursales	Privados - gerencias	Generales				P. Movilidad Reducida			Papel higiénico	Toallas de manos	Jabón de manos	Gel antibacterial
		Damas	Caballeros	orinales	mixto	Damas	Caballeros	Mixto				
Casa Matriz	6	17	9	9	0	1	1	0	43	41	41	22
Vice Indemnizaciones / Estatal	2	8	5	4	0	0	0	2	21	10	10	6
Suc. Corporativo	1	3	2	2	0	0	0	0	8	5	5	4
Suc. Arauca	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2	2	2
Suc. Armenia	1	1	1	0	0	0	0	0	3	4	4	3
Suc. Bucaramanga	1	3	2	1	0	0	0	0	7	6	6	4
Suc. Buenaventura	1	1	1	0	0	0	0	0	3	4	4	3
Suc. Cali	1	2	2	0	0	0	0	0	5	6	6	4
Suc. Cartagena	1	1	1	1	0	0	0	0	4	6	6	4
Suc. Cúcuta	2	2	1	0	0	0	0	0	5	6	6	4
Suc. Florencia	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2	2	2
Suc. Ibagué	1	1	1	0	0	0	0	0	3	4	4	3
Suc. Manizales	1	1	1	0	0	0	0	0	3	5	5	4
Suc. Medellín	1	2	2	0	0	0	0	0	5	5	5	4
Suc. Mocoa	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2	2	2
Suc. Montería	0	0	0	0	2	0	0	0	2	3	3	3
Suc. Neiva	1	1	1	0	0	0	0	0	3	4	4	3
Suc. Pasto	1	1	1	0	0	0	0	0	3	4	4	3
Suc. Pereira	0	2	2	0	0	0	0	0	4	4	4	3
Suc. Popayan	0	2	2	0	0	0	0	0	4	4	4	3
Suc. Quibdó	1	1	1	0	0	0	0	0	3	4	4	3
Suc. Riohacha	1	1	0	0	0	0	0	0	2	3	3	3
Suc. Sincelejo	0	1	1	0	0	0	0	0	2	3	3	3
Suc. Tunja	1	2	1	0	0	0	0	0	4	5	5	4
Suc. Villavicencio	1	3	1	0	0	0	0	0	5	6	6	4
Suc. Yopal	1	1	1	0	0	0	0	0	3	4	4	3
TOTAL									148	152	152	106

- Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar. Los precios dados deben concordar con la oferta presentada.
- Remitir la relación de elementos entregados y los soportes respectivos del recibo por parte de los funcionarios de LA PREVISORA S.A. debidamente diligenciados y legibles como soporte, lo anterior para el pago de la factura.
- Contar con personal entrenado, idóneo, debidamente seleccionado y capacitado que reúna las condiciones humanas y técnicas adecuadas en cuanto a responsabilidad, criterio, capacidad, honorabilidad, entrenamiento que garantice una óptima prestación del servicio contratado.
- Destinar para el desarrollo del contrato a personas de las más altas calidades éticas y profesionales, de acuerdo con las políticas, procedimientos, normas y en general todas las estipulaciones a las cuales regirse la labor.
- Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad del suministro de los elementos que suministre a LA PREVISORA S.A. Cuando se presente un producto con problemas de calidad, LA PREVISORA S.A. podrá realizar la reclamación correspondiente al proveedor a partir del momento en que tenga conocimiento, durante la vigencia del
- contrato y durante el término de las garantías ofrecidas.
- Rendir y elaborar informes y demás requerimientos o actividades que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Asistir y participar en las reuniones que se lleven a cabo como consecuencia de la ejecución del contrato.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

28. Atender las sugerencias y solicitudes que el supervisor del contrato realice relacionadas con ajustes y modificaciones al esquema de prestación de los servicios.
29. Aceptar que LA PREVISORA S.A., se reserva el derecho de incorporar, modificar o eliminar condiciones técnicas en el contrato que se suscriba, siempre y cuando ese cambio no afecte el valor de la propuesta ni vaya en contra del objeto del contrato.
30. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

7. Obligaciones generales de LA PREVISORA S.A.

1. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL PROVEEDOR, necesaria para la ejecución de este contrato.
2. Efectuar el pago en el plazo establecido contractualmente, previa aprobación del supervisor del contrato.
3. Proporcionar a EL PROVEEDOR la información sobre políticas internas establecidas, que sean necesarias conocer por parte de EL PROVEEDOR para la ejecución del presente contrato.

8. Condiciones Técnicas

EL PROVEEDOR deberá tener en cuenta que los bienes ofrecidos, deberán cumplir con las condiciones y especificaciones establecidas en el Capítulo III numeral 3 de este Documento de Condiciones, sus anexos, los documentos contractuales. Así mismo, se deberá manifestar el cumplimiento íntegro de cada uno de los documentos contractuales que hacen parte del presente proceso, mediante el diligenciamiento y presentación de la respectiva propuesta.

9. Garantías

Para legalizar el contrato respectivo, **EL OFERENTE** que resulte seleccionado deberá constituir una póliza a **FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, autorizada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y en favor de **LA PREVISORA S.A.** con NIT. 860.002.400-2.

La garantía deberá cubrir los siguientes amparos así:

GARANTÍA DE COBERTURA DEL RIESGO	CONTRACTUAL	PORCENTAJE (%)	PLAZO
CUMPLIMIENTO	X	20%	Duración del Contrato y cu meses más.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

GARANTÍA DE COBERTURA DEL RIESGO	CONTRACTUAL	PORCENTAJE (%)	PLAZO
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	X	5%	VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
CALIDAD DEL SERVICIO	X	20%	VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	X	20%	VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOCE (12) MESES ADICIONALES AL TÉRMINO DE LA GARANTÍA QUE CUBRA DE FABRICA LOS BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	X	20%	VIGENCIA DEL CONTRATO.

10. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución será de DOS (2) AÑOS, término contado a partir de la aprobación de las garantías, previa suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar recursos disponibles.

11. Supervisión

LA PREVISORA S.A. designará al **Subgerente de Recursos Físicos**, para garantizar el correcto, idóneo y adecuado cumplimiento de las obligaciones, actividades, acuerdos pactados y alcance del objeto contractual propuesto. El funcionario designado tendrán la facultad para solicitar oportunamente al contratista, las aclaraciones o ajustes que considere pertinentes, así como la adopción de medidas preventivas y/o correctivas a que haya lugar para evitar un incumplimiento que pueda llegar a ocasionar un eventual perjuicio a LA PREVISORA S.A. Lo anterior, con sujeción a lo dispuesto el Manual de Supervisión.

En caso de ausencia temporal o permanente del (de la) supervisor(a), el superior jerárquico asumirá la supervisión, dejando constancia de ello en los informes y documentos contractuales que se elaboren durante el periodo de la ausencia. En el caso frente al cual, la supervisión se encuentre ejercida por el(la) ordenador(a) del gasto y se encuentre en ausencia temporal o definitiva, la supervisión será asumida por el(la) ordenador(a) del gasto que se designe en el encargo pertinente.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

12. Domicilio contractual y lugar de ejecución del contrato

Para todos los efectos legales se entiende que el lugar de ejecución es la ciudad de Bogotá, el servicio se prestará a Nivel Nacional en las ciudades (destinos) que indique LA PREVISORA S.A.

A continuación, se presenta un listado de las sucursales donde será requerido el servicio. Sin embargo, las ciudades o destinos podrán ser modificados por la Entidad, si las condiciones requeridas del servicio lo ameritan.

SUCURSALES A NIVEL NACIONAL

DIRECCIÓN	CIUDAD
CALLE 21 No. 20-48	ARAUCA
CALLE 21 No. 16-37 PISO 3	ARMENIA
CARRERA 37 No. 51-81	BUCARAMANGA
CARRERA 3ª No. 2- 41 EDIFICIO LA SIRENA	BUENAVENTURA
CALLE 10 No. 4-47 PISO 8	CALI
CALLE DEL ARSENAL No. 10-25 PISO 1 EDIFICIO CHAR	CARTAGENA
CALLE 14 No. 3-73 OFICINA 205	CÚCUTA
CALLE 16 No. 8-36 LOCAL 3A	FLORENCIA
CARRERA 5 No. 11-03 PISO 1	IBAGUÉ
CARRERA 23C No. 62-06 LOCAL 1	MANIZALES
CARRERA 46 No. 52-36 EDIFICIO VICENTE URIBE RENDÓN	MEDELLÍN
CALLE 29 No. 3-46	MONTERÍA
CARRERA 8 No. 8 -06	MOCOA
CALLE 8 No. 7A-30	NEIVA
CALLE 19 No. 22-70 OFICINA 301	PASTO
CARRERA 7 No. 19-28 OFICINA 202	PEREIRA
CARRERA 6 No. 4-21 PISO 2	POPAYÁN
CARRERA 2 No. 24-14	QUIBDÓ
CALLE 7 No. 6-57 LOCAL 101-103	RIOHACHA
CARRERA 19 No. 27-07 LOCAL 1	SINCELEJO
CALLE 18 No. 11-22 OFICINA 406	TUNJA
CARRERA 39 No. 35-49	VILLAVICENCIO
CARRERA 29 No. 13-20	YOPAL
EVOLUCIONAR BARRANQUILLA CR 50 # 79 - 30 LOCAL A	BARRANQUILLA
REGIONAL ESTATAL - CALLE 57 No. 8B-05	BOGOTÁ D.C.
VICEPRESIDENCIA DE INDEMNIZACIONES- CALLE 57 No. 8B-05	BOGOTÁ D.C.
CENTRO EMPRESARIAL CORPORATIVO- CALLE 93 No. 15-40	BOGOTÁ D.C.
CENTRO DE SERVICIOS MASIVOS CALLE 57 No. 9-07 PISO 1 Y 2	BOGOTÁ D.C.
CASA MATRIZ - CALLE 57 No. 9-07	BOGOTÁ D.C.
BODEGA MONTEVIDEO - CALLE 18 No. 69F-86	BOGOTÁ D.C.
BODEGA TEQUENDAMA- CARRERA 13 A No. 23-65	BOGOTÁ D.C.
FIMPREVI -TRANSVERSAL 9 No. 55 – 97 OFICINA 301 - 302	BOGOTÁ D.C.
SINTRAPREVI-TRANSVERSAL 9 No. 55 - 67 PISO 4	BOGOTÁ D.C.
ASDECOS -CALLE 59 No. 8 – 21, OFICINA M01, PISO 2	BOGOTÁ D.C.

NOTA: Las sedes y centros de costos, puede aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades de LA PREVISORA S.A., de la misma manera las ubicaciones y direcciones pueden cambiar, de acuerdo con la necesidad del servicio.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

13. Confidencialidad

La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL PROVEEDOR** durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Toda la información es de propiedad de **LA PREVISORA S.A.** En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información es causal de terminación inmediata del contrato sin necesidad de previo requerimiento, dará lugar a la exigencia de las garantías pertinentes y a las sanciones penales y/o administrativas del caso.

Si **EL PROVEEDOR** seleccionado en desarrollo del objeto contractual tuviere acceso a información de clientes de **LA PREVISORA S.A.**, deberá mantener sobre esta la debida reserva bancaria.

14. Correspondencia

La correspondencia relacionada con este proceso deberá ser remitida a los correos electrónicos: contratacion@previsora.gov.co

Indicando en el asunto: **INVITACIÓN ABIERTA No. 022 -2025 – CONTRATACIÓN PROVEEDURIA INTEGRAL.**

15. Régimen jurídico aplicable al proceso

El presente proceso se rige por el derecho privado por disposición expresa de los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Al proceso se le aplicarán conforme lo expuesto, las disposiciones civiles y comerciales que le sean pertinentes, así como el Manual de Contratación vigente de **LA PREVISORA S.A.**, el cual, **EL OFERENTE**, declara aceptar y conocer con el hecho de presentar la **OFERTA** y que se encuentra publicado en la página web de **LA PREVISORA S.A.**

16. Riesgos

Los riesgos definidos para este proceso de invitación abierta son los establecidos en la matriz de riesgo adjunta.

17. Convocatoria a veedurías ciudadanas

LA PREVISORA S.A. invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social a los procesos contractuales de la entidad. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página web de **LA PREVISORA S.A.** o en cada una de sus oficinas, donde estará a disposición, la documentación soporte de cada uno de los procesos contractuales.

Conforme al desarrollo de las actividades señaladas en el cronograma de este proceso, cualquier solicitud la pueden presentar a los correos:

contratacion@previsora.gov.co

18. Cronograma del proceso

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación del documento de condiciones definitivas en la página Web y apertura del proceso de contratación.	2 de diciembre de 2025.
Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al documento de condiciones definitivas.	04 de diciembre de 2025.
Respuestas de observaciones y preguntas con relación al documento de condiciones definitivas	09 de diciembre de 2025.
Fecha máxima para presentación de las propuestas.	Hasta la 12:00 m., del 12 de diciembre de 2025.
Audiencia de Cierre de la invitación abierta	A las 03:00 pm del 12 de diciembre de 2025, mediante evento en vivo a través herramienta Microsoft Teams /o en Calle 57 N° 9-07 en Bogotá D.C. (Según sea el caso)
Término para evaluación preliminar y solicitud de subsanación	Hasta el 16 de diciembre de 2025.
Recibo de documentos de aclaraciones solicitadas	Hasta el 18 de diciembre de 2025.
Publicación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes e informe de evaluación de aspectos calificables.	22 de diciembre de 2025.
Recibo de observaciones al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y al informe de evaluación de aspectos calificables	Hasta el 23 de diciembre de 2025.
Publicación del Acta de selección y/o declaratoria fallida	24 de diciembre de 2025.

Nota 1: Se considerará como extemporánea cualquier solicitud realizada por **EL OFERENTE** después de las fechas y horas indicadas en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO. LA PREVISORA S.A.**, si así lo considera necesario, tendrá la facultad de realizar la devolución de las solicitudes extemporáneas.

Nota 2: Con fundamento en la etapa de observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes e informe de evaluación de aspectos calificables y la instancia determinada para presentar subsanaciones requeridas, **LA PREVISORA S.A.** podrá generar un nuevo informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de aspectos calificables, y cuando lo estime

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

pertinente y necesario podrá conceder un nuevo término para que **LOS OFERENTES** conozcan el nuevo resultado.

Nota 3: En caso de que **LOS OFERENTES** requieran revisar las ofertas, lo podrán hacer previa solicitud vía mail dentro del término previsto en el cronograma para realizar observaciones a los informes de evaluación emitidos, de conformidad con el procedimiento establecido en el título **RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**.

19. Apertura y cierre del proceso

La apertura del presente proceso de selección se da con la publicación en la página web de **LA PREVISORA S.A.** (www.previsora.gov.co) del documento de condiciones definitivas y se cerrará el día señalado en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO**.

20. Recepción de observaciones y/o aclaraciones

LA PREVISORA S.A. recibirá las observaciones y/o preguntas y/o solicitudes de aclaración frente al contenido del documento de condiciones definitivas, documentos del proceso (formatos y/o anexos) y de la matriz de riesgos entre otros, durante el plazo establecido para ello en el cronograma. Las observaciones y/o aclaraciones se deben remitir a las siguientes direcciones de correo electrónico:

contratacion@previsora.gov.co

Cualquier solicitud en general deberá enviarse sin excepción al correo anteriormente citado.

Las respuestas de la entidad se publicarán en la página web <https://www.previsora.gov.co>

21. Modificación y/o aclaración del documento de condiciones definitivas

El presente documento de condiciones definitivas se podrá modificar y/o aclarar mediante **ADENDAS** suscritas por el funcionario competente para el efecto, lo que sucederá cuando **LA PREVISORA S.A.** lo estime conveniente o necesario. Las **ADENDAS** serán publicadas en la página WEB de la compañía.

22. Suspensión, modificación o cancelación del proceso de selección.

Cuando aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o cualquiera otra que a juicio de **LA PREVISORA S.A.** hagan inconveniente o innecesario continuar con el proceso de selección, el Ordenador del Gasto podrá suspender, cancelar o modificar el proceso de selección en cualquiera de sus etapas.

La decisión tomada deberá ser motivada e informada a los interesados y/o oferentes, sin que por ello haya lugar a reclamación alguna, condición que aceptan **LOS OFERENTES** con el sólo hecho de presentar oferta, liberando a **LA PREVISORA S.A.** de cualquier responsabilidad.

23. Plazo del proceso y entrega de propuestas

Por plazo de la **INVITACIÓN ABIERTA** debe entenderse como el término que transcurre a partir de la fecha en la cual se publican los documentos de condiciones definitivas y hasta la fecha de

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

adjudicación establecida en el cronograma. Las propuestas deberán entregarse únicamente en la fecha, hora y lugar o medio determinado por **LA PREVISORA S.A.** para su entrega.

24. Cierre del proceso y plazo para la presentación de las propuestas

El presente proceso se cerrará el día señalado para el efecto en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO** y las propuestas deberán ser presentadas o enviadas vía email a la siguiente dirección de correo electrónico: contratacion@previsora.gov.co

LOS OFERENTES deberán tener en cuenta el rango de horas que se dispone para presentar sus propuestas.

25. Entrega, contenido y recepción de propuestas

Las propuestas deberán entregarse únicamente en la fecha y durante las horas establecidas en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO**, de manera que las propuestas que sean radicadas en **LA PREVISORA S.A.** en días u horarios diferentes a los definidos no serán tenidas en cuenta para el presente proceso contractual y podrán ser devueltas.

*Esto quiere decir que, al remitir su propuesta, **EL OFERENTE** debe asegurarse y cerciorarse de que **LA PREVISORA S.A.** recibió la totalidad de la propuesta dentro del horario dispuesto para la entrega. Para efectos de la hora y fecha de entrega de la propuesta se tendrá en cuenta la fecha y hora en la cual el servidor de **LA PREVISORA S.A.** recibe dicha propuesta. Así las cosas, los posibles oferentes **DEBERÁN** realizar la entrega de sus ofrecimientos con la debida antelación sin infringir las reglas del proceso.*

Las propuestas deben enviarse vía correo electrónico a la dirección de correo informado en el título **CIERRE DEL PROCESO Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, en forma digital en dos (2) archivos en formato PDF así:

- 1) El primer archivo deberá contener los documentos habilitantes, con su respectiva tabla de contenido y,
- 2) El segundo archivo deberá contener los aspectos calificables. *Los aspectos calificables deben estar bloqueados con contraseña.*
- 3) *La contraseña debe ser revelada por parte de **EL OFERENTE** únicamente durante la audiencia de cierre.*

Las propuestas que no sean remitidas en las condiciones señaladas y/o cuyas contraseñas de requisitos calificables sean entregadas y/o remitidas a LA PREVISORA S.A. antes del inicio de la audiencia de cierre o después de terminada la audiencia de cierre, o que el archivo de requisitos calificables no tenga contraseña, no serán tenidas en cuenta en este proceso y como consecuencia la propuesta en particular será RECHAZADA.

Debe tenerse en cuenta que, si el tamaño de los archivos no permite su envío, **EL OFERENTE** podrá remitir a través del correo electrónico los documentos PDF debidamente comprimidos o relacionar el link o enlace de un repositorio en la nube con los accesos y disponibilidad necesaria para ingresar a los documentos PDF que contengan la propuesta o en su defecto deberá allegar su oferta a través de

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

cualquier medio idóneo para ello. En todo caso, será responsabilidad de **EL OFERENTE** garantizar que **LA PREVISORA S.A.** pueda acceder a la oferta radicada.

Nota: Es importante indicar que, para los correos de recepción de las propuestas, **LA PREVISORA S.A.** cuenta con una capacidad de cien (100) megas. **EL OFERENTE** deberá validar la capacidad (megas) de salida de sus correos. En caso de requerir más de un correo, se solicita que estos se identifiquen en orden, por ejemplo: parte 1, parte 2, parte 3.

Se recomienda validar que la información enviada sea totalmente accesible y descargable.

Será responsabilidad exclusiva de **EL OFERENTE** garantizar que los documentos remitidos mediante enlaces o repositorios en la nube sean accesibles, descargables y visualizables dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas, conforme al cronograma del proceso de contratación.

En caso de que **LA PREVISORA S.A.** no pueda acceder a dichos documentos por errores técnicos, vencimiento de enlaces, restricciones de acceso, o cualquier otra causa atribuible al oferente, se entenderá que la oferta no ha sido presentada.

Así mismo, los documentos contenidos en el link o acceso no podrán ser modificados con posterioridad a la remisión del enlace a **LA PREVISORA S.A.**; Cualquier alteración posterior será considerada como incumplimiento de las condiciones del proceso contractual, y se procederá a rechazar de plano la oferta.

El idioma del presente proceso será el español y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el documento de condiciones definitivas, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español.

Cada paquete digital deberá presentarse con el siguiente rótulo:

- LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
- INVITACIÓN ABIERTA No. 022-2025.
- Nombre o Razón Social de EL OFERENTE.
- Dirección de EL OFERENTE.
- Teléfono y Correo Electrónico de EL OFERENTE.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el documento de condiciones definitivas para la acreditación de los requisitos habilitantes y la obtención de puntaje so pena de las consecuencias anunciadas en cada caso.

Para organizar el contenido de su propuesta, **EL OFERENTE** debe leer en su integridad el documento de condiciones definitivas. Así mismo, revisar con especial atención la información contenida en el capítulo de **ANEXOS**, así como diligenciar estos últimos, los cuales deben ser entregados debidamente diligenciados y firmados por el Representante Legal de **EL OFERENTE**.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

26. Idioma oficial

El idioma del presente proceso será el español, y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español.

27. Audiencia de cierre

La audiencia de cierre se realizará en la misma fecha establecida para el cierre del proceso según lo indicado en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO** en un evento en vivo usando la herramienta Microsoft Teams, iniciará a la hora prevista en el cronograma y terminará una vez culmine el protocolo de la audiencia.

LA PREVISORA S.A. enviará la invitación a cada uno de los correos electrónicos desde los cuales se recibieron las propuestas en término, indicando el link de ingreso al evento (en vivo). La finalidad de esta audiencia es que **LOS OFERENTES** conozcan la información relevante de las propuestas recibidas digitalmente, la revelación de la contraseña correspondiente del archivo de aspectos calificables por parte de cada uno de **LOS OFERENTES**, el valor de la oferta económica, las condiciones de la póliza de seriedad de la propuesta y demás observaciones que a juicio del comité evaluador designado para el proceso y asistentes a la audiencia se consideren necesarias.

En el evento en que uno de **LOS OFERENTES** no se pueda conectar y si **EL OFERENTE** no suministró a **LA PREVISORA S.A.** la contraseña para abrir el archivo correspondiente a los aspectos calificables **durante de la audiencia de cierre, se dará por entendido que la propuesta no fue recibida y como consecuencia no se evaluará la oferta respectiva.**

De esta audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de las propuestas presentadas y se consignarán los siguientes datos, así:

- Número y fecha del proceso.
- Número de folios.
- Nombre de **LOS OFERENTES**.
- Valor de la propuesta económica.
- Identificación de la garantía de seriedad de la propuesta.
- Demás observaciones a que haya lugar.

El acta se publicará en la página web de **LA PREVISORA S.A.**

28. Verificación y evaluación

Procedimiento:

En dicho período, **LA PREVISORA S.A.** podrá solicitar a **LOS OFERENTES** la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello conforme a las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 | Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

EL OFERENTE deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración requeridas por **LA PREVISORA S.A.**, dentro del término establecido en el documento de condiciones definitivas, so pena de ser rechazada la oferta de **EL OFERENTE**.

De acuerdo con las observaciones planteadas por **LOS OFERENTES** en el traslado de la evaluación, **LA PREVISORA S.A.** tendrá la potestad de ajustar su evaluación si es necesario y/o solicitar las subsanaciones a que haya lugar.

EL OFERENTE que sea requerido y que no subsane su oferta deberá indicar la razón o razones por las cuales no subsanó su oferta. Lo anterior, de conformidad con la Directiva Presidencial 8 de 2022.

Las observaciones que realicen **LOS OFERENTES** sobre la verificación y calificación serán recibidas por escrito al correo electrónico: contratacion@previsora.gov.co

Las respuestas a dichas observaciones se publicarán a través de la página web <https://www.previsora.gov.co> junto con la modificación de la evaluación o el acta de selección o de declaratoria de fallida cuando aplique.

29. Reserva durante el proceso de verificación y evaluación

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas no podrá ser revelada a **LOS OFERENTES**, ni a terceros hasta que **LA PREVISORA S.A.** ponga a disposición, a través de la página web, el informe de verificación de requisitos habilitantes o el informe de evaluación de los aspectos calificables para que presenten las observaciones correspondientes.

Una vez publicado el informe de verificación de requisitos habilitantes del proceso, se permitirá la revisión de las condiciones habilitantes de las propuestas. Para esto, en la etapa de presentación de observaciones a este informe, **EL OFERENTE** interesado deberá realizar la solicitud de las condiciones habilitantes de las propuestas, las cuales serán enviadas a través del mecanismo idóneo para tal fin a **LOS OFERENTES** que hagan la solicitud.

En lo que se refiere a los aspectos calificables, se procederá bajo el mismo mecanismo dentro de las etapas dispuestas en el cronograma del proceso para los aspectos calificables. Es decir, una vez publicado el informe de evaluación de requisitos calificables del proceso, se permitirá la revisión de las condiciones calificables de las propuestas. Para esto, en la etapa de presentación de observaciones a este informe, **EL OFERENTE** interesado deberá realizar la solicitud de las condiciones calificables de las propuestas, las cuales serán enviadas a través del mecanismo idóneo para tal fin a **LOS OFERENTES** que hagan la solicitud.

30. Selección del contratista

La adjudicación del proceso se realizará mediante acta, la cual será publicada en la página web de **LA PREVISORA S.A.**, <https://www.previsora.gov.co>.

El proceso terminará con la declaratoria de fallida o la selección de la oferta que cumpla con los requisitos mínimos contenidos en el documento de condiciones definitivas y obtenga la mayor calificación.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

Si **EL OFERENTE** seleccionado no suscribe el contrato dentro de un término no superior a ocho (8) días calendario posteriores a la entrega del contrato, **LA PREVISORA S.A.** podrá contratar, dentro de los quince (15) días calendario siguientes con **EL OFERENTE** calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta fuere favorable y estuviere vigente a la fecha. En caso contrario, se le requerirá para que la actualice, sin que exista lugar a modificaciones que aumenten el valor de la propuesta o desmejoren sus aspectos técnicos, siendo posible mediar negociación que beneficie a **LA PREVISORA S.A.**

31. Criterios de desempate

Si hay empate entre varias propuestas, **LA PREVISORA S.A.** procederá a aplicar las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, “*Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*”, y demás normas que regulen los criterios de desempate de la siguiente manera:

- 1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 2) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un **OFERENTE** plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- 3) Preferir la propuesta presentada por **EL OFERENTE** que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un **OFERENTE** plural, el integrante de **EL OFERENTE** que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 4) Preferir la propuesta presentada por **EL OFERENTE** que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- 5) Preferir la propuesta presentada por **EL OFERENTE** que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanos.
- 6) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un **OFERENTE** plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- 7) Preferir la oferta presentada por un **OFERENTE** plural siempre que: (a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en **EL OFERENTE** plural; (b) La madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

persona jurídica que aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y **(c)** Ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros de **EL OFERENTE** plural.

- 8) Preferir la oferta presentada por una **MIPYME** o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por **MIPYME**, cooperativas o asociaciones mutuales.
- 9) Preferir la oferta presentada por **EL OFERENTE** plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- 10) Preferir a **EL OFERENTE** que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a **MIPYMES**, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría de **EL OFERENTE**, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) Esté conformado por al menos una **MIPYME**, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) La **MIPYME**, cooperativa o asociación mutual que aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) Ni la **MIPYME**, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros de **EL OFERENTE** plural.
- 11) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento **MIPYMES**.

Si continua el empate, se escogerá la propuesta por sorteo de balota, en presencia de **LOS OFERENTES** que se encuentren en tal situación.

Nota: EL OFERENTE deberá acreditar los factores de desempate de acuerdo con establecido en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.17. y demás normas que lo regulen o modifiquen.

32. Causales de rechazo

Sólo serán objeto de calificación aquellas propuestas que hayan cumplido en su totalidad con los requisitos exigidos en el documento de condiciones definitivas.

Se rechazarán las propuestas por las siguientes causales:

- 1) Cuando **LOS OFERENTES** incurran en la conducta descrita en el numeral 9 del artículo 47 del Decreto 2153 de 1992.
- 2) Cuando en la propuesta se encuentren documentos que contengan información imprecisa, datos tergiversados, alterados o inexactos o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a **LA PREVISORA S.A.** a error con el fin de obtener algún beneficio para **EL OFERENTE** o interpuesta persona.
- 3) Cuando **NO** se presenten las aclaraciones y/o subsanaciones solicitadas por **LA PREVISORA S.A.**, dentro del término establecido para tal efecto y de forma correcta.
- 4) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y de hora fijadas para el cierre de la **INVITACIÓN ABIERTA** o en un lugar distinto al señalado para entregar la propuesta.
- 5) En el caso que **EL OFERENTE** se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución o la ley.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

- 6) Atendiendo a lo dispuesto por el Código de Ética y Buen Gobierno de **LA PREVISORA S.A.** y a cualquier otro documento interno que regule la materia, cuando **EL OFERENTE** se encuentre en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de interés que afecte los principios que rigen la contratación y función pública, en especial los principios de transparencia, moralidad, selección objetiva e igualdad. Este conflicto de interés deberá ser declarado por parte del comité de ética.
- 7) Cuando **NO** se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.
- 8) Cuando el objeto social de **EL OFERENTE** o el de la asociación no cubra el objeto del proceso de invitación.
- 9) Cuando el **OFERENTE** allegue los documentos de requisitos ponderables sin la respectiva contraseña.
- 10) Encontrarse inscrito en el **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM** y no encontrarse al día con sus obligaciones alimentarias antes de la finalización del proceso de selección.
- 11) Cuando en las facultades del representante Legal se señalen limitaciones para los propósitos de este proceso de selección y no se adjunte la respectiva autorización.
- 12) La presentación de varias ofertas por parte del mismo **OFERENTE** para la presente invitación (por sí o por interpuesta persona).
- 13) Cuando no se cumpla con alguno de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos habilitantes y/o obligatorias en los términos señalados en cada uno de los numerales a que se haga mención.
- 14) Cuando se presenten **OFERTAS CONDICIONADAS**. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta invitación a proponer. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, no serán tenidas en cuenta y la propuesta será rechazada.
- 15) Cuando **EL OFERENTE** o alguno de sus integrantes estén reportados en el boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales y/o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación.
- 16) Cuando **EL OFERENTE** o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
- 17) Cuando la propuesta presentada por **EL OFERENTE** no incluya los valores de precios unitarios establecidos en la propuesta económica, y porcentaje de IVA aplicado a cada uno de los productos.
- 18) Cuando el valor de las propuestas habilitadas resulte artificialmente bajo, después de dar aplicación a lo establecido en la Guía para Determinar Precios Artificialmente Bajos de Colombia Compra Eficiente.
- 19) Cuando **EL OFERENTE** no allegue Propuesta Económica.
- 20) Cuando se presente propuesta parcial, esto es, las presentadas por una parte del objeto y/o del alcance del contrato y/o sus obligaciones y/o condiciones técnicas, jurídicas, financieras y/o generales como el plazo.
- 21) Las demás señaladas en el presente documento de condiciones definitivas y en la ley.

33. Causales para declarar fallido el proceso de selección

LA PREVISORA S.A. declarará fallido el proceso de selección de **INVITACIÓN ABIERTA** cuando:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

- a) De conformidad con los requisitos y factores establecidos en el documento de condiciones ninguna propuesta sea admisible y/o favorable. La decisión correspondiente se consignará en acta señalando las razones que la motiven.
- b) No haya concurrencia de oferentes al proceso.
- c) Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.

La declaratoria se hará mediante acta. **LA PREVISORA S.A.** no es responsable de los gastos en que hayan incurrido **LOS OFERENTES** en la presentación de las propuestas.

CAPÍTULO II

ASPECTOS DE LA PROPUESTA

1. Propuestas parciales y propuestas condicionadas

Las propuestas deberán presentarse para el objeto del presente proceso de selección, el cual es establecido en este documento de condiciones definitivas.

Las propuestas **NO** pueden ser parciales en ningún sentido y deben formularse para todo el período de tiempo de prestación del servicio dispuesto en el presente documento de condiciones definitivas.

LA PREVISORA S.A., no aceptará propuestas parciales, esto es, las presentadas por una parte del objeto o del alcance del contrato o sus obligaciones.

Las propuestas parciales **NO** serán admisibles.

Las propuestas deben ajustarse en todo su contenido a lo dispuesto en el presente documento de condiciones definitivas y no pueden estar condicionadas en ningún sentido.

LA PREVISORA S.A. NO aceptará propuestas condicionadas, ni que impliquen algún costo adicional para **LA PREVISORA S.A.**

En caso de que se presente una propuesta parcial y/o condicionada y/o que represente costos adicionales, la misma no será tenida en cuenta, será **RECHAZADA** y por lo tanto no será evaluada.

2. Vigencia de la propuesta

La propuesta deberá estar vigente mínimo por sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente **INVITACIÓN ABIERTA**.

3. Garantía de seriedad de la propuesta

EL OFERENTE deberá presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta, expedida a favor de **LA PREVISORA S.A.** con NIT. 860.002.400-2, por una compañía de seguros legalmente constituida, autorizada para expedir garantías de cumplimiento y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. La póliza debe estar expedida con clausulado a favor de **ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, en las siguientes condiciones:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

ASEGURADO / BENEFICIARIO	LA PREVISORA S.A. NIT. 860.002.400-2
TOMADOR/ GARANTIZADO / AFIANZADO	En el cuerpo de la póliza deberá señalarse el nombre o razón social de la persona jurídica, tal y como figura en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente, así como su número de identificación. En el caso de las formas asociativas oferentes deberá indicarse, además, el nombre y NIT de cada uno de sus miembros, tal y como figura(n) en el certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente.
VIGENCIA	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso y deberá estar vigente hasta la constitución de la Garantía de Cumplimiento.
CUANTÍA	Por un valor mínimo equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial.
AMPARO	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso que respalda.
FIRMAS	Deberá estar firmado por quien expide la garantía y por el representante legal de EL OFERENTE
PAGO DE PRIMA	EL OFERENTE deberá aportar con su documentación habilitante el certificado expedido por parte de la aseguradora indicando que la póliza no expirará por falta de pago de prima o el recibo o constancia de pago de la prima.
CLAUSULADO	Se debe aportar el clausulado vigente al momento de la expedición de la garantía de seriedad de la oferta.

La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

En concordancia con el párrafo precedente, la garantía de seriedad de la oferta debe ser expedida antes del cierre para presentar oferta y debe ser entregada igualmente antes de la hora de cierre para presentación de ofertas. Las ofertas no respaldadas por una garantía de seriedad serán rechazadas de plano.

En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de la garantía deberá ser igualmente ampliada.

De conformidad con el artículo **2.2.1.2.3.1.6.** del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d) La falta de otorgamiento por parte de **EL OFERENTE** seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

4. Financiación y presupuesto oficial

La fuente de financiación para la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección se hará con recursos propios de **LA PREVISORA S.A.**, el valor del presupuesto se estima en **CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$4.121.668.624) M/CTE**, valor que incluye IVA, tasas y contribuciones a las que haya lugar.

LA PREVISORA S.A. garantiza que cuenta con el presupuesto requerido para contratar el desarrollo y ejecución del objeto contractual de esta invitación, el cual se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025001689 expedido el seis (6) de noviembre de 2025, por la Gerencia de Planeación Financiera.

5. Forma de pago

LA PREVISORA S.A. efectuará el pago del valor del contrato de la siguiente manera:

LA PREVISORA S.A. pagará con recursos propios el valor del contrato que se suscriba con el oferente adjudicatario, bajo la modalidad de precios unitarios. El pago se realizará mediante mensualidades vencidas, con base en la factura emitida por el contratista, en la cual deberán discriminarse los insumos efectivamente entregados durante el mes, de acuerdo con los precios establecidos en la propuesta del OFERENTE y previa aprobación del supervisor del contrato. Para efectos de verificación, EL PROVEEDOR deberá anexar a la factura las notas de despacho y/o remisiones correspondientes, debidamente firmadas por la persona que recibió el pedido.

Los pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura la cual debe discriminar la información de cantidad de bienes, identificación de cada bien y valor unitario, porcentaje de IVA aplicado y deberá venir acompañada de las remisiones de bienes entregados.

La factura deberá estar acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal del proveedor o, en caso de no estar obligado legal o estatutariamente a contar con uno, por su Representante Legal, en la que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA) y de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de sus empleados durante los últimos seis (6) meses de acuerdo con lo indicado en el art. 50 de la Ley 789 de 2002. En todo caso, la certificación debe estar vigente al momento de la realización del pago.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

En caso en que la factura no se acompañe de los documentos requeridos, la misma será rechazada y el término mencionado para pago no empezará a contarse hasta tanto se aporten en debida forma. Esta situación no generará a EL PROVEEDOR el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

LA PREVISORA S.A., únicamente realiza sus pagos a través de transferencia electrónica, para lo cual se requerirá cumplir con las políticas establecidas por la compañía para dicho fin. No es posible efectuar el pago a través de cheque o cualquier otro medio de pago. Las facturas electrónicas se deben radicar únicamente por el buzón establecido por **LA PREVISORA S.A.** recepcionfacturas@previsora.gov.co.

6. Impuestos, Tasas y Contribuciones

EL OFERENTE deberá tener en cuenta todos los impuestos nacionales, internacionales, municipales, distritales (incluido estampillas) y demás aplicables que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta de **EL OFERENTE** seleccionado y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados.

Con relación a la retención en la fuente por renta, **LA PREVISORA S.A.** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga exención.

En todo caso, corresponde a **EL OFERENTE** sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normativa vigente.

EL OFERENTE al confeccionar su propuesta económica deberá incluir en la misma todos los impuestos para la celebración y ejecución del contrato, valores que se entenderán siempre incluidos en el valor total del contrato que se suscriba y por tanto no habrá lugar a ningún pago adicional por estos conceptos.

Nota: Para todos los efectos legales, en caso de que aplique se incluirá dentro del futuro **CONTRATO** la directriz para el pago del impuesto de Timbre Nacional de conformidad con lo establecido en el Decreto 175 de 2025, para lo cual **EL OFERENTE** deberá ceñirse al procedimiento adoptado por LA PREVISORA S.A.

CAPÍTULO III

ASPECTOS HABILITANTES

Los aspectos habilitantes miden la aptitud de la persona jurídica para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, técnica, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para **LOS OFERENTES** de tal manera que solo se evaluarán las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

1. DE ORDEN JURÍDICO (capacidad jurídica)

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

Se deberá presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal de la empresa **OFERENTE** dentro del plazo y en el sitio fijado para su entrega.

El Representante Legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta, suscribir, ejecutar y liquidar el contrato.

Cuando los estatutos de la entidad contengan alguna limitación para presentar ofertas, deberá anexarse además de la representación legal, copia del acta de junta o del órgano social, según lo establezcan los estatutos, en la cual se le faculte para presentarla.

Las propuestas deberán presentarse en razón al objeto establecido en el presente documento de condiciones definitivas y ajustarse en todos los puntos a los anexos y a las condiciones estipuladas.

1.1. Oferentes de origen nacional

1.1.1. Carta de presentación de la oferta

Aportar la carta de presentación de la propuesta de conformidad con el anexo correspondiente del presente documento de condiciones definitivas.

La carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal de **EL OFERENTE** o su apoderado cuando a ello haya lugar. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio, Unión temporal o cualquier otra forma asociativa, la carta de presentación deberá igualmente ser firmada por el Representante Legal de la forma asociativa o su apoderado y se deberá aportar además el documento donde conste legalmente lo siguiente:

Que el objeto del presente proceso está comprendido dentro de su capacidad jurídica; y que la persona que suscribe la **“CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”** tiene facultades amplias y suficientes para comprometer a **EL OFERENTE** en el objeto del contrato e igualmente en su ejecución y liquidación. Si existieren limitaciones en el anterior sentido, la propuesta debe acompañarse del documento en donde conste que, con anterioridad al cierre del proceso, se recibió la correspondiente autorización, de parte de la instancia competente.

1.1.2. Certificado de existencia y representación legal

Aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal con los siguientes requisitos:

- Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste que **EL OFERENTE** se encuentra registrado, que tiene domicilio en Colombia y que el término de su duración no es inferior a la vigencia del contrato, su liquidación y un (1) año más.
- Si de este certificado se desprende que las facultades del Representante Legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato, deberá anexarse la correspondiente autorización de la Junta Directiva o de Asamblea General de Accionistas acorde al Código de Comercio, según se anote en los estatutos. Dicha autorización deberá comprender la presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y su correspondiente liquidación.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 | Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

- Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- La empresa deberá tener un tiempo mínimo de constitución de tres (3) años, en caso de ser menor se tendrá en cuenta la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

Nota: En caso de que **EL OFERENTE** no presente el certificado anterior o que lo presente con el término de vigencia vencido, **LA PREVISORA S.A.** podrá solicitar, según el caso, la presentación o actualización del documento dentro del término establecido para este efecto.

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio, Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberán acreditar su existencia y representación legal de manera independiente.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

1.1.3. Documento de identificación del representante legal de EL OFERENTE

EL OFERENTE deberá aportar junto con su oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o quien haga sus veces. Si **EL OFERENTE** se presenta Consorcio, Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.

1.1.4. Paz y salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales

EL OFERENTE deberá aportar con su propuesta, certificación en donde conste que la firma o sociedad se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal de la misma, cuando por disposición legal la firma no esté obligada a tener Revisor Fiscal, la cual deberá ser expedida con fecha no mayor de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso.

En caso de Unión temporal y/o Consorcio deberán presentar la mencionada certificación, por cada uno de sus integrantes.

Por aportes de seguridad social integral y parafiscal se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Riesgos Laborales, Pensiones) y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

1.1.5. Documento de constitución de forma asociativa de EL OFERENTE

Cuando **EL OFERENTE** sea un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades que estén legalmente habilitados para obligarse y desarrollar las actividades de la contratación, deberá adjuntar a la propuesta el documento de constitución en el cual se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y la ejecución del contrato y en el cual se deben evidenciar como mínimo los siguientes aspectos:

- Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- La facultad con que actúan para la constitución del Consorcio, Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades. De no contar con la facultad para ejecutar actos y/o contratos a través de Consorcio o Unión Temporal y demás asociaciones, adjuntar la correspondiente autorización del órgano social para participar en la constitución de la Unión temporal, el Consorcio, u otro tipo de asociaciones o sociedades, autorización que debe ser expresa en el documento en el cual conste, identificando la clase y No. del proceso para el cual se confiere la autorización: **INVITACIÓN ABIERTA No. 0 ____ – 2025** en los casos que aplique.
- El objeto del Consorcio, Unión temporal, u otro tipo de asociaciones o sociedades, el cual debe ser el mismo del objeto a contratar. (En caso de Consorcios, Uniones temporales u otro tipo de asociaciones o sociedades, el objeto social de todos y cada uno de sus integrantes deberá encontrarse acorde con el objeto de la presente contratación).
- La duración del Consorcio, Unión temporal, u otro tipo de asociaciones o sociedades, no podrá ser inferior al plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.
- Se debe indicar el porcentaje de participación de los miembros del Consorcio o Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades. El acuerdo también deberá incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro frente a **LA PREVISORA S.A.** Se debe señalar sea el caso que corresponda, que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.
- La designación de un Representante Legal Principal, quien deberá estar facultado para actuar en nombre y en representación del Consorcio o Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades. La facultad que se le otorga en particular será la de proponer, firmar y liquidar el contrato, y en el caso de resultar seleccionados, de ejecutar las obligaciones derivadas del contrato. Igualmente, deberá designarse mínimo un Representante Legal Suplente que tenga la facultad de reemplazarlo en los casos de ausencia temporal o definitiva del Representante Legal Principal.
- Determinar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión temporal u otra forma asociativa oferente.
- La manifestación expresa de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o en la Unión temporal a sus demás integrantes, o a un tercero, según sea el caso.
- En ningún caso, se podrá participar con más de una propuesta, ya sea individualmente, en Consorcio y/o Unión temporal o como miembro de otro Consorcio o Unión temporal o presentar propuestas alternativas.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

- **EL OFERENTE** no podrá usar indebidamente y/o fraudulentamente y/o sin autorización previa de **LA PREVISORA S.A.** el **NOMBRE COMERCIAL, ENSEÑA Y MARCA** de la compañía en cualquiera de sus actuaciones inclusive en los nombres de las figuras asociativas como consorcios, uniones temporales, sociedades futuras y/o cualquier forma de asociación, en caso de que **EL OFERENTE** no atienda esta prohibición, deberá cambiar el nombre de su asociación.

1.1.6. RUT

EL OFERENTE deberá presentar fotocopia del **RUT** con el fin de acreditar la actividad de la empresa. En caso de Unión temporal y/o Consorcio u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberán presentar el mencionado documento, por cada uno de sus integrantes.

1.1.7. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales

EL OFERENTE deberá aportar junto con su propuesta el certificado que acredite que **NO ESTÁ** incluido en el **BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES** expedido por la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** (aplica para la persona jurídica y Representante Legal de **EL OFERENTE**) teniendo en cuenta que esta verificación se constituye como un requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado. **LA PREVISORA S.A.** podrá validar su autenticidad. **LA PREVISORA S.A.** podrá realizar la consulta si lo considera necesario.

Cuando **EL OFERENTE** sea un Consorcio, una Unión Temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, cada uno de sus integrantes deberá aportar este documento.

Los certificados deben estar expedidos con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de cierre del proceso.

1.1.8. Verificación de no inclusión en el boletín de antecedentes disciplinarios

EL OFERENTE deberá aportar junto con su propuesta el **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** expedido por la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** (aplica para la persona jurídica y Representante Legal de **EL OFERENTE**), teniendo en cuenta que se constituye como un requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado. **LA PREVISORA S.A.** podrá validar su autenticidad. **LA PREVISORA S.A.** podrá realizar la consulta si lo considera necesario.

Cuando **EL OFERENTE** sea un Consorcio, una Unión Temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, cada uno de sus integrantes deberá aportar este documento.

Los certificados deben estar expedidos con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de cierre del proceso.

1.1.9. Verificación de antecedentes judiciales del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2013 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales de **EL OFERENTE** (Representante Legal de persona jurídica), **EL OFERENTE** y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión temporal,

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

deberá aportar el certificado de consulta de los antecedentes judiciales expedidos por la página web de la Policía Nacional. **LA PREVISORA S.A.** podrá validar su autenticidad.

En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica o el Representante Legal de alguno de los integrantes cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

LA PREVISORA S.A. podrá realizar la consulta si lo considera necesario.

Los certificados deben estar expedidos con una fecha no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.

1.1.10. Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas – POLICIA NACIONAL

EL OFERENTE y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión temporal, deberá aportar el certificado de la consulta del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas realizada a través de la página Web de la Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, para verificar si existen multas en mora dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016. **LA PREVISORA S.A.** podrá validar su autenticidad.

En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica o de alguno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal, u otro tipo de asociaciones o sociedades, registre multas, la propuesta será rechazada.

LA PREVISORA S.A. podrá realizar la consulta si lo considera necesario.

Los certificados deben estar expedidos con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de cierre del proceso.

1.1.11. Lista restrictiva de lavado de activos y corrupción

El Representante Legal de **EL OFERENTE** y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá aportar certificación de conformidad al **ANEXO DE CERTIFICACIÓN DE LISTAS VINCULANTES LA/FT – OFAC**, donde manifieste bajo gravedad de juramento que ni él ni la persona jurídica que representa, ni los miembros de la junta directiva, se encuentran incluidos en ninguna de las listas restrictivas de lavado de activos y financiación de terrorismo.

El formato debe estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de cierre del proceso.

1.1.12. Certificado del representante legal emitido por el registro de deudores alimentarios morosos– REDAM.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, “*El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus*

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado”.

Por consiguiente, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o representante del proponente plural, deberá aportar la certificación emitida por la plataforma de registro nacional de deudores alimentarios morosos. El certificado deberá ser expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. **LA PREVISORA S.A.** podrá validar su autenticidad.

1.1.13. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Junto con su propuesta, **EL OFERENTE** y los integrantes o miembros de las formas asociativas oferentes deberán presentar los documentos del Sistema de gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que sean pertinentes desde el punto de vista legal y de acuerdo con el objeto y naturaleza del contrato, entre otros, los siguientes:

- ANEXO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST (Decreto 1072 de 2015 – Resolución 0312 de 2019).

1.1.14. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades

Conforme con lo establecido en la Ley 2014 de 2019 y las demás normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades, el Representante Legal de **EL OFERENTE** y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal, u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá aportar certificación debidamente firmada, donde manifieste bajo gravedad de juramento que:

- Ni él, ni la persona jurídica que representa, ni el grupo empresarial al que pertenezca (si es el caso), ni los miembros de junta directiva o de socios controlantes, ni sus matrices o subordinadas (si es el caso), los han declarado responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia, de igual forma que tampoco fueron declarados responsables administrativamente por la conducta de soborno transnacional, cuando la conducta delictiva haya sido parte de una política del grupo.
- No se han beneficiado con la aplicación de un principio de oportunidad por cualquier delito contra la administración pública o el patrimonio del Estado.
- Acepta las condiciones establecidas en la Ley 2014 de 2019 respecto de las inhabilidades sobrevinientes, tanto en el proceso de selección, como en la ejecución del contrato.

El formato debe estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.

1.1.15. Tratamiento y protección de datos personales

EL OFERENTE y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá aportar un documento firmado por su

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

Representante Legal de conformidad con el **ANEXO DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, en el cual declare lo siguiente:

- Que cumple con todas las obligaciones legales en cuanto al tratamiento y protección de datos personales, particularmente el haber establecido políticas y procesos internos en la materia, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
- Que autoriza, en nombre propio o en representación de **EL OFERENTE** a **LA PREVISORA S.A.** para realizar el tratamiento de los datos personales compartidos en la presente invitación, dentro de los que se incluyen datos de identificación, datos de contacto, datos financieros, así como datos biométricos, autorización que tendrá las siguientes finalidades: **i)** Verificar la información suministrada durante el proceso de estudio y contratación, sean estas públicas y privadas de considerarse pertinente, con el fin de comprobar su experiencia y cumplimiento de obligaciones pecuniarias y contractuales; **ii)** Registrar la información en las bases de datos internas de **LA PREVISORA S.A.**; **iii)** Contactar vía correo electrónico, correo postal, mensajes de texto MMS/SMS o telefónicamente como actividad propia de la presente invitación, así como para futuras invitaciones para la prestación de mis servicios y/o adquisición de bienes; **iv)** Enviar correos electrónicos, correo postal, mensajes de texto MMS/SMS o contactar telefónicamente en desarrollo de actividades de mercadeo de **LA PREVISORA S.A.**; **v)** Cumplimiento de obligaciones legales de **LA PREVISORA S.A.**; **vi)** Atender requerimientos de autoridades competentes en ejercicio de sus funciones; **vii)** Atender sus peticiones, quejas y reclamos; **viii)** Conservar la información para fines estadísticos e históricos; **ix)** Consulta, almacenamiento, administración, transferencia, procesamiento y reporte de información a las Centrales de Información o bases de datos debidamente constituidas, referentes a su comportamiento crediticio, financiero y comercial. **x)** Cumplir con obligaciones legales en lo que a conservación de información y documentos se refiere. **xi)** Compartirla con las personas naturales y/o jurídicas que en nombre de **LA PREVISORA S.A.** realizan actividades, durante y después de terminada la relación contractual.
- Que conoce la política de privacidad de **LA PREVISORA S.A.** publicada en la página web www.previsora.gov.co, y que, como titular de la información podrá conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal de las bases de datos de **LA PREVISORA S.A.**, esto último, siempre y cuando no se tenga una relación contractual u obligación legal con **LA PREVISORA S.A.**, además de solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de datos personales, revocar dicho consentimiento, conocer el uso que se le da a su información, y acceder gratuitamente a los datos objeto de tratamiento al menos una vez al mes por medio de la inclusión de los canales de contacto establecidos.
- Que cuenta con todas las autorizaciones necesarias para compartir la información personal de las personas que conforman su equipo de trabajo.
- Que, en caso de no ser aprobada su propuesta, y no sea solicitada la documentación transcurridos dos (2) meses desde su presentación, **LA PREVISORA S.A.** podrá eliminar y/o destruir en forma total la información recibida.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

El formato debe estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de cierre del proceso.

1.1.16. Inscripción SARLAFT en LA PREVISORA S.A.

EL OFERENTE seleccionado y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá diligenciar el **FORMATO ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO CLIENTE** que se encuentra en la página web de **LA PREVISORA S.A.** www.previsora.gov.co

LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de verificar si **LOS OFERENTES** se encuentran incluidos en las listas de riesgos.

En todo caso, si **EL OFERENTE** seleccionado no logra realizar la inscripción del SARLAFT de forma electrónica, deberá hacerlo a través del formulario en físico.

1.1.17. Lucha contra la corrupción

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en **LA PREVISORA S.A.** se debe reportar el hecho a través de alguno de los siguientes medios: mail lineaetica@previsora.gov.co, sitio web Línea Ética – Reporte Virtual.

1.1.18. Autorización y confidencialidad de las propuestas

EL OFERENTE y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá aportar un documento firmado por su Representante Legal, en el cual declare lo siguiente:

- Autorizamos a **LA PREVISORA S.A.**, y a los demás participantes del proceso a revisar toda la información contenida en la propuesta presentada para este proceso de **INVITACIÓN ABIERTA No. __-2025**. En caso de que solicitemos la revisión de las propuestas de los otros **OFERENTES** participantes de este proceso me comprometo a:
- No divulgar la información contenida en las propuestas, entendiéndose por ésta: cualquier información jurídica, societaria, técnica, financiera, comercial, de salud, seguridad social, estrategias de mercadeo, y cualquier información relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de **EL OFERENTE** y/o relacionada con su estructura organizacional, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, de la que tenga conocimiento o a la que tenga acceso una parte por cualquier medio y por cualquier circunstancia en virtud de la presente **INVITACIÓN ABIERTA No. __-2025**.

El formato debe estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.

1.1.19. Hoja de vida de función pública persona jurídica

EL OFERENTE debe presentar con su oferta el formato de hoja de vida de función pública para persona jurídica que se encuentra en el siguiente link <https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de->

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

formatos. El formato debe estar debidamente diligenciado, fechado y firmado. Para el caso de las figuras asociativas, este requisito deberá cumplirse por cada uno de sus integrantes.

1.1.20. Firma digital

EL OFERENTE y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, declaran con la presentación de su oferta que aceptan que la suscripción del contrato adjudicado deben realizarla a través del mecanismo de firma digital y/o digitalizada.

La firma digital y/o digitalizada deberá cumplir con todas las características y disposiciones señaladas en la normativa vigente, para darle plena validez a la misma.

1.1.21. Requisitos habilitantes diferenciales

Los requisitos habilitantes diferenciales son aquellos que deben otorgar las Entidades Estatales NO sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, dentro de procesos competitivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del decreto 1860 de 2021.

Estos requisitos buscan incentivar la participación de los emprendimientos y empresas de mujeres a través de condiciones habilitantes más exigentes para **LOS OFERENTES** que **NO** tengan la calidad de emprendimiento o empresa de mujeres, por lo cual, en virtud de este deber legal, **LOS OFERENTES** que **NO** ostenten esta condición deberán presentar la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** en los términos establecidos en el **CAPÍTULO III** de este documento. En contrario sentido, aquellos **OFERENTES** que tengan la calidad de emprendimiento o empresa de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015 podrán presentar la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** por el 9% del valor total del presupuesto oficial.

Tratándose de **OFERENTES** plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

1.2. Oferentes de origen extranjero

Las sociedades o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, y las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, podrán presentar propuesta mediante Representante Legal o apoderado debidamente constituido e identificado, con domicilio en Colombia, y legalmente facultado para presentar propuesta, suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado (a) en las diferentes instancias del proceso de selección, celebrar el contrato, ejecutarlo y liquidarlo, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

En todo caso, **LOS OFERENTES** extranjeros deben presentar ante **LA PREVISORA S.A.** documentos que acrediten y prueben su existencia, conformación, capacidad legal, financiera y organizacional, de acuerdo con la normativa de su país de origen, bien sea con un certificado general de la autoridad competente, una copia del contrato societario, una copia de los estatutos, o cualquier otro documento que pruebe la capacidad legal, el objeto o propósito de la persona jurídica, la información

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 | Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

de su Representante Legal y documento que haga sus veces en su país de origen de los solicitados en este capítulo de orden jurídico (Capacidad jurídica). Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar la propuesta; solamente están obligadas a hacerlo cuando son seleccionados para contratos de obra, prestación de servicios, concesión o cualquier otro contrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia.

NOTA: EL OFERENTE debe tener en cuenta las disposiciones legales que aplican para la presentación de la documentación requerida, como por ejemplo si su país de origen es miembro de la Convención de la Haya.

2. DE ORDEN FINANCIERO (CAPACIDAD FINANCIERA)

2.1. Estados Financieros:

Para efectos de constatar la capacidad financiera, el proponente deberá presentar el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral con corte a 31 de diciembre de 2024 comparado con la información a 31 de diciembre de 2023, debidamente certificados y dictaminados, con las notas a los estados financieros y firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si lo tuviere. En el Estado de Situación Financiera deberá discriminarse el Activo Corriente y Pasivo Corriente.

Adicionalmente, el proponente deberá anexar fotocopia de las tarjetas profesionales y certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, vigentes a la fecha de cierre del proceso, correspondientes al contador y revisor fiscal, si lo tuviere, que suscriben los Estados Financieros antes mencionados.

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

Si el proponente presenta la información financiera en la forma exigida y cuenta con los indicadores financieros requeridos, CUMPLE y estará habilitado financieramente. En el caso que el proponente presente información que no sea clara o no allegara la documentación exigida completa, la entidad podrá solicitarla para que sean aportadas dentro de la oportunidad legal.

Para los proponentes de sociedades extranjeras, se evaluará la capacidad financiera teniendo en cuenta los periodos de preparación de información financiera de acuerdo con la normatividad de cada país de origen. En el caso de sucursales, se tendrá en cuenta la información de la Casa Matriz. Para realizar la evaluación, deberán remitir la información con corte al último mes disponible de 2024 y comparado con el mismo periodo de 2023. Las entidades que cuenten con la información actualizada al 2025 deberán enviarla comparativa con el mismo periodo del año anterior. En caso tal que los estados financieros tengan un corte diferente al anual se deberá anexar certificación por parte del Contador confirmando los periodos de presentación de la información. Para verificar la información aportada, las entidades extranjeras podrán enviar adicionalmente el RUP actualizado.

2.2. Indicadores que se deben acreditar

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

Para participar en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de diciembre de 2024. Adicionalmente, para entidades extranjeras se tendrá en cuenta la información disponible al último periodo de 2024, de acuerdo con los cortes de presentación de información del país de origen. Las entidades extranjeras que cuenten con la información actualizada al 2025 deberán presentar esta información.

1. **Capital de Trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente):** Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de la contratación.
2. **Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total):** Menor o igual al 75%.
3. **Patrimonio Total:** Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial de la contratación.
4. **Índice de liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente):** Mayor o igual a 1.3.

Se considera que el proponente CUMPLE con la capacidad financiera solicitada por Previsora y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

En caso de que la propuesta sea presentada por consorcios o uniones temporales, se sumarán los rubros contables de cada uno de los participantes, correspondientes a las variables determinantes de cada indicador, ponderados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso.

Todos los proponentes deben tener en cuenta para Capacidad Financiera que la información financiera debe ser presentada en idioma castellano y en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

Si el proponente no cumple con uno o más de los indicadores financieros se considerará NO HABILITADO y no será objeto de evaluación.

2.3. Solicitud de información adicional

Cuando Previsora en desarrollo de la verificación financiera requiera constatar la información del proponente, podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para la aclaración de la información, tales como estados financieros dictaminados de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por Previsora.

En caso de que el proponente no presente las notas aclaratorias, fotocopia de las tarjetas profesionales y los certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, Previsora podrá solicitar, según el caso, la presentación de los mismos dentro del término establecido para este efecto, la no presentación será causal de rechazo de la propuesta.

3. DE ORDEN TÉCNICO (CAPACIDAD TÉCNICA)

Todos los servicios, insumos y requerimientos descritos en el presente numeral son de obligatorio cumplimiento para la prestación del servicio. La verificación de la capacidad técnica no otorgará

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta CUMPLE o NO CUMPLE con lo requerido en el documento de condiciones definitivas y por consiguiente queda habilitado.

LOS OFERENTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento de condiciones definitivas, sus adendas o aclaraciones, documentos que formarán parte integral del contrato a celebrar.

De todas maneras, aunque EL OFERENTE haya hecho en su propuesta la manifestación de aceptar íntegramente las condiciones y obligaciones del documento de condiciones definitivas, si de la lectura de su propuesta se desprende que hay condicionamientos, o que su propuesta está condicionada, se le rechazará de plano.

Para determinar si EL OFERENTE CUMPLE o NO CUMPLE, deberá seguir las instrucciones otorgadas en el presente numeral y aportar las manifestaciones de cumplimiento o de compromiso, cuando le sean solicitadas.

3.1. Experiencia técnica habilitante

El oferente deberá adjuntar con su propuesta, máximo tres (3) certificaciones de contratos, órdenes de compra u otro similar, ejecutados suscritos con empresas públicas o privadas nacionales, cuyo objeto contractual o su alcance sea igual o similar al de la presente invitación y que cumpla con las siguientes características:

1. Deben encontrarse ejecutados (finalizados) al cierre de la presente invitación abierta.
2. La duración de cada uno de los contratos certificados no puede ser inferior a un (1) año.
3. La sumatoria de las certificaciones solicitadas (valor ejecutado), deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de contratación expresado en pesos colombianos.

Es de resaltar que el oferente puede aportar esta experiencia en una (1), dos (2) o hasta máximo tres (3) certificaciones

3.1.1. Para que una certificación se considere válida deberá cumplir las siguientes condiciones:

1. Contener número del contrato (únicamente para entidades públicas o de economía mixta), orden de compra u otro similar y fecha de suscripción.
2. Contener expresamente el nombre de la entidad contratante, en su correspondiente papel membrete.
3. Indicar expresamente el objeto del contrato, de la orden de compra u otro similar y su alcance en aquellos eventos en que exista.
4. Indicar la fecha de inicio y de terminación del contrato, orden de compra u otro similar y de sus adiciones, prórrogas y/o otrosí, si a ello hubiere lugar.
5. El valor total y el valor ejecutado del contrato, orden de compra u otro similar, debe incluir las adiciones si las hubiere. Los valores de las certificaciones deberán estar expresados en moneda legal colombiana incluido IVA.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

6. Cada certificación de los contratos, orden de compra u otro similar ejecutados deberá indicar la constancia de que el contrato se CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN y/o con calificaciones de Bueno y/o Excelente, y/o cumple, máximos porcentajes en su evaluación, etc. o sus sinónimos, lo importante es que se logre identificar la calidad de la prestación del servicio por parte del ente certificador.
7. La certificación aportada deberá estar firmada por el representante legal, gerente o quien haga sus veces o de quien tuvo a su cargo el control de ejecución del contrato, además, se debe indicar el nombre de quien firma, cargo y número telefónico. En caso de que esta información no esté explícita en el cuerpo de la certificación, se deberá entregar de manera complementaria en otro documento. No se aceptarán certificaciones expedidas por el mismo oferente.
8. LA PREVISORA S.A. tendrá en cuenta para su evaluación las tres (3) primeras certificaciones foliadas en orden ascendente. En caso de que estas no cumplan con los requisitos antes señalados o presenten inconsistencias de forma o de fondo, se solicitará aclaración al oferente, quien deberá responder dentro de los términos fijados para tal fin.
9. LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de confirmar la veracidad de estas y podrá evaluar las demás certificaciones que estén aportadas en la propuesta.
10. Las certificaciones pueden ser reemplazadas por copia de los contratos o actas de liquidación, las cuales deberán contener la totalidad de la información solicitada para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida. Se aceptan certificaciones dirigidas a otras entidades, siempre y cuando en el contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.
11. Se aceptan certificaciones dirigidas a otras entidades, siempre y cuando del contenido de estas, se pueda verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. No se aceptarán auto certificaciones.
12. Si la certificación incluye varios contratos, el oferente deberá indicar en forma precisa si son adiciones, prórrogas y/o Otrosí al principal o si son contratos diferentes, caso en el cual, deberá informar claramente cuáles son los contratos que desea que LA PREVISORA S.A. tenga en cuenta para su verificación. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas y Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.
13. LA PREVISORA S. A. podrá solicitar a los oferentes aclaración de las certificaciones o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, sin embargo, si el oferente no acredita toda la información que permita evaluar la experiencia exigida o si la aclaración no se entrega en los tiempos predeterminados, la oferta será RECHAZADA. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán mejorar sus propuestas. No se aceptarán auto certificaciones.
14. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta la experiencia de quien presente la propuesta a este proceso.
15. Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar EL OFERENTE será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos tomando como base el valor ejecutado, el cual deberá estar relacionado en la certificación expedida por la entidad contratante.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

16. Si una de las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia mínima habilitante exigida se refiere a un contrato ejecutado por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, sólo se tendrá en cuenta para efecto de Justificación para la contratación de bienes y servicios la sumatoria de los valores ejecutados para alcanzar el 100% del presupuesto oficial que se exige en este proceso, el valor correspondiente al valor facturado y/o ejecutado en la certificación aportada o en su defecto en el documento de constitución de la forma asociativa, el cual se podrá anexar como complementario.
17. En caso de presentación de propuestas de manera conjunta (consorcios o uniones temporales) la experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que puede acreditar cada uno de los integrantes de EL OFERENTE plural.
18. En caso de que EL OFERENTE sea una sociedad subordinada o controlada, deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 260 del Código de Comercio, así: Una sociedad será subordinada o controlada cuando su poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad de otra u otras que serán su matriz o controlante, bien sea directamente, caso en el cual aquellas se denominarán filial o con el concurso o por intermedio de las subordinadas de la matriz, en cuyo caso se llamará subsidiaria”, así las cosas, la filial o subsidiaria podrá invocar la subordinación, por ejemplo, en el caso que nos ocupa, acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de selección, a través de su casa matriz.
19. De acuerdo con lo anterior la casa matriz deberá cumplir con los siguientes requisitos:
20. Aportar junto con la oferta un poder con amplias facultades, suscrito por el representante
21. Aportar junto con la oferta un poder con amplias facultades, suscrito por el representante legal de la casa matriz, donde autorice expresamente a la filial o subordinada a presentar la oferta y todos los documentos requeridos en el proceso de invitación, así como a suscribir todo acto o contrato, con ocasión al presente proceso de selección, asumiendo expresamente la responsabilidad solidaria con EL OFERENTE, derivada de la presentación de su oferta.
22. El poder de que trata el numeral anterior deberá venir en original debidamente suscrito y apostillado o legalizado, según corresponda.

3.1.2. Documentos válidos para la acreditación de la experiencia.

El proponente deberá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa:

- A. Certificación de experiencia. Expedida por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo y, en donde se indique la información y datos requeridos en el numeral superior.
- B. Se aceptan certificaciones dirigidas a otras entidades, siempre y cuando en el contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Nota 1: Para la verificación del valor del contrato consignado en las certificaciones aportadas se tendrá en cuenta lo siguiente. Este podrá estar expresado en moneda legal colombiana o en moneda extranjera indicando si incluye impuestos o no. Los valores serán objeto de conversión por parte de LA PREVISORA a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros: 1) Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (USD) se convertirá a pesos colombianos

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución, para lo cual LA PREVISORA S.A. tomará la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el link <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm> .2) Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente a dólar de los Estados Unidos de América, el oferente deberá realizar su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas diarias publicadas por el Banco de la República. Luego se procederá a su conversión de los USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior, en el enlace allí indicado

Nota 2: LA PREVISORA S.A podrá solicitar a los oferentes aclaración de las certificaciones o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, sin embargo, si el oferente no acredita toda la información que permita evaluar la experiencia exigida o si la aclaración no se entrega en los tiempos predeterminados, la oferta será RECHAZADA. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, en el entendido que las subsanaciones o aclaraciones a que haya lugar no podrán corresponder a aspectos o condiciones que no hayan sido acreditadas al momento del cierre.

Nota 3: No se aceptarán auto-certificaciones.

Nota 4: En caso de que la certificación presente inconsistencias, se solicitará aclaración al proponente el cual debe responder dentro de los términos fijados para tal fin.

En caso de que **EL PROPONENTE** sea una sociedad subordinada o controlada, deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 260 del Código de Comercio, así: *“Una sociedad será subordinada o controlada cuando su poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad de otra u otras que serán su matriz o controlante, bien sea directamente, caso en el cual aquellas se denominarán filial o con el concurso o por intermedio de las subordinadas de la matriz, en cuyo caso se llamará subsidiaria”*, así las cosas, la filial o subsidiaria podrá invocar la subordinación, por ejemplo, en el caso que nos ocupa, acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de selección, a través de su empresa matriz.

De acuerdo con lo anterior, la casa matriz deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Aportar junto con la oferta un poder con amplias facultades suscrito por el representante legal de la casa matriz donde autorice expresamente a la filial o subordinada a presentar los requisitos habilitantes del pliego de condiciones de la casa matriz que requiera el proponente, y la autorización para presentar la oferta y suscribir todo acto o contrato con ocasión al presente proceso de selección, asumiendo expresamente la responsabilidad solidaria con el proponente derivada de la presentación de su oferta.
2. El poder de que trata el numeral anterior deberá venir en original debidamente suscrito y apostillado o legalizado, según corresponda.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

3. Para que la invocación de subordinación sea válida, además de lo anterior, el proponente deberá demostrar que la casa matriz, cuenta con una participación accionaria en la filial o subordinada igual o superior al cincuenta por ciento (50%), de conformidad con el artículo 28 y 29 de la ley 222 de 1995, y normas concordantes.

3.2. Recurso Humano

El oferente deberá ofrecer y garantizar el siguiente personal mínimo, quienes deben estar a disposición cuando sean requeridos.

Así mismo, se señala que **EL PROVEEDOR** es libre de ejecutar las obligaciones del posible contrato con el personal que desee, sin embargo, deberá contar como mínimo con los perfiles relacionados más adelante y garantizar los perfiles durante el desarrollo total del contrato:

CANTIDAD	RECURSO	PERFIL	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN EN LA OPERACIÓN
1	Profesional Administrativo y/o Ejecutivo de cuenta	Profesional en ciencias económicas o administrativas o ingenierías para lo cual deberá adjuntar copia del diploma y/o acta de grado	Dos (2) años de experiencia en manejo de contratos de proveeduría integral.	Será el requerido por el área supervisora del contrato, de acuerdo con las necesidades que se presenten en la ejecución.

CANTIDAD	RECURSO	PERFIL	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN EN LA OPERACIÓN
1	Coordinador de pedidos y atención de PQR	Título de bachiller como mínimo, con conocimiento básico en sistemas office (Excel, power point, word, etc). Para lo cual deberá adjuntar copia del diploma y/o acta de grado y certificación del conocimiento en office expedida por institución educativa acreditada.	Un (1) año de experiencia en la coordinación de pedidos, atención de PQR y al cliente de contratos de proveeduría.	Será el requerido por el área supervisora del contrato, de acuerdo con las necesidades que se presenten en la ejecución.

CANTIDAD	RECURSO	PERFIL	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN EN LA OPERACIÓN
----------	---------	--------	-------------	----------------------------

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

1	Técnico o tecnólogo en Diseño Gráfico	Técnico o tecnólogo Diseño Gráfico, para lo cual deberá adjuntar copia del diploma y/o acta de grado	Un (1) año de experiencia en elaboración de bocetos, ilustraciones, revisión y corrección de formas preimpresas.	Será el requerido por el área supervisora del contrato, de acuerdo con las necesidades que se presenten en la ejecución.
---	---------------------------------------	--	--	--

Nota: El personal mínimo que se destine para la ejecución del contrato deberá tener vinculación laboral directa con el oferente, no se aceptará recurso humano que se encuentre vinculado por Cooperativas de Trabajo asociado ni Empresas de Servicios Temporales. Para esto, los proponentes deberán aportar carta de compromiso bajo la gravedad de juramento en la que se manifieste que, en caso de ser adjudicatario vinculará laboralmente el personal antes indicado. (ANEXO 6 NUMERAL 3.2 CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN DIRECTA DEL PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO)

Nota: El oferente junto con la presentación de la propuesta, debe adjuntar para cada perfil lo siguiente:

- Copia del diploma y/o acta de grado (para los tres perfiles)
- Certificación del conocimiento en office (Coordinador de pedidos y atención de PQR)
- Certificaciones de experiencia (para los tres perfiles)
- Cada certificación de experiencia laboral deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre de la entidad contratante y firma de quien certifica con su respectivo cargo
 - Nombre de la persona a quien se le expide la certificación y cargo
 - La certificación deberá estar expedida con logo impreso o papel membretado de la firma que expide la certificación.
 - Relación de funciones desarrolladas.
 - Fecha de iniciación del contrato.
 - Fecha de terminación del contrato.
 - Fecha de expedición de la certificación.

Las constancias de experiencia deberán ser expedidas por el representante legal o el jefe de talento humano o quien haga sus veces en la entidad a la cual el funcionario prestó sus servicios.

LA PREVISORA S.A. sólo tendrá en cuenta para su verificación las certificaciones de los perfiles que sean relacionados en la lista.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

LA PREVISORA S.A. verificará que la documentación presentada por EL OFERENTE evaluando que se ajuste a lo exigido en el documento condiciones definitivas, además se reserva el derecho de confirmar la veracidad de dichas certificaciones.

3.2.1. Actividades del Personal para el Desarrollo del Contrato.

El recurso mínimo solicitado para la ejecución del contrato deberá cumplir con las siguientes actividades:

3.2.2. Profesional administrativo y/o Ejecutivo de cuenta.

- Velar por la permanente capacitación del personal de LA PREVISORA S.A., en la plataforma en ambiente web
- Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor del contrato
- Dar respuesta oportuna y resolver las no conformidades que se presenten durante la ejecución del contrato, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles.
- Realizar el seguimiento a las solicitudes, envíos, plataformas e inventarios a nivel nacional y emitir informe mensual.
- Verificar la entrega de las cartillas con las fichas técnicas, hojas de seguridad de los productos, así como su actualización, de igual manera velar por la entrega mensual de los rótulos solicitados.
- Verificar y garantizar la existencia de artículos que LA PREVISORA S.A. requiera.
- Gestionar las cotizaciones e información de productos que realice LA PREVISORA S.A., dando respuesta oportuna en un término no superior a tres (3) días hábiles.
- Realizar y presentar análisis de consumo de los productos de manera mensual.
- Informar oportunamente los desabastecimientos de productos y los sustitutos que cubrirán esta necesidad, dando respuesta oportuna en un término no superior a tres (3) días hábiles.
- Realizar los seguimientos a coordinador de pedidos y diseñador gráfico para dar los seguimientos a las solicitudes emanadas por parte de La Previsora S.A
- Gestionar la totalidad del ciclo de la cadena logística, desde la solicitud del elemento hasta la entrega oportuna al cliente final.
- Presentar al supervisor del contrato nuevos productos y sustitutos por escasez o desabastecimiento de producto, en un término no superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la solicitud emitida por LA PREVISORA S.A.
- Prestar la asistencia profesional y mantener un contacto frecuente con La Previsora S.A como parte de su responsabilidad de entender sus necesidades.
- Responder junto con el Coordinador de pedidos y atención de PQR las quejas y resolver cualquier cuestión con el fin de lograr la satisfacción del cliente
- Las demás que tengan relación con el objeto contractual.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

3.2.3. Coordinador de pedidos y atención de PQR

- Garantizar el correcto, adecuado y oportuno despacho de mercancía, así como la supervisión de todas las actividades inherentes a la logística, gestión de inventarios, distribución, transporte a fines de lograr la optimización de las operaciones de almacén y su distribución
- Supervisar y hacer seguimiento de las rutas de despacho diarias.
- Supervisar y controlar que la carga de los transportes se efectúe dentro de los tiempos indicados.
- Realizar seguimiento al despacho y recepción de la mercancía.
- Realizar seguimiento a los inconvenientes que se presenten durante la ruta de distribución de la mercancía.
- Asegurar y garantizar que la mercancía despachada sea entregada al cliente final.
- Controlar el inventario físico de la mercancía, garantizando así el suministro y entrega de los insumos.
- Revisar y procesar devoluciones de mercancía, en buen estado y mal estado.
- Coordinar el proceso de transporte, almacenamiento y distribución.
- Supervisar y garantizar las condiciones óptimas de almacenamiento de la mercancía.
- Supervisar y garantizar el óptimo funcionamiento de la plataforma en ambiente web.
- Atender los requerimientos, peticiones quejas y reclamos (PQR) que realice LA PREVISORA S.A.
- Presentar los informes requeridos de la coordinación de pedidos y atención de PQR.
- Las demás que tengan relación con el objeto contractual.

3.2.4. Diseñador Gráfico:

- Elaborar los bocetos, ilustraciones, revisión e impresión de las pruebas sherpa de las formas preimpresas
- Garantizar la emisión de dos (2) ejemplares de pruebas sherpa.
- Diseñar ilustraciones, avisos, artículos y publicidad en general.
- Suministrar información técnica a LA PREVISORA S.A., en cuanto al diseño para las formas preimpresas
- Atender y coordinar con los autores de los textos, el diseño gráfico de las formas preimpresas.
- Llevar el registro del material producido.
- Atender los requerimientos que realice LA PREVISORA S.A.
- Las demás que tengan relación con el objeto contractual

Nota: Para el cumplimiento del numeral **“3.2.1. Actividades del Personal para el Desarrollo del Contrato”**, y sus subnumerales, EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta certificación firmada por el Representante Legal bajo la gravedad de juramento donde se comprometa en caso de ser adjudicatario del presente proceso, a garantizar a el cumplimiento total de las funciones

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

requeridas para todo el personal (ANEXO 6 NUMERAL 3.2.1 CERTIFICACIÓN ACTIVIDADES DEL PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO).

3.3. Ubicación para la prestación del servicio:

La prestación del servicio se llevará a cabo en las siguientes ciudades, sin perjuicio que LA PREVISORA S.A. decida aumentar o disminuir las sedes y direcciones en las cuales se prestará el servicio:

DIRECCIÓN	CIUDAD
Calle 21 No. 20-48	ARAUCA
Calle 21 No.16-37 Piso 3	ARMENIA
Carrera 37 No. 51-81	BUCARAMANGA
Carrera 3 A No. 2-41 Edificio La Sirena	BUENAVENTURA
Calle 10 No. 4-47 Pios 8	CALI
Calle del arsenal 1er Piso	CARTAGENA
Calle 14 No. 3-73 Of. 205	CÚCUTA
Calle 16 No. 8-36 Local 3a	FLORENCIA
Carrera 5 No. 11-03 Piso 1	IBAGUÉ
Carrera 23 C No. 62-06	MANIZALES
Carrera 46 No. 52-36 Piso 7	MEDELLÍN
Calle 29 No. 3-46	MONTERÍA
Carrera 8 No. 8-06 Centro	MOCOÁ
Calle 8 No. 7 a 30	NEIVA
Calle 19 no. 22-70 Of. 301	PASTO
Carrera 7 No. 19-28 Of.202	PEREIRA
Carrera 6 No. 4-21 Piso 2	POPAYÁN
Carrera 2 No. 24-14 Piso 2	QUIBDÓ
Calle 7 No. 6-57	RIOHACHA

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

Carrera 19 No. 27-07 Local 1	SINCELEJO
Calle 18 No. 11-22 Of.406	TUNJA
Carrera 39 No. 35-49	VILLAVICENCIO
Carrera 20 No. 13-20	YOPAL
Evolucionar Barranquilla Carrera 50 No.79-30 Local A	BARRANQUILLA
Centro Empresarial Corporativo Calle 93 No. 15-40	BOGOTÁ D.C.
Centro de Servicios Masivos Calle 57 No.9-07	BOGOTÁ D.C.
Regional Estatal Calle 57 No.8 B 05 Piso 2	BOGOTÁ D.C.
Vicepresidencia de Indemnizaciones Calle 57 No. 8 B 05 Piso 2	BOGOTÁ D.C.
Casa Matriz Calle 57 No. 9-07	BOGOTÁ D.C.
Bodega Montevideo Calle 18 No. 69 F 86	BOGOTÁ D.C.
Fimprevi Transversal 9 No. 55-97 Of. 301-302	BOGOTÁ D.C.
Sintraprevi Transversal 9 No. 55-67 Piso 4	BOGOTÁ D.C.
Asdecos Calle 59 No. 8-21 Of. M01 Piso 2	BOGOTÁ D.C.
Bodega Tequendama Carrera 13 A No.23-65	BOGOTÁ D.C.

Para el cumplimiento del numeral “**3.3. Ubicación para la prestación del servicio**”.EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta certificación firmada por el Representante Legal bajo la gravedad de juramento donde se comprometa en caso de ser adjudicatario del presente proceso, a garantizar a el cumplimiento y las entregas en los lugares designados por la Previsora S.A sin perjuicio que LA PREVISORA S.A. decida aumentar o disminuir las sedes y direcciones en las cuales se prestará el servicio (ANEXO 6 NUMERAL 3.3 CERTIFICACIÓN UBICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO).

3.4. Centros de eventos

A continuación, se dan a conocer los centros de costos o dependencias que actualmente se encuentran habilitados para realizar pedidos y recibir insumos a Nivel Nacional, con el fin de tenerlos en cuenta para su parametrización en la página web que suministre el OFERENTE SELECCIONADO para la prestación del servicio:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

ITEM	CODIGO CC	NOMBRE CENTRO DE COSTO
1	100	PRESIDENCIA
2	110	GERENCIA DE RIESGO
3	120	OFICINA DE CONTROL INTERNO
4	200	SECRETARIA GENERAL
5	211	SUBGERENCIA RECURSOS FISICOS
6	220	GERENCIA DE TALENTO HUMANO
7	300	VICEPRESIDENCIA COMERCIAL
8	310	GERENCIA DE CANALES
9	320	GERENCIA DE NEGOCIOS ESTATALES
10	330	GERENCIA DE NEGOCIOS PRIVADOS
11	340	GERENCIA DE SERVICIO.
12	360	SUBGERENCIA INTELIGENCIA DE MERCADOS
13	370	GERENCIA DE SUCURSALES
14	371	ARMENIA
15	373	BUCARAMANGA
16	374	CALI
17	375	CARTAGENA
18	376	CUCUTA
19	377	FLORENCIA
20	378	IBAGUE

ITEM	CODIGO CC	NOMBRE CENTRO DE COSTO
21	379	MANIZALES
22	400	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO
23	410	GERENCIA DE INNOVACION Y PROCESOS
24	411	SUBGERENCIA DE MEJORAMIENTO DE PROCESOS

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

25	420	GERENCIA DE PLANEACION
26	430	GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
27	500	VICEPRESIDENCIA DE INDEMNIZACIONES
28	510	GERENCIA DE INDEMNIZACION AUTOS
29	520	GERENCIA DE INDEMNIZACIONES SEGUROS GENERALES Y PATRIMONIALES
30	530	GERENCIA DE INDEMNIZACIONES SOAT Y AP
31	540	OFICINA DE INDEMNIZACION ZONA CENTRO
32	550	OFICINA DE INDEMNIZACIONES ZONA NORTE
33	600	VICEPRESIDENCIA FINANCIERA
34	611	GERENCIA CONTABLE Y TRIBUTARIA
35	620	GERENCIA DE CARTERA
36	630	GERENCIA DE INVERSIONES
37	631	SUBGERENCIA DE TESORERIA
38	640	GERENCIA DE PLANEACION FINANCIERA
39	700	VICEPRESIDENCIA JURIDICA
40	800	VICEPRESIDENCIA TECNICA

ITEM	CODIGO CC	NOMBRE CENTRO DE COSTO
41	810	GERENCIA DE ACTUARIA
42	820	GERENCIA DE REASEGUROS Y COASEGUROS
43	821	SUBGERENCIA DE REASEGUROS Y COASEGUROS
44	830	GERENCIA TECNICA DE AUTOMOVILES
45	840	GERENCIA TECNICA DE SEGUROS GENERALES E INGENIERIAS
46	850	GERENCIA TECNICA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA
47	860	GERENCIA TECNICA DE SOAT
48	3710	MEDELLIN (CENTRO DE SERVICIO COMERCIAL)

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

49	3711	MOCOA
50	3712	MONTERIA
51	3713	NEIVA
52	3714	PASTO
53	3715	PEREIRA
54	3716	POPAYAN
55	3717	QUIBDO
56	3718	RIOHACHA
57	3721	SINCELEJO
58	3723	TUNJA
59	3725	VILLAVICENCIO
60	3726	YOPAL
61	3727	BUENAVENTURA
62	3728	ARAUCA
63	3732	CENTRO EMPRESARIAL COORPORATIVO
64	3733	CENTRO DE SERVICIOS MASIVOS
65	3735	BARRANQUILLA
66	3770	REGIONAL ESTATAL
67	211-1	ASDECOS
68	211-2	CONSORCIO CASA MATRIZ
69	211-3	SINTRAPREVI
70	211-5	BODEGA MONTEVIDEO
71	211-6	FIMPREVI
72	211-7	RECURSOS FISICOS
73	211-8	BODEGA TEQUENDAMA

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

NOTA: Los centros de costo o dependencias anteriormente mencionadas, pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades de LA PREVISORA S.A., de la misma manera los códigos de dependencias pueden cambiar, por tal motivo el oferente seleccionado debe efectuar los ajustes necesarios a nivel técnico, operativo, administrativo, logístico y tecnológico.

Para el cumplimiento del numeral **“3.4 Centros de costos”**. EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta certificación firmada por el Representante Legal bajo la gravedad de juramento donde se comprometa en caso de ser adjudicatario del presente proceso, a garantizar la creación de los centros de costos relacionados en el numeral designados por la Previsora S.A. sin perjuicio a que estas puedan aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades de LA PREVISORA S.A., al igual que los cambios de los códigos de las dependencias (ANEXO 6 NUMERAL 3.4 CERTIFICACIÓN CREACIÓN CENTROS DE COSTOS).

3.5. Infraestructura y logística del suministro:

EL OFERENTE deberá ofrecer y certificar que cuenta con la infraestructura necesaria para respaldar en forma eficaz los requerimientos de LA PREVISORA S.A., infraestructura que deberá contar con un área de almacenamiento, control de inventarios y distribución, para garantizar la calidad de los productos y la prestación del servicio. Las bodegas deben cumplir con:

- **Capacidad de almacenamiento adecuada**

La bodega debe tener la capacidad suficiente para almacenar los insumos y su abastecimiento. Debe considerarse tanto el espacio físico, como la capacidad de carga para garantizar la eficiencia en la recepción, almacenamiento y distribución de los insumos y productos.

- **Control de temperatura y humedad**

Dependiendo de la clase de producto o insumo se debe mantener condiciones específicas de temperatura y humedad para preservar su calidad ya que, algunos productos, pueden ser sensibles a variaciones ambientales. Por lo tanto, es importante contar con un sistema de refrigeración adecuado y controlar la temperatura de los materiales en todo momento.

- **Organización eficiente**

Es fundamental contar con un sistema de organización eficiente para facilitar la localización y recuperación de los insumos y productos con un sistema de etiquetado, caducidad y gestión de inventarios.

- **Cumplimiento normativo**

Cumplir con las normativas de seguridad, medio ambiente y cualquier otro requisito específico de la industria. Igualmente, se deben llevar a cabo tareas de mantenimiento para asegurar que todas las instalaciones estén en buen estado.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 | Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

LA PREVISORA S.A., se reserva el derecho de realizar visita a las instalaciones de los oferentes previa notificación a los mismos.

Nota: Para el cumplimiento del numeral “3.5 *Infraestructura y logística del suministro*” EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta certificación firmada por el Representante Legal bajo la gravedad de juramento donde certifique que cuenta con la infraestructura necesaria para respaldar en forma eficaz los requerimientos de LA PREVISORA S.A., con área de almacenamiento, control de inventarios y distribución, para garantizar la calidad de los productos y la prestación del servicio, al igual que los requerimientos de las bodegas, acompañados de un registro fotográfico (ANEXO 6 NUMERAL 3.5 INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA DEL SUMINISTRO).

3.6. Propiedad de los suministros:

EL OFERENTE deberá certificar y garantizar que tiene el pleno dominio y/o propiedad sobre los suministros objeto de la presente invitación y por consiguiente, tiene derecho a enajenarlos a LA PREVISORA S.A. Así mismo, certificará que los bienes que suministrará para la ejecución del contrato se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantizará que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas que regulen la materia.

Nota: Para el cumplimiento del numeral “3.6 *Propiedad de los Suministros*”, EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta certificación firmada por el Representante Legal bajo la gravedad de juramento donde certifique que tiene el pleno dominio y/o propiedad sobre los suministros (ANEXO 6 NUMERAL 3.6 PROPIEDAD DE LOS SUMINISTROS).

3.7. Plan de atención:

EL OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta el plan de atención que desarrollará para efectos de brindar un óptimo servicio, especificando claramente el apoyo que brindará a LA PREVISORA S.A. en las siguientes áreas:

- **Atención al cliente:** Deberá estipular los nombres, cargos, teléfonos y correos electrónicos de las personas encargadas de solucionar las necesidades técnicas y logísticas que se presenten durante la ejecución del contrato, garantizando la atención de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm para días hábiles.
- **Tecnología Informática:** Deberá relacionar el personal a cargo de soporte técnico, estipulando nombres, cargos, teléfonos y correos electrónicos.
- **Logística de distribución:** Deberá indicar el número de vehículos que tendrá a su disposición para la ejecución del contrato. En caso de utilizar una transportadora u otro medio para transportar los pedidos, deberá suministrar los datos de la modalidad contratada y el responsable de efectuar dicho transporte.
- **Bodegaje y almacenaje:** Deberá Indicar el número de bodegas y el total de metros cuadrados de las mismas, disponibles para el cumplimiento de su oferta. El oferente deberá mantener un stock de inventario de los bienes contratados y autorizados por el supervisor del contrato,

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

suficiente para dos (2) meses en sus bodegas, lo cual le permitirá garantizar los suministros oportunamente.

- **Reclamos:** Deberá relacionar el personal responsable de dar trámite y solución a las reclamaciones, garantizando la atención de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm para días hábiles.
- **Comunicaciones:** El proveedor deberá indicar en forma detallada las facilidades en materia de comunicaciones con que cuenta para la adecuada prestación del servicio objeto del presente proceso, en relación con: correos electrónicos, líneas telefónicas y móviles, entre otros, garantizando la atención de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm para días hábiles.

Es entendido que el oferente es el único responsable por la vinculación del personal con el cual prestará el servicio o de la celebración de subcontratos, todo lo cual deberá realizar en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que LA PREVISORA S.A. adquiera obligación o responsabilidad alguna.

Nota: Para el cumplimiento del numeral **“3.7 Plan de Atención”**, EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta El Plan solicitado, donde se verifique el cumplimiento a cada uno de los ítems allí señalados.

3.8. Aplicativo para el control de pedidos, administración y soporte

Suministro e implementación de aplicación en ambiente web

EL OFERENTE deberá colocar a disposición de **LA PREVISORA S.A.** una aplicación Web sin costo alguno para la compañía que permita realizar la solicitud de pedido, supervisión del estado del pedido y control del presupuesto asignado a cada centro de costo, generar reportes estadísticos de consumos, tendencias, promedios y proyecciones.

La aplicación deberá permitir capturar la información de los pedidos de las diferentes dependencias a nivel nacional en forma estandarizada, los cuales deberán ser remitidos a la Subgerencia de Recursos Físicos de **LA PREVISORA S.A.**, permitiendo consolidar, verificar y modificar dicha información. Así mismo, deberá permitir la verificación del estado de un pedido por parte del Administrador del usuario de **LA PREVISORA S.A.**

El oferente deberá capacitar a todos los usuarios de los centros de costo de LA PREVISORA S.A sobre el manejo del aplicativo y entregar a **LA PREVISORA S.A.** el manual de usuario del aplicativo web, con el fin de distribuirlo a los responsables de los centros de costo, así como un manual con los procedimientos de manejo y control de inventarios para el administrador por parte de **LA PREVISORA S.A.**

A nivel de seguridad, la aplicación debe cumplir mínimo con lo siguiente:

- Certificado de seguridad SSL para garantizar la transmisión segura de los datos
- Sistema de múltiple factor de autenticación (MFA) para el acceso a todos los usuarios incluyendo administradores
- Gestión de roles, de acuerdo con los perfiles definidos al interior

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

- Registro de logs sobre la aplicación para temas de auditorías y/o acciones relevantes del sistema, incluyendo accesos, modificaciones y aprobaciones.
- Los proveedores deben proteger las claves de acceso evitando el uso de contraseñas genéricas, compartidas o no individualizadas.
- La aplicación debe estar libre de vulnerabilidades, por lo que se deberá efectuar pruebas de análisis de vulnerabilidades de manera periódica efectuada por un ente externo para confirmar protección adecuada de análisis y del servicio.
- Deberán tomarse medidas para asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información durante toda la ejecución del contrato.

El aplicativo deberá seguir los siguientes lineamientos:

- Parametrización de permisos de acuerdo con los perfiles definidos.
- Estadísticas de consumo con opción de impresión y exportación a archivo en Excel y/o power BI
- Posibilidad de consultar consumos de meses anteriores
- Control sobre el límite del presupuesto asignado al Centro de Costo.
- Sugerido de pedidos de acuerdo con los históricos por centro de costo.

El aplicativo deberá permitir ver el estado del pedido con las posibles opciones:

- **Carro de compras:** Producto seleccionado en espera de confirmación de compra.
- **Confirmado:** Cuando el pedido es enviado por el centro de costo al autorizador
- **Autorizado:** último filtro de autorización por parte del Administrador de LA PREVISORA S.A. o de la persona que se designe el Supervisor del contrato para esta tarea.
- **Alistamiento:** cuando el proveedor lo reciba en el sistema y realice el alistamiento.
- **Despachado:** cuando el proveedor haya realizado la distribución al centro de costo y tenga una guía de despacho.
- **Recibido:** Esta opción solo puede ser aprobada por LA PREVISORA S.A. a través del usuario que recibe el pedido en centro de costo.
- **Catálogo de productos:** por orden alfabético y/o por líneas o rubros según el “Anexo de propuesta económica”
- **Identificación clara y precisa del producto:** es decir por códigos y descripción, presentación, unidad de medida, costo unitario, valor total del pedido, etc.
- **Capacidad del perfil Administrador:** el usuario administrador de LA PREVISORA podrá realizar pedidos extemporáneos, urgentes y/o por encima del presupuesto, modificar pedidos en estado confirmado, cancelar o autorizar pedidos confirmados.

Administración y soporte:

El proveedor deberá brindar soporte funcional y técnico al aplicativo de manera permanente y realizar los respectivos mantenimientos, con el fin de garantizar la continuidad de la operación durante la vigencia del contrato. Adicionalmente deberá entregar un plan de contingencia en caso de presentarse inconvenientes con la plataforma respectiva.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

APLICATIVO PARA CONTROL DE RECLAMACIONES, PQR Y SOPORTE

El proveedor debe contar con una herramienta tecnológica propia para la atención de reclamaciones o PQR, y que le permita generar informes mensuales que contengan como mínimo los siguientes campos:

- Fecha de la reclamación.
- Descripción de la reclamación.
- Proceso de la respuesta (Descripción de los procedimientos realizados para dar respuesta oportuna de atención a la PQR).
- Fecha de atención (Fecha en la que se cierra la PQR, en la cual la reclamación se hizo efectiva y el cliente obtuvo su respuesta por el servicio y/o producto objeto de la reclamación PQR).
- Solución de la reclamación.

Nota: Para el cumplimiento del numeral **“3.8. Aplicativo para el control de pedidos, administración y soporte”**. EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta la carta de compromiso de suministro de los aplicativos, administración y soporte solicitados (ANEXO 6 NUMERAL 3.8 CARTA DE CARTA DE COMPROMISO DE APLICATIVOS, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE), donde el proveedor seleccionado se compromete a suministrar el APLICATIVO PARA CONTROL DE PEDIDOS, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE y APLICATIVO PARA CONTROL DE RECLAMACIONES, PQR Y SOPORTE que pondrá a disposición de LA PREVISORA S.A en caso de resultar seleccionado sin costo alguno y en un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta del acta de inicio.

3.9. Características del Servicio:

Esquema de entrega de pedidos:

EL OFERENTE deberá permitir a LA PREVISORA S.A. la verificación e inspección de la capacidad logística, la eficiencia y eficacia del servicio, el stock de productos, sus sistemas de comunicación, transporte terrestre y aéreo para el cumplimiento de los plazos de entrega a cada centro de costo.

El esquema de entrega se realizará en días y horas hábiles, transcurridos entre las 8:00 am y 5:00 pm de lunes a viernes, tiempo relativo para pedidos urgentes o normales en Bogotá, ciudades principales, ciudades intermedias y ciudades apartadas, para cumplir con el objeto de la presente invitación.

Los tiempos de entrega, contados después de otorgada la autorización en el aplicativo web y/o por correo electrónico y/o por vía telefónica, son los siguientes:

Tiempo máximo para entregas urgentes:

- Bogotá: Máximo en dos (2) días hábiles.
- Ciudades Principales (Cali, Cartagena, Manizales, Medellín, Pereira): Máximo de tres (3) días hábiles.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

- Ciudades Intermedias (Armenia, Bucaramanga, Cúcuta, Ibagué, Montería, Neiva, Pasto, Popayán, Riohacha, Sincelejo, Tunja, Villavicencio): Máximo de cuatro (4) días hábiles.
- Ciudades Apartadas (Arauca, Buenaventura, Florencia, Mocoa, Quibdó, Yopal): Máximo de cinco (5) días hábiles.

Los anteriores tiempos contados a partir del envío de la solicitud realizada por parte de LA PREVISORA S.A., después de ser autorizado en el aplicativo web, por correo electrónico o vía telefónica, teniendo en cuenta que si la solicitud fue realizada en horas de la mañana el oferente deberá tramitarla en horas de la tarde y si la solicitud fue realizada en horas de la tarde el proveedor deberá tramitarla al día siguiente en horas de la mañana.

Tiempo máximo para entregas normales:

- Bogotá: Máximo cinco (5) días hábiles.
- Ciudades Principales (Cali, Cartagena, Manizales, Medellín, Pereira,): Máximo en siete (7) días hábiles.
- Ciudades Intermedias (Armenia, Bucaramanga, Cúcuta, Ibagué, Montería, Neiva, Pasto, Popayán, Riohacha, Sincelejo, Tunja, Villavicencio) Máximo en ocho (8) días hábiles.
- Ciudades Apartadas (Arauca, Buenaventura, Florencia, Mocoa, Quibdó, Yopal): Máximo en diez (10) días hábiles.

Los anteriores tiempos contados a partir del envío de la solicitud realizada por parte de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, después de ser autorizado en el aplicativo web, por correo electrónico o vía telefónica.

Transporte operador logístico a lugar de destino.

EL OFERENTE deberá tener en cuenta y contemplar en su propuesta los costos de transporte, combustibles, peajes, entre otros que pueda incurrir el operador logístico; así mismo debe comprometerse a asumir el riesgo de pérdida de su operador.

Riesgo de pérdida de los bienes

EL OFERENTE deberá certificar que se compromete a asumir el riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía, hasta que se efectúe la entrega en el lugar indicado y al responsable de recibir el pedido por parte de LA PREVISORA S.A.

Nota: Para el cumplimiento del numeral **“3.9. Características del Servicio”**, EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta certificación firmada por el Representante Legal bajo la gravedad de juramento de cumplimiento y las características del servicio, transporte y riesgo de pérdidas de los bienes (ANEXO 6 NUMERAL 3.9 CARTA DE COMPROMISO DE CARACTERISTICAS DEL SERVICIO, TRANSPORTE Y RIESGO DE PERDIDA).

3.9.1. PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE RECLAMOS Y DEVOLUCIONES

Para este proceso EL OFERENTE deberá garantizar que realizará la atención de reclamaciones o PQR, que relacione como mínimo:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

- Fecha de la reclamación
- Descripción de la reclamación
- Proceso de la respuesta (Descripción de los procedimientos realizados para dar respuesta oportuna de atención a la PQR)
- Fecha de atención (Fecha en la que se cierra la PQR, en la cual la reclamación se hizo efectiva y el cliente obtuvo su respuesta por el servicio y/o producto objeto de la reclamación PQR)
- Solución de la reclamación
- Contar con una herramienta tecnológica para la atención de reclamaciones o PQR, que relacione como mínimo: Fecha de la reclamación; Descripción de la reclamación; Proceso de la respuesta (Descripción de los procedimientos realizados para dar respuesta oportuna de atención a la PQR); Fecha de atención (Fecha en la que se cierra la PQR, en la cual la reclamación se hizo efectiva y el cliente obtuvo su respuesta por el servicio y/o producto objeto de la reclamación PQR);
- Solución de la reclamación, mencionada herramienta es de uso exclusivo del oferente y no generara costos a la Previsora S.A.

EL OFERENTE debe adjuntar a su propuesta, el procedimiento para la atención de reclamos y devoluciones, teniendo en cuenta que LA PREVISORA S.A. podrá reclamar al proveedor por elementos defectuosos o por insatisfacción de los elementos entregados, en un tiempo máximo de 30 días calendario contados a partir de la entrega de estos. En mencionado procedimiento debe contemplar lo siguiente:

- Reporte mensual de los reclamos y devoluciones efectuados, donde se indique el motivo y fecha de respuesta al requerimiento por cada centro de costo.
- El término máximo para dar respuesta a los reclamos deberá ser de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de su novedad y ocho (8) días hábiles para hacer efectiva la respuesta de la reclamación.
- Para las demás actividades tales como: devoluciones, entrega de faltantes, intercambio por productos enviados erróneamente, entre otros, ser deberá estipular un término de quince (15) días hábiles.

En este procedimiento EL OFERENTE deberá garantizar que realizará la atención de reclamaciones o PQR, que relacione como mínimo:

- Fecha de la reclamación.
- Descripción de la reclamación.
- Proceso de la respuesta (Descripción de los procedimientos realizados para dar respuesta oportuna de atención a la PQR).
- Fecha de atención (Fecha en la que se cierra la PQR, en la cual la reclamación se hizo efectiva y el cliente obtuvo su respuesta por el servicio y/o producto objeto de la reclamación PQR).
- Solución de la reclamación.
- Contar con una herramienta tecnológica para la atención de reclamaciones o PQR, que relacione como mínimo: Fecha de la reclamación; Descripción de la reclamación; Proceso de la respuesta (Descripción de los procedimientos realizados para dar respuesta oportuna de

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

atención a la PQR); Fecha de atención (Fecha en la que se cierra la PQR, en la cual la reclamación se hizo efectiva y el cliente obtuvo su respuesta por el servicio y/o producto objeto de la reclamación PQR);

- Solución de la reclamación, mencionada herramienta es de uso exclusivo del oferente y no generara costos a la Previsora S.A .

3.9.2. Procedimiento para stock de inventarios, catálogos, ajustes y nuevos precios

EL OFERENTE deberá tener en cuenta lo siguiente en su propuesta:

- **Informes de consumo**

EL OFERENTE debe enviar mensualmente un informe de consumo por elemento que servirá de base para que el supervisor del contrato pueda realizar modificaciones a los stocks de inventarios requeridos para los dos (2) meses siguientes, determinando la cantidad estimada con la información de inventario y consumos promedio.

EL OFERENTE sólo podrá mantener en sus stocks la cantidad promedio de cada elemento de acuerdo con los pedidos autorizados, de esta manera garantizará los insumos necesarios para un periodo de abastecimiento de dos (2) meses. También deberá producir y/o adquirir la cantidad de insumos que indique LA PREVISORA S.A., esto para el caso de manejo de eventualidades o pedidos extraordinarios.

Dependiendo de los informes, precios y stock de inventario, las partes evaluarán las cantidades a producir para mantener un inventario de dos (2) meses. En este orden de ideas si en los productos se evidencia algún costo adicional al hacer la evaluación trimestral, las cantidades pueden aumentar, disminuir o suspenderse.

- **Catálogo de bienes**

EL OFERENTE deberá tener en cuenta en su propuesta la elaboración de un catálogo de bienes para efectuar pedidos, de acuerdo con la lista de elementos descritos en el “Anexo de propuesta económica”. El catálogo deberá ser personalizado para cada centro de costo de acuerdo con su promedio de consumo y presupuesto asignado para este.

Se deberá tener acceso al catálogo en el aplicativo suministrado por el proveedor en ambiente web.

- **Procedimiento para fijar precios a elementos no previstos en el “Anexo de propuesta económica”.**

EL OFERENTE a solicitud del supervisor del contrato cotizará el elemento no previsto en el “Anexo de propuesta económica”, enviando en un término no superior a cinco (5) días calendario cotización detallando especificaciones, características, valor unitario y tiempo de entrega.

Así mismo LA PREVISORA S.A., solicitará cotizaciones de proveedores idóneos y/ almacenes de grandes superficies, con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el proveedor es superior al

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

valor promedio establecido en el mercado, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado.

Si el elemento nuevo se requiere de forma periódica, se deberá incluir en el catálogo.

- **Procedimiento para evaluar precios a elementos del “Anexo de cotización”.**

EL OFERENTE y el supervisor del contrato evaluarán trimestralmente el precio de los elementos cotizados en el “Anexo de propuesta económica” y se establecerá entre las partes la modificación del precio de aquellos productos que justifiquen su incremento o disminución previo análisis del sector y de cotizaciones. Se resalta que la cantidad de productos a evaluar no debe exceder el 1% sobre la cantidad total de los productos contenidos en el “Anexo de propuesta económica”.

Así mismo LA PREVISORA S.A., solicitará cotizaciones de proveedores idóneos y/o grandes superficies con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el proveedor es superior al valor promedio establecido en el mercado, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado.

Este ejercicio de evaluación del “Anexo de propuesta económica” únicamente se realizará con aquellos productos que por requerimiento del proveedor o del supervisor del contrato lo solicite y quedará establecida por acta.

Para el cumplimiento del numeral **“3.9.2. procedimiento para stock de inventarios, catálogos, ajustes y nuevos precios”**. EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta certificación firmada por el Representante Legal bajo la gravedad de juramento de cumplimiento a este procedimiento (ANEXO 6 NUMERAL 3.9.2 CARTA DE COMPROMISO PROCEDIMIENTO PARA STOCK DE INVENTARIOS, CATÁLOGOS, AJUSTES Y NUEVOS PRECIOS).

3.9.3. Aspectos ambientales solicitados

EL OFERENTE deberá contemplar los siguientes requerimientos de tipo ambiental en su propuesta, procesos, procedimientos y productos a suministrar:

- Entregar 50 cartillas impresas donde se identifique los productos químicos que se utilizaran para la ejecución del contrato, con sus hojas de seguridad actualizadas cumpliendo la Resolución 773 de 2021 (artículo 16, 17,18,19 y 20), fichas técnicas y matriz de compatibilidad; así mismo, realizar su actualización cuando se cambie de producto o ingrese algún producto nuevo.
- Entregar mensualmente 50 unidades de rótulos adhesivos y laminados de cada producto químico que lo requiera con el fin de marcar los atomizadores, estos rótulos deberán cumplir con los artículos 7, 8,11, 12 y 13 de la Resolución 773 de 2021.
- Entregar los galones de los productos químicos con las etiquetas correspondientes y cumpliendo los criterios definidos en los artículos 7, 8,11, 12 y 13 de la Resolución 773 de 2021, así mismo, deberá garantizar que los productos e insumos suministrados cuenten con el registro INVIMA correspondiente según aplique.
- Entregar anualmente 50 unidades de matrices de compatibilidad de tamaño ¼ de pliego, a color, laminados y adhesivos de los productos químicos que se utilizarán para la ejecución

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

del contrato. En el evento de algún cambio o modificación de algún producto incorporado en la matriz de compatibilidad el proveedor deberá ajustar la matriz y realizar nuevamente la entrega de las 50 unidades solicitadas.

- e) Los productos de papel, como servilletas, toallas de manos, entre otros deben ser fabricados con residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles certificado FSC (Forest Stewardship Council)
- f) Suministrar vasos de material reciclable (no se aceptan plásticos de un solo uso)
- g) Entregar insumos de aseo y papelería (traperos, escobas, recogedores, carros escurridores, esferos, lápices, marcadores, entre otros) durables y reciclables, hechos de plástico reciclable, metal o madera, sin lacar, bases acuosas, la tinta no debe contener disolventes orgánicos o metales pesados.
- h) Realizar entrega de los insumos en la menor cantidad de empaques plásticos posibles en concordancia con la Resolución 668 de 2016 y Decreto 317 de 2021
- i) Generar un plan de campañas ambientales y correcto uso de los elementos e insumos.
- j) Garantizar que dentro de los elementos de cafetería incluirá productos orgánicos, que fomenten el agro redes y la creación de alternativas económicas en toda la ciudad haciendo hincapié en la zona rural, para dar cumplimiento al acuerdo 540 de 2013.
- k) La dotación de bolsas para la disposición de residuos debe ser biodegradables.
- l) Atender las inspecciones ambientales realizadas por la Subgerencia de Recursos Físicos, permitiendo el recorrido por las instalaciones y obtener registro documental y fotográfico.
- m) Garantizar que los envases de los productos de aseo que contenían sustancias que puedan ser consideradas como peligrosas deben ser dispuestos por el contratista mediante un programa posconsumo y entregar el certificado otorgado por el Gestor Ambiental; en caso de que la empresa tenga la posibilidad de reutilizar los envases para empacar los mismos productos que contenían deberá informar cada vez que realice el envasado de productos.
- n) Para las impresiones y/o formas preimpresas, preferir tintas vegetales o a base de agua, libres de metales pesados y compuestos orgánicos volátiles (COV)
- o) Las demás que sean solicitadas de índole ambiental en el transcurso de ejecución del contrato.

Para el cumplimiento del numeral **“3.9.3 Aspectos ambientales solicitados”**. EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta certificación firmada por el Representante Legal bajo la gravedad de juramento de cumplimiento a los aspectos ambientales solicitados (ANEXO 6 NUMERAL 3. 9.3 CARTA DE COMPROMISO ASPECTOS AMBIENTALES SOLICITADOS).

4. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)

EL OFERENTE deberá aportar con su propuesta, su compromiso con el cumplimiento a los siguientes acuerdos de niveles de servicio (ANS), prioridades, disponibilidades u otros atributos del servicio, los

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

cuales podrán ser revisados, analizados y socializados juntamente con LA PREVISORA S.A dentro de los treinta (30) días calendario iniciales de la ejecución del contrato.

Los pedidos que no lleguen a su destino final dentro de los tiempos estipulados en la presente invitación, se les realizará descuento de acuerdo con la siguiente tabla de sanciones:

ANS	DESCRIPCIÓN	COMPROBANTE DE MEDICIÓN	% DE DESCUENTO	DESCUENTO
Entrega oportuna de los pedidos normales al centro de costo (Bogotá)	Si el pedido es entregado entre 6 o más días hábiles después del plazo estimado	Fecha de firma del soporte de entrega del pedido	3%	Descuento del 3% sobre el valor total del pedido facturado
Entrega oportuna de los pedidos normales al centro de costo (Ciudades principales)	Si el pedido es entregado entre 8 o más días hábiles después del plazo estipulado	Fecha de firma del soporte de entrega del pedido	5%	Descuento del 5% sobre el valor total del pedido facturado
Entrega oportuna de los pedidos normales al centro de costo (Ciudades intermedias)	Si el pedido es entregado entre 9 o más días hábiles después del plazo estimado	Fecha de firma del soporte de entrega del pedido	7%	Descuento del 7% sobre el valor total del pedido facturado
Entrega oportuna de los pedidos normales al centro de costo (Ciudades apartadas)	Si el pedido es entregado entre 11 o más días hábiles después del plazo estipulado	Fecha de firma del soporte de entrega del pedido	10%	Descuento del 10% sobre el valor total del pedido facturado
Entrega oportuna de los pedidos urgentes al centro de costo (Bogotá)	Si el pedido es entregado entre 3 o más días hábiles después del plazo estimado	Fecha de firma del soporte de entrega del pedido	3%	Descuento del 3% sobre el valor total del pedido facturado
Entrega oportuna de los pedidos urgentes al centro de costo (Ciudades principales)	Si el pedido es entregado entre 4 o más días hábiles después del plazo estipulado	Fecha de firma del soporte de entrega del pedido	5%	Descuento del 5% sobre el valor total del pedido facturado
Entrega oportuna de los pedidos urgentes al centro de costo (Ciudades intermedias)	Si el pedido es entregado entre 5 o más días hábiles después del plazo estimado	Fecha de firma del soporte de entrega del pedido	7%	Descuento del 7% sobre el valor total del pedido facturado
Entrega oportuna de los pedidos urgentes al centro de costo (Ciudades apartadas)	Si el pedido es entregado entre 6 o más días hábiles después del plazo estipulado	Fecha de firma del soporte de entrega del pedido	10%	Descuento del 10% sobre el valor total del pedido facturado
Disponibilidad de la plataforma web en caso de falla técnicas.	Si la falla técnica no es solucionada dentro de los 3 días siguientes al reporte	Soporte técnico con fecha del arreglo de la plataforma web.	3%	Descuento del 3 % sobre el valor total del pedido facturado

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

	de la misma por parte del supervisor del contrato.			
--	--	--	--	--

Nota 1: Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de LA PREVISORA S.A.

Nota 2: Las partes podrán definir nuevos ANS de acuerdo con sus necesidades, buscando garantizar la óptima prestación de los servicios de insumos y podrán ajustar los existentes de común acuerdo.

Nota 3: Para el cumplimiento del numeral **“4. Acuerdos De Nivel De Servicio (ANS)”**. EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta certificación firmada por el Representante Legal bajo la gravedad de juramento de su cumplimiento (ANEXO 6 NUMERAL 4 CARTA DE COMPROMISO ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO)

4.1. Entregables:

EL OFERENTE deberá realizar los siguientes entregables durante la ejecución del contrato:

4.1.1. Entregables mensuales:

A continuación, se relacionan los entregables que serán solicitados al contratista, cuando se solicite la pre-factura del mes de servicio:

1. Reporte mensual de los reclamos y devoluciones efectuados, indicando el motivo y fecha de respuesta al requerimiento por cada centro de costo.
2. Informe mensualmente a LA PREVISORA S.A. de consumo por elemento, el cual servirá de base para que el supervisor del contrato pueda realizar modificaciones a los stocks de inventarios requeridos para los dos (2) meses siguientes, determinando la cantidad estimada con la información de inventario y consumos promedio.
3. Rendir y elaborar informes y demás requerimientos o actividades que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Entregar mensualmente 50 unidades de rótulos adhesivos y laminados de cada producto químico que lo requiera con el fin de marcar los atomizadores, estos rótulos deberán cumplir con los artículos 7, 8, 11, 12 y 13 de la Resolución 773 de 2021.
5. Entregar los galones de los productos químicos con las etiquetas correspondientes y cumpliendo los criterios definidos en los artículos 7, 8, 11, 12 y 13 de la Resolución 773 de 2021, así mismo, deberá garantizar que los productos e insumos suministrados cuenten con el registro INVIMA correspondiente según aplique.
6. Remitir la relación de elementos entregados y/o los soportes respectivos del recibo por parte de los funcionarios de LA PREVISORA S.A. debidamente diligenciados en la descripción de los insumos entregados, unidades de medida y cantidades, los mismos debe ser legibles como soporte digital. Lo cual es esencial para para el pago de la factura.
7. Remitir informe mensual del estado y atención de la PQR.
8. los demás que se requieran durante la ejecución del contrato.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

4.1.2. Entregables Anuales:

A continuación, se relacionan los entregables que serán solicitados al contratista anualmente o cuando se presente cambio de algún producto químico:

1. Entregar 50 cartillas impresas donde se identifique los productos químicos que se utilizaran para la ejecución del contrato, con sus hojas de seguridad actualizadas cumpliendo la Resolución 773 de 2021 (artículo 16, 17, 18, 19 y 20), fichas técnicas y matriz de compatibilidad; así mismo, realizar su actualización cuando se cambie de producto o ingrese algún producto nuevo.
2. Entregar anualmente 50 unidades de matrices de compatibilidad de tamaño ¼ de pliego, a color, laminados y adhesivos de los productos químicos que se utilizarán para la ejecución del contrato. En el evento de algún cambio o modificación de algún producto incorporado en la matriz de compatibilidad el proveedor deberá ajustar la matriz y realizar nuevamente la entrega de las 50 unidades solicitadas.
3. los demás que se requieran durante la ejecución del contrato.

5. FUERZA MAYOR, PANDEMIAS, SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO ENTRE OTROS:

EL OFERENTE al participar en este proceso, acepta que durante la vigencia del contrato, cuando se presenten situaciones asociadas a fuerza mayor, pandemias, situaciones de orden público entre otros que impidan o afecten la ejecución del contrato, La Previsora S.A podrá evaluar la suspensión, terminación o la figura jurídica que considere más conveniente en el momento de presentarse dicha situación, sin que por este motivo se considere que haya lugar a incumplimiento del contrato, ni a sanción, indemnización o reconocimiento o pago de mensualidades restantes. Las partes acuerdan que situaciones de pandemia, orden público entre otros, será considerada fuerza mayor y causal de terminación del posible contrato siempre y cuando afecte directamente la ejecución del objeto de este.

CAPÍTULO IV

1. ASPECTOS CALIFICABLES

Únicamente se procederá a la calificación de las propuestas que hayan cumplido con los requisitos mínimos y por ende queden habilitadas. La oferta más favorable será aquella cuya calificación sea la más alta y resulte ser la más ventajosa y conveniente para la Compañía, de conformidad con los criterios aquí establecidos.

Entre las propuestas habilitadas se realizará la selección de la propuesta más favorable para la compañía que será aquella que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con lo siguiente:

Factores de calificación:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

FACTORES	PUNTAJE
a. Oferta económica	600 puntos
b. Factor Puntaje Adicional (sistemas de desodorización para baños por goteo)	100 puntos
c. Factor Puntaje Adicional (programa de capacitaciones)	50 puntos
d. Factor Puntaje Adicional (Stand de aliados estratégicos del oferente)	88 puntos
e. Empresa y emprendimiento de mujeres	2 puntos
f. Apoyo a la industria nacional	100 puntos
g. Aspectos ambientales	50 puntos
h. Inclusión laboral de personas en condición de discapacidad	10 puntos
TOTAL	1.000 PUNTOS

a. Oferta económica:

LOS OFERENTES deberá expresar la oferta en pesos colombianos de acuerdo el “**Anexo de propuesta económica**”, debidamente diligenciado e indicando el valor unitario por producto solicitado. Se deberán incluir todos los costos directos e indirectos, gastos de administración, transporte aéreo y terrestre, impuestos, imprevistos, rodamientos, parqueaderos, utilidades, roles custodia, bodegaje o recursos que asume el oferente, incremento de salarios y los demás costos que el oferente considere necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. Así mismo los oferentes deben tener en cuenta que los precios se mantendrán durante la vigencia del contrato.

La propuesta económica solo deberá calcularse por producto y presentarse de forma detallada, teniendo en cuenta el consumo y promedio de la adquisición de elementos en las vigencias 2019 al 2025, esto es, “**PROMEDIO DE CONSUMOS PARA 2 AÑOS**” de conformidad con lo informado en el “**Anexo de propuesta económica**” de la presente invitación. Se precisa que esta información, es únicamente de referencia, toda vez que, LA PREVISORA, para evaluar la oferta económica, solo tendrá en cuenta los precios unitarios sin incluir IVA.

En caso de existir discrepancias entre el valor unitario del producto, el subtotal, IVA y total. LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros, para efectos de evaluar la propuesta, tomará el primero, así mismo los valores unitarios deben presentarse sin decimales.

No se aceptan propuestas parciales, incompletas, alternativas, condicionadas o confusas, se deben incluir en la propuesta todos los ítems requeridos o la propuesta será rechazada.

Para efectos de evaluación, únicamente se tendrá en cuenta el “**Anexo de propuesta económica**”, de aquellos oferentes que lo diligencien en su totalidad, presentándolo en el archivo en formato Excel del anexo de propuesta económica y archivo PDF. Si no se aportan los archivos en versión Excel y PDF, la oferta será rechazada.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA: máximo 600 puntos

La oferta económica se evaluará por el método de menor valor sobre el valor unitario por producto, así:

Menor valor sobre el valor unitario por producto:

La propuesta económica se evaluará sobre el valor unitario ofertado por el oferente de acuerdo con la información que suministre en la celda **P** Valor Unitario, cada producto tiene un puntaje asignado en la celda **V** Puntos Asignados, se otorgará el puntaje de la siguiente manera:

- Se asignará el total de los puntos establecidos por producto al oferente que ofrezca el menor valor (celda **P** Valor Unitario), los demás oferentes obtendrán un puntaje calculado mediante regla de tres simple inversa y así sucesivamente por cada uno de los ítems descritos en el “Anexo de propuesta económica”

$$\left. \begin{array}{l} A \longrightarrow B \\ C \longrightarrow x \end{array} \right\} x = \frac{A \cdot B}{C}$$

A= Menor valor ofertado por producto “valor unitario”

B= Puntos asignados por producto al menor valor ofertado

C= Valor ofertado por otros oferentes

X= Puntos asignados a otros oferentes

En el evento de tener una sola propuesta económica que cumpla con lo establecido en este documento, esta obtendrá el total del puntaje asignado.

Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor del presupuesto y **EL OFERENTE** seleccionado deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

- Los oferentes deben diligenciar en la celda Q (% IVA) indicando de manera porcentual el IVA asignado a cada uno de los productos.
- Se recuerda que el puntaje se asignará sobre el menor valor de la celda **P** “Valor Unitario” el cual no incluye IVA.

La calificación se otorgará de acuerdo con el ofrecimiento presentado a cada producto. A continuación, se relaciona el puntaje asignado a cada rubro:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

RUBRO	PUNTOS ASIGNADOS
ASEO	85
CAFETERIA	90
UTILES Y PAPELERIA INSUMOS	200
UTILES Y PAPELERIA FORMAS	100
GASTOS DE EMISIÓN DE POLIZAS	125
TOTAL	600

b. Factor Puntaje Adicional (sistemas de desodorización para baños por goteo): Hasta 100 puntos.

Se otorgará un máximo de cien (100) puntos, a **EL OFERENTE** que otorgue sin costo alguno para la compañía (CASA MATRIZ-BOGOTÁ D.C.) un sistema de desodorización por goteo para los inodoros y mingitorios. Este sistema debe contemplar el líquido altamente concentrado con acción bacteriostática las 24 horas del día, controlando la proliferación de bacterias y combatiendo el mal olor, por tal motivo **EL OFERENTE** debe garantizar su funcionamiento y los insumos necesarios para su óptimo funcionamiento por la vigencia del contrato.

La calificación se otorgará de acuerdo con el ofrecimiento presentado y con base en el siguiente cuadro de calificación:

CIUDAD	INODOROS	MINGITORIOS	PUNTOS ASIGNADOS	SEÑALAR CON X UNA (1) SOLA OPCIÓN
Bogotá	5	5	10	
Bogotá	10	10	20	
Bogotá	15	15	40	
Bogotá	20	20	60	
Bogotá	25	25	80	
Bogotá	30	30	100	

Para el cumplimiento de este puntaje adicional, **EL OFERENTE** deberá adjuntar con su propuesta el - **ANEXO FACTOR PUNTAJE ADICIONAL (sistemas de desodorización para baños por goteo) 100** puntos, firmada por el Representante Legal bajo la gravedad de juramento de su otorgamiento con la única opción seleccionada.

c. Factor puntaje adicional (programa de capacitaciones): Hasta 50 puntos.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoria@previsora.gov.co
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

Se otorgará un máximo de cincuenta (50) puntos, a EL OFERENTE que otorgue sin costo alguno un programa anual de capacitaciones con sus aliados estratégicos para nuestros funcionarios, personal de outsourcing y demás colaboradores, donde se tome conciencia como mínimos en los siguientes temas:

- Lavado correcto de manos
- Uso y dosificación de los productos químicos ofrecidos en el catálogo del “Anexo de propuesta económica”
- Cuidado del medio ambiente
- Técnicas para la preparación de bebidas calientes como el café

Para el cumplimiento de este puntaje adicional, EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta el **ANEXO FACTOR PUNTAJE ADICIONAL (programa de capacitaciones) 50 puntos**, firmada por el Representante Legal bajo la gravedad de juramento de su otorgamiento.

d. Factor puntaje adicional (stand de aliados estratégicos del oferente). 88 puntos

Se otorgará un máximo de ochenta y ocho (88) puntos, a EL OFERENTE que otorgue anualmente y sin costo alguno stand de exhibición y degustación de sus aliados estratégicos para nuestros funcionarios, personal de outsourcing y demás colaboradores, en las siguientes actividades:

- Semana ambiental (generalmente efectuada en el mes de octubre)
- Semana RSE y sostenibilidad (generalmente efectuada en el mes de octubre)
- Día cumpleaños de La Previsora (generalmente efectuada en el mes de agosto)
- Día de la Tierra (generalmente efectuada en el mes de abril)

Para el cumplimiento de este puntaje adicional, **EL OFERENTE** deberá adjuntar con su propuesta el **ANEXO FACTOR PUNTAJE ADICIONAL (stand de aliados estratégicos del oferente) 88 puntos**, firmada por el Representante Legal bajo la gravedad de juramento de su otorgamiento.

e. Factor de emprendimiento y empresa de mujeres: Hasta (2) puntos.

Para cumplir este ítem, **EL OFERENTE** deberá acreditar lo siguiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, así:

- 1) Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, parte de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

- 2) Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo de **EL OFERENTE**, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del OFERENTE. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- 3) Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- 4) Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Tratándose de **OFERENTES** plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales sólo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

f. Apoyo a la industria Nacional: hasta 100 puntos.

Para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación se asignarán cien 100 puntos a los OFERENTES nacionales de acuerdo con la normativa aplicable; para tal efecto deberá presentar el ANEXO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal.

TIPO DE SERVICIOS	MARQUE CON X EL OFRECIMIENTO
Servicios de origen Nacional: Se otorgarán los puntos señalados, a EL PROVEEDOR que acredite que el 100% de los servicios objeto de la presente invitación son de origen nacional.	100
Incorporación de servicios colombianos: Si EL PROVEEDOR no ofrece servicios de origen nacional, pero incorporan por lo menos el 50% de personal profesional, técnico u operativo colombiano en la prestación de los servicios objeto de la presente invitación, se otorgarán los puntos señalados en este recuadro.	50

*En ningún caso LA PREVISORA S.A. otorgará simultáneamente el puntaje por acreditación de servicios de origen nacional y por incorporación de servicios colombianos.

En todo caso, para la asignación del puntaje, la entidad validará el ofrecimiento realizado por EL OFERENTE teniendo en cuenta su oferta en integridad.

g. Factor ambiental: hasta (50) puntos.

Se asignará un total de 50 puntos a las organizaciones que dentro de su sistema de gestión interno contemple la gestión ambiental, la calificación se realizará de conformidad con los siguientes criterios:

ASPECTO CALIFICABLE AMBIENTAL	PUNTAJE
Para lo cual el proponente deberá presentar informe de su gestión de huella de carbono corporativa del último año antes de la entrega y/o presentación de la propuesta firmado por el representante legal y publicado o socializado en medios digitales de la empresa (página WEB, correo electrónico, redes sociales, entre otros). Adicionalmente, debe adjuntar certificación de medición de huella de carbono del año 2023 o 2024 expedido por el representante legal.	5
Para lo cual el proponente deberá presentar el documento “Plan de Gestión Ambiental” implementado al interior de su compañía, donde se contemplen aspectos como: Política ambiental, Objetivos ambientales, Descripción de actividades y procesos, Indicadores, Metas, Programas ambientales, Matriz de requisitos legales, Matriz de Aspectos e impactos ambientales y Certificación expedida por el representante legal, donde se evidencie la adopción del	30

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

plan de gestión ambiental y se Informe la ejecución del mismo aportando registros fotográficos, actas de reunión entre otros o presentar Certificaciones de reconocimiento al desempeño ambiental vigente a la fecha de la entrega y/o presentación de la propuesta. (PREAD, ACERCAR, ISO 14.001:2015).	
Nota: El Plan de gestión ambiental debe ser estructurado y firmado por un perfil calificado en esta materia (ingeniero ambiental, administrador ambiental o profesional en otras áreas con especialización en gestión ambiental), de no evidenciarse este soporte, no se asignará el puntaje correspondiente.	
Para lo cual el proponente deberá adjuntar certificación del representante legal informando los tipos de residuos que genera en desarrollo de su objeto social y presentar certificado(s) de disposición de estos con fecha de expedición no mayor a un año antes de la entrega y/o presentación de la propuesta.	15
Para el caso de los residuos peligrosos: Está certificación debe ser de disposición final emitida por un gestor de residuos autorizado, del cual se debe adjuntar su licencia ambiental vigente	
TOTAL PUNTAJE	50 puntos

Nota: Es un deber de los Consorciados o partícipes de la Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, acreditar los requisitos establecidos como “Aspecto Calificable Ambiental”, en caso de que alguno de los participantes no suministre la información no se asignará puntaje a los Consorciados o partícipes de la Unión Temporal u otro tipo de asociación o sociedades.

h. Trabajadores en condición de discapacidad: hasta 10 puntos

Se asignará diez (10) puntos, al oferente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el puntaje indicado a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Para la acreditación de este puntaje el oferente deberá presentar:

4. Certificación expedida por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o plural o el revisor fiscal, según corresponda, en la que indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, precisando el nombre y el documento de identidad.
5. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que se acrediten las personas con discapacidad vinculadas a la planta de personal.
6. 3. Para efectos de lo señalado en el presente numeral, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoria@previsora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

CAPÍTULO V LISTA DE ANEXOS

1.1. ANEXOS

1. Anexo 1 – **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
2. Anexo 2 – **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**
3. Anexo 3 – **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO.**
4. Anexo 4 – **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL.**
5. Anexo 5 – **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST (Decreto 1072 de 2015 – Resolución 0312 de 2019).**
6. Anexo 6 – **FORMATOS CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS**
7. Anexo 7 – **FORMATO PUNTAJE ADICIONAL**
8. Anexo 8 – **FOTOGRAFÍAS FORMAS PREIMPRESAS.**
9. Anexo 09 – **FORMATO PROPUESTA ECÓNOMICA**
10. Anexo 10 – **AUTORIZACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS PROPUESTAS**
11. Anexo 11 – **TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**
12. Anexo 12 – **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**
13. Anexo 13 – **VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD**
14. Anexo 14 – **CERTIFICACIÓN DE LISTAS VINCULANTES LA/FT – OFAC.**
15. Anexo 15 – **MATRIZ DE RIESGOS**
16. Anexo 16 – **ANEXO MINUTA DEL CONTRATO.**

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 | Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

ANEXO N°01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____.

Yo, el suscrito (Nombre del Representante Legal) en mi calidad de Representante Legal de la firma (Nombre de la firma oferente) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el presente documento de condiciones definitivas, hacemos la siguiente propuesta, seria e irrevocable, para la **INVITACIÓN ABIERTA No. _____-2025**, cuyo objeto consiste en: “_____” y en caso de que nos sea adjudicada por **LA PREVISORA S.A.**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a legalizarlo y a dar inicio al mismo en los términos del documento de condiciones definitivas y de conformidad con los lineamientos del manual de contratación de **LA PREVISORA S.A.**

Declaramos así mismo:

- 1) Que he leído, conozco y acepto el contenido del manual de contratación de **LA PREVISORA S.A.**
- 2) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta, quienes obran en representación de la persona jurídica relacionada en el encabezado.
- 3) Que conozco (conocemos), he (hemos) leído y acepto (aceptamos) irrestrictamente el documento de condiciones definitivas de la **INVITACIÓN ABIERTA No. ____ de 2025** (incluidos sus formatos y anexos); así mismo conozco (conocemos) las preguntas formuladas por los interesados y las respuestas dadas por **LA PREVISORA S.A.** y acepto (aceptamos) cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- 4) Que conozco y acepto la aplicación de la tabla de correctivos y/o ANS contenida en el documento de condiciones definitivas.
- 5) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 6) Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato, otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
- 7) Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato.
- 8) Que aceptamos y nos comprometemos a los plazos, fechas y lugares previstos para las entregas periódicas estipuladas en el documento de condiciones definitivas y en nuestra propuesta.
- 9) Que responderemos, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los bienes y servicios contratados.
- 10) Que mantendremos durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta.
- 11) Que toda la información contenida en la propuesta es exacta y no existe falsedad alguna en la misma.
- 12) Que autorizamos expresamente a **LA PREVISORA S.A.** para que verifique el contenido de la propuesta.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

- 13) Que aceptamos que la documentación de la propuesta es pública y que podrá ser conocida por terceras personas una vez finalice el plazo para la presentación de las ofertas.
- 14) Manifiesto el conocimiento y aceptación de la información consignada en la Matriz de riesgos.
- 15) Que mi propuesta no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del Contrato.
- 16) Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:** Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda a **EL PROVEEDOR** que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Firma: _____

Nombre o Razón Social de **EL PROVEEDOR:**

Nit:

Nombre del Representante Legal:

C.C. No. de:

Dirección Comercial de **EL PROVEEDOR:**

Teléfonos:

Fax:

Ciudad:

Correo Electrónico (Si lo tiene):

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

ANEXO N°02

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Conforme con lo establecido en la Ley 2014 de 2019 y las demás normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades, certifico que:

Ni yo, ni la persona jurídica que represento, ni el grupo empresarial al que pertenece la entidad que represento (si es el caso), ni los miembros de junta directiva o de socios controlantes, ni las matrices o subordinadas (si es el caso), han sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia, de igual forma declaro que tampoco fuimos declarados responsables administrativamente por la conducta de soborno transnacional, cuando la conducta delictiva haya sido parte de una política del grupo.

No hemos sido beneficiados con la aplicación de un principio de oportunidad por cualquier delito contra la administración pública o el patrimonio del Estado.

Acepto las condiciones establecidas en la Ley 2014 de 2019 respecto de las inhabilidades sobrevinientes, tanto en el proceso de selección, como en la ejecución del contrato.

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ del año 2025.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre o Razón Social de **EL PROVEEDOR**:

Nit:

Nombre del Representante Legal:

C.C. No. de:

Dirección Comercial de **EL PROVEEDOR**:

Teléfonos:

Fax:

Ciudad:

Correo Electrónico (Si lo tiene):

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

ANEXO N°03
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO
(Ver archivo adjunto)

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

ANEXO N°04

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

(Ver archivo adjunto)

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

ANEXO N°05

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO – SGSST

(Decreto 1072 de 2015 – Resolución 0312 de 2019)

Objeto del proceso de contratación: _____.

Yo _____, identificado con _____ No. _____ actuando en mi calidad de Representante legal de _____, identificada con NIT No. _____, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la Compañía cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo implementado, en cumplimiento de la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo, en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” y en la Resolución No. 0312 de 2019, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ del año 2025.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre o Razón Social de **EL PROVEEDOR:**

Nit:

Nombre del Representante Legal:

C.C. No. de:

Dirección Comercial de **EL PROVEEDOR:**

Teléfonos:

Fax:

Ciudad:

Correo Electrónico (Si lo tiene):

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

ANEXO N°06

FORMATOS CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

INVITACIÓN ABIERTA No. 022 – 2025

ANEXO No. 6

FORMATOS CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

NUMERAL 3.2 CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN DIRECTA DEL PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Yo, el suscrito (**Nombre del Representante Legal**) en mi calidad de Representante Legal de la firma (**Nombre de la firma oferente**) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el presente documento de condiciones definitivas, BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, certifico que:

En caso de resultar seleccionado vincularé directamente el siguiente recurso humano requerido para el desarrollo del contrato:

CANTIDAD	RECURSO	PERFIL	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN EN LA OPERACIÓN
1	Profesional Administrativo y/o Ejecutivo de cuenta	Profesional en ciencias económicas o administrativas o ingenierías para lo cual deberá adjuntar copia del diploma y/o acta de grado	Dos (2) años de experiencia en manejo de contratos de proveeduría integral	Será el requerido por el área supervisora del contrato, de acuerdo con las necesidades que se presenten en la ejecución.

CANTIDAD	RECURSO	PERFIL	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN EN LA OPERACIÓN
1	Coordinador de pedidos y atención de PQR	Título de bachiller como mínimo, con conocimiento básico en sistemas office (Excel, powerpoint, word, etc). Para lo cual deberá adjuntar copia del diploma y/o acta de grado y certificación del conocimiento	Un (1) año de experiencia en la coordinación de pedidos, atención de PQR y al cliente	Será el requerido por el área supervisora del contrato, de acuerdo con las necesidades que se

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

		en office expedida por institución educativa acreditada.	de contratos de proveeduría.	presenten en la ejecución.
--	--	--	------------------------------	----------------------------

CANTIDAD	RECURSO	PERFIL	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN EN LA OPERACIÓN
1	Técnico o tecnólogo en Diseño Gráfico	Técnico o tecnólogo Diseño Gráfico, para lo cual deberá adjuntar copia del diploma y/o acta de grado	Un (1) año de experiencia en elaboración de bocetos, ilustraciones, revisión y corrección de formas preimpresas.	Será el requerido por el área supervisora del contrato, de acuerdo con las necesidades que se presenten en la ejecución.

Atentamente:

Nombre o Razón Social de EL PROVEEDOR: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. de: _____

Dirección Comercial de EL PROVEEDOR: _____

Teléfonos: _____

Ciudad: _____

Correo Electrónico (Si lo tiene): _____

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

INVITACIÓN ABIERTA No. 022 – 2025

ANEXO No. 6

FORMATOS CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

NUMERAL 3.2.1 CERTIFICACIÓN ACTIVIDADES DEL PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Yo, el suscrito (**Nombre del Representante Legal**) en mi calidad de Representante Legal de la firma (**Nombre de la firma oferente**) de acuerdo con las condiciones **que** se estipulan en el presente documento de condiciones definitivas, BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, certifico que:

En caso de resultar seleccionado el recurso humano requerido para el desarrollo del contrato cumplirán con las siguientes actividades:

ACTIVIDADES DEL PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Profesional administrativo y/o Ejecutivo de cuenta

- Velar por la permanente capacitación del personal de LA PREVISORA S.A., en la plataforma en ambiente web
- Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor del contrato
- Dar respuesta oportuna y resolver las no conformidades que se presenten durante la ejecución del contrato, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles.
- Realizar el seguimiento a las solicitudes, envíos, plataformas e inventarios a nivel nacional y emitir informe mensual.
- Verificar la entrega de las cartillas con las fichas técnicas, hojas de seguridad de los productos, así como su actualización, de igual manera velar por la entrega mensual de los rótulos solicitados.
- Verificar y garantizar la existencia de artículos que LA PREVISORA S.A. requiera.
- Gestionar las cotizaciones e información de productos que realizase LA PREVISORA S.A., dando respuesta oportuna en un término no superior a tres (3) días hábiles.
- Realizar y presentar análisis de consumo de los productos de manera mensual.
- Informar oportunamente los desabastecimientos de productos y los sustitutos que cubrirán esta necesidad, dando respuesta oportuna en un término no superior a tres (3) días hábiles.
- Realizar los seguimientos a coordinador de pedidos y diseñador gráfico para dar los seguimientos a las solicitudes emanadas por parte de La Previsora S.A
- Asistir al comité trimestral de evaluador de precios.
- Gestionar la totalidad del ciclo de la cadena logística, desde la solicitud del elemento hasta la entrega oportuna al cliente final.
- Presentar al supervisor del contrato nuevos productos y sustitutos por escasez o desabastecimiento de producto, en un término no superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la solicitud emitida por LA PREVISORA S.A.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

- Prestar la asistencia profesional y mantener un contacto frecuente con La Previsora S.A como parte de su responsabilidad de entender sus necesidades.
- Responder junto con el Coordinador de pedidos y atención de PQR las quejas y resolver cualquier cuestión con el fin de lograr la satisfacción del cliente
- Las demás que tengan relación con el objeto contractual

Coordinador de pedidos y atención de PQR

- Garantizar el correcto, adecuado y oportuno despacho de mercancía, así como la supervisión de todas las actividades inherentes a la logística, gestión de inventarios, distribución, transporte a fines de lograr la optimización de las operaciones de almacén y su distribución
- Supervisar y hacer seguimiento de las rutas de despacho diarias.
- Supervisar y controlar que la carga de los transportes se efectúe dentro de los tiempos indicados.
- Realizar seguimiento al despacho y recepción de la mercancía.
- Realizar seguimiento a los inconvenientes que se presenten durante la ruta de distribución de la mercancía.
- Asegurar y garantizar que la mercancía despachada sea entregada al cliente final.
- Controlar el inventario físico de la mercancía, garantizando así el suministro y entrega de los insumos.
- Revisar y procesar devoluciones de mercancía, en buen estado y mal estado.
- Coordinar el proceso de transporte, almacenamiento y distribución.
- Supervisar y garantizar las condiciones óptimas de almacenamiento de la mercancía.
- Supervisar y garantizar el óptimo funcionamiento de la plataforma en ambiente web
- Atender los requerimientos, peticiones quejas y reclamos (PQR) que realice LA PREVISORA S.A.
- Presentar los informes requeridos de la coordinación de pedidos y atención de PQR
- Las demás que tengan relación con el objeto contractual.

Diseñador Gráfico:

- Elaborar los bocetos, ilustraciones, revisión e impresión de las pruebas sherpa de las formas preimpresas
- Garantizar la emisión de dos (2) ejemplares de pruebas sherpa
- Diseñar ilustraciones, avisos, artículos y publicidad en general.
- Suministrar información técnica a LA PREVISORA S.A., en cuanto al diseño para las formas preimpresas
- Atender y coordinar con los autores de los textos, el diseño gráfico de las formas preimpresas.
- Llevar el registro del material producido.
- Atender los requerimientos que realice LA PREVISORA S.A.
- Las demás que tengan relación con el objeto contractual.

Atentamente:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

Nombre o Razón Social de EL PROVEEDOR: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. de: _____

Dirección Comercial de EL PROVEEDOR: _____

Teléfonos: _____

Ciudad: _____

Correo Electrónico (Si lo tiene): _____

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

INVITACIÓN ABIERTA No. 022 – 2025

ANEXO No. 6

FORMATOS CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

NUMERAL 3.3 CERTIFICACIÓN UBICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Yo, el suscrito (**Nombre del Representante Legal**) en mi calidad de Representante Legal de la firma (**Nombre de la firma oferente**) de acuerdo con las condiciones **que** se estipulan en el presente documento de condiciones definitivas, BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, certifico que:

En caso de resultar seleccionado cumpliré con la prestación del servicio en las siguientes ciudades, sin perjuicio que LA PREVISORA S.A. decida aumentar o disminuir las sedes y direcciones en las cuales se prestará el servicio:

UBICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio las llevaré a cabo en las siguientes ciudades, sin perjuicio que LA PREVISORA S.A. decida aumentar o disminuir las sedes y direcciones en las cuales se prestará el servicio:

DIRECCIÓN	CIUDAD
Calle 21 No. 20-48	ARAUCA
Calle 21 No.16-37 Piso 3	ARMENIA
Carrera 37 No. 51-81	BUCARAMANGA
Carrera 3 A No. 2-41 Edificio La Sirena	BUENAVENTURA
Calle 10 No. 4-47 Pios 8	CALI
Calle del arsenal 1er Piso	CARTAGENA
Calle 14 No. 3-73 Of. 205	CÚCUTA
Calle 16 No. 8-36 Local 3a	FLORENCIA
Carrera 5 No. 11-03 Piso 1	IBAGUÉ
Carrera 23 C No. 62-06	MANIZALES
Carrera 46 No. 52-36 Piso 7	MEDELLÍN
Calle 29 No. 3-46	MONTERÍA

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

Carrera 8 No. 8-06 Centro	MOCOA
Calle 8 No. 7 a 30	NEIVA
Calle 19 no. 22-70 Of. 301	PASTO
Carrera 7 No. 19-28 Of.202	PEREIRA
Carrera 6 No. 4-21 Piso 2	POPAYÁN
Carrera 2 No. 24-14 Piso 2	QUIBDÓ
Calle 7 No. 6-57	RIOHACHA
Carrera 19 No. 27-07 Local 1	SINCELEJO
Calle 18 No. 11-22 Of.406	TUNJA
Carrera 39 No. 35-49	VILLAVICENCIO
Carrera 20 No. 13-20	YOPAL
Evolucionar Barranquilla Carrera 50 No.79-30 Local A	BARRANQUILLA
Centro Empresarial Corporativo Calle 93 No. 15-40	BOGOTÁ D.C.
Centro de Servicios Masivos Calle 57 No.9-07	BOGOTÁ D.C.
Regional Estatal Calle 57 No.8 B 05 Piso 2	BOGOTÁ D.C.
Vicepresidencia de Indemnizaciones Calle 57 No. 8 B 05 Piso 2	BOGOTÁ D.C.
Casa Matriz Calle 57 No. 9-07	BOGOTÁ D.C.
Bodega Montevideo Calle 18 No. 69 F 86	BOGOTÁ D.C.
Fimprevi Transversal 9 No. 55-97 Of. 301-302	BOGOTÁ D.C.
Sintraprevi Transversal 9 No. 55-67 Piso 4	BOGOTÁ D.C.
Asdecos Calle 59 No. 8-21 Of. M01 Piso 2	BOGOTÁ D.C.
Bodega Tequendama Carrera 13 A No.23-65	BOGOTÁ D.C.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

Atentamente:

Nombre o Razón Social de EL PROVEEDOR: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. de: _____

Dirección Comercial de EL PROVEEDOR: _____

Teléfonos: _____

Ciudad: _____

Correo Electrónico (Si lo tiene): _____

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

INVITACIÓN ABIERTA No. 022 – 2025

ANEXO No. 6

FORMATOS CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

NUMERAL 3.4 CERTIFICACIÓN CREACIÓN CENTROS DE COSTOS

Yo, el suscrito (**Nombre del Representante Legal**) en mi calidad de Representante Legal de la firma (**Nombre de la firma oferente**) de acuerdo con las condiciones **que** se estipulan en el presente documento de condiciones definitivas, BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, certifico que:

En caso de resultar seleccionado cumpliré con la creación de los siguientes centros de costos o dependencias que actualmente se encuentran habilitados para realizar pedidos y recibir insumos a Nivel Nacional, los mismos serán parametrizados en la página web que se suministre **firma (Nombre de la firma oferente)** para la prestación del servicio.

ITEM	CODIGO CC	NOMBRE CENTRO DE COSTO
1	100	PRESIDENCIA
2	110	GERENCIA DE RIESGO
3	120	OFICINA DE CONTROL INTERNO
4	200	SECRETARIA GENERAL
5	211	SUBGERENCIA RECURSOS FISICOS
6	220	GERENCIA DE TALENTO HUMANO
7	300	VICEPRESIDENCIA COMERCIAL
8	310	GERENCIA DE CANALES
9	320	GERENCIA DE NEGOCIOS ESTATALES
10	330	GERENCIA DE NEGOCIOS PRIVADOS
11	340	GERENCIA DE SERVICIO.
12	360	SUBGERENCIA INTELIGENCIA DE MERCADOS
13	370	GERENCIA DE SUCURSALES
14	371	ARMENIA

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

15	373	BUCARAMANGA
16	374	CALI
17	375	CARTAGENA
18	376	CUCUTA
19	377	FLORENCIA
20	378	IBAGUE

ITEM	CODIGO CC	NOMBRE CENTRO DE COSTO
21	379	MANIZALES
22	400	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO
23	410	GERENCIA DE INNOVACION Y PROCESOS
24	411	SUBGERENCIA DE MEJORAMIENTO DE PROCESOS
25	420	GERENCIA DE PLANEACION
26	430	GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
27	500	VICEPRESIDENCIA DE INDEMNIZACIONES
28	510	GERENCIA DE INDEMNIZACION AUTOS
29	520	GERENCIA DE INDEMNIZACIONES SEGUROS GENERALES Y PATRIMONIALES
30	530	GERENCIA DE INDEMNIZACIONES SOAT Y AP
31	540	OFICINA DE INDEMNIZACION ZONA CENTRO
32	550	OFICINA DE INDEMNIZACIONES ZONA NORTE
33	600	VICEPRESIDENCIA FINANCIERA
34	611	GERENCIA CONTABLE Y TRIBUTARIA
35	620	GERENCIA DE CARTERA
36	630	GERENCIA DE INVERSIONES

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

37	631	SUBGERENCIA DE TESORERIA
38	640	GERENCIA DE PLANEACION FINANCIERA
39	700	VICEPRESIDENCIA JURIDICA
40	800	VICEPRESIDENCIA TECNICA

ITEM	CODIGO CC	NOMBRE CENTRO DE COSTO
41	810	GERENCIA DE ACTUARIA
42	820	GERENCIA DE REASEGUROS Y COASEGUROS
43	821	SUBGERENCIA DE REASEGUROS Y COASEGUROS
44	830	GERENCIA TECNICA DE AUTOMOVILES
45	840	GERENCIA TECNICA DE SEGUROS GENERALES E INGENIERIAS
46	850	GERENCIA TECNICA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA
47	860	GERENCIA TECNICA DE SOAT
48	3710	MEDELLIN (CENTRO DE SERVICIO COMERCIAL)
49	3711	MOCOA
50	3712	MONTERIA
51	3713	NEIVA
52	3714	PASTO
53	3715	PEREIRA
54	3716	POPAYAN
55	3717	QUIBDO
56	3718	RIOHACHA
57	3721	SINCELEJO
58	3723	TUNJA
59	3725	VILLAVICENCIO

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

60	3726	YOPAL
61	3727	BUENAVENTURA
62	3728	ARAUCA
63	3732	CENTRO EMPRESARIAL COORPORATIVO
64	3733	CENTRO DE SERVICIOS MASIVOS
65	3735	BARRANQUILLA
66	3770	REGIONAL ESTATAL
67	211-1	ASDECOS
68	211-2	CONSORCIO CASA MATRIZ
69	211-3	SINTRAPREVI
70	211-5	BODEGA MONTEVIDEO
71	211-6	FIMPREVI
72	211-7	RECURSOS FISICOS
73	211-8	BODEGA TEQUENDAMA

Así mismo me comprometo a efectuar los ajustes necesarios a nivel técnico, operativo, administrativo, logístico y tecnológico en el evento que los centros de costo o dependencias anteriormente mencionadas, pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades de LA PREVISORA S.A., de la misma manera con los códigos de las dependencias.

Atentamente:

Nombre o Razón Social de EL PROVEEDOR: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. de: _____

Dirección Comercial de EL PROVEEDOR: _____

Teléfonos: _____

Ciudad: _____

Correo Electrónico (Si lo tiene): _____

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

INVITACIÓN ABIERTA No. 022 – 2025

ANEXO No. 6

FORMATOS CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

NUMERAL 3.5 INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA DEL SUMINISTRO

Yo, el suscrito (**Nombre del Representante Legal**) en mi calidad de Representante Legal de la firma (**Nombre de la firma oferente**) de acuerdo con las condiciones **que** se estipulan en el presente documento de condiciones definitivas, BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, certifico que:

En caso de resultar seleccionado ofrezco y certifico que cuento con la infraestructura necesaria para respaldar en forma eficaz los requerimientos de LA PREVISORA S.A., infraestructura que cuenta con un área de almacenamiento, control de inventarios y distribución, para garantizar la calidad de los productos y la prestación del servicio.

Las bodegas están ubicadas en la ciudad de _____ en la dirección _____ y cumplen con:

Capacidad de almacenamiento adecuada:

La bodega tiene la capacidad suficiente para almacenar los insumos y su abastecimiento. Considerándose el espacio físico, como la capacidad de carga para garantizar la eficiencia en la recepción, almacenamiento y distribución de los insumos y productos.

Control de temperatura y humedad:

Dependiendo de la clase de producto o insumo se mantiene en condiciones específicas de temperatura y humedad para preservar su calidad ya que, algunos productos, pueden ser sensibles a variaciones ambientales. Por lo tanto, nuestra bodega cuenta con un sistema de refrigeración adecuado y control de la temperatura de los materiales en todo momento.

Organización eficiente:

Cuento con un sistema de organización eficiente para facilitar la localización y recuperación de los insumos y productos con un sistema de etiquetado, caducidad y gestión de inventarios.

Cumplimiento normativo:

Cumplo con las normativas de seguridad, medio ambiente y cualquier otro requisito específico de la industria. Igualmente, certifico que se llevan a cabo las tareas de mantenimiento para asegurar que todas las instalaciones se mantengan en buen estado.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

Autorizamos a LA PREVISORA S.A., a realizar visita a nuestras instalaciones previa notificación de la entidad.

Finalmente adjuntamos, evidencia fotográfica de nuestra infraestructura y bodegas para atender los requerimientos de LA PREVISORA S.A.

Atentamente:

Nombre o Razón Social de EL PROVEEDOR: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. de: _____

Dirección Comercial de EL PROVEEDOR: _____

Teléfonos: _____

Ciudad: _____

Correo Electrónico (Si lo tiene): _____

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

INVITACIÓN ABIERTA No. 022 – 2025

ANEXO No. 6

FORMATOS CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

NUMERAL 3.6 PROPIEDAD DE LOS SUMINISTROS

Yo, el suscrito (**Nombre del Representante Legal**) en mi calidad de Representante Legal de la firma (**Nombre de la firma oferente**) de acuerdo con las condiciones **que** se estipulan en el presente documento de condiciones definitivas, BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, certifico que:

Tenemos el pleno dominio y/o propiedad sobre los suministros objeto de la presente invitación y por consiguiente, tenemos el derecho a enajenarlos a LA PREVISORA S.A.

Así mismo, certificamos que los bienes que suministraremos para la ejecución del contrato se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de los productos importados, garantizamos que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas que regulen la materia.

Atentamente:

Nombre o Razón Social de EL PROVEEDOR: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. de: _____

Dirección Comercial de EL PROVEEDOR: _____

Teléfonos: _____

Ciudad: _____

Correo Electrónico (Si lo tiene): _____

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

INVITACIÓN ABIERTA No. 022 – 2025

ANEXO No. 6

FORMATOS CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

NUMERAL 3.8 CARTA DE COMPROMISO DE APLICATIVOS, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE

Yo, el suscrito (**Nombre del Representante Legal**) en mi calidad de Representante Legal de la firma (**Nombre de la firma oferente**) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el presente documento de condiciones definitivas, BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, certifico que:

En caso de resultar seleccionado pondré a disposición de LA PREVISORA S.A. sin costo alguno y en un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo siguiente:

APLICATIVO PARA CONTROL DE PEDIDOS, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE

Suministro e implementación de aplicación en ambiente web

Colocaré a disposición de LA PREVISORA S.A. una aplicación Web **sin costo alguno para la compañía** que permita realizar la solicitud de pedido, supervisión del estado del pedido y control del presupuesto asignado a cada centro de costo, generar reportes estadísticos de consumos, tendencias, promedios y proyecciones.

La aplicación permitirá capturar la información de los pedidos de las diferentes dependencias a nivel nacional en forma estandarizada, los cuales serán remitidos a la Subgerencia de Recursos Físicos de LA PREVISORA S.A., permitiendo consolidar, verificar y modificar dicha información. Así mismo, permitirá la verificación del estado de un pedido por parte del Administrador del usuario de LA PREVISORA S.A.

Capacitaré a todos los usuarios de los centros de costo de LA PREVISORA S.A sobre el manejo del aplicativo y entregaré a LA PREVISORA S.A. el manual de usuario del aplicativo web, con el fin de distribuirlo a los responsables de los centros de costo, así como un manual con los procedimientos de manejo y control de inventarios para el administrador por parte de LA PREVISORA S.A.

A nivel de seguridad, certifico que la aplicación cumplé con lo siguiente:

- Certificado de seguridad SSL para garantizar la transmisión segura de los datos
- Sistema de múltiple factor de autenticación (MFA) para el acceso a todos los usuarios incluyendo administradores

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

- Gestión de roles, de acuerdo con los perfiles definidos al interior
- Registro de logs sobre la aplicación para temas de auditorías y/o acciones relevantes del sistema, incluyendo accesos, modificaciones y aprobaciones.
- Los proveedores podrán proteger las claves de acceso evitando el uso de contraseñas genéricas, compartidas o no individualizadas.
- La aplicación está libre de vulnerabilidades, por lo que se deberá efectuar pruebas de análisis de vulnerabilidades de manera periódica efectuada por un ente externo para confirmar protección adecuada de análisis y del servicio.
- Tomaremos las medidas para asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información durante toda la ejecución del contrato.

Certifico que el aplicativo cumple con los siguientes lineamientos:

- Parametrización de permisos de acuerdo con los perfiles definidos.
- Estadísticas de consumo con opción de impresión y exportación a archivo en Excel y/o power BI
- Posibilidad de consultar consumos de meses anteriores
- Control sobre el límite del presupuesto asignado al Centro de Costo.
- Sugerido de pedidos de acuerdo con los históricos por centro de costo.

Certifico que el aplicativo permitirá ver el estado del pedido con las posibles opciones:

- **Carro de compras:** Producto seleccionado en espera de confirmación de compra.
- **Confirmado:** Cuando el pedido es enviado por el centro de costo al autorizador
- **Autorizado:** último filtro de autorización por parte del Administrador de LA PREVISORA S.A. o de la persona que se designe el Supervisor del contrato para esta tarea.
- **Alistamiento:** cuando el proveedor lo reciba en el sistema y realice el alistamiento.
- **Despachado:** cuando el proveedor haya realizado la distribución al centro de costo y tenga una guía de despacho.
- **Recibido:** Esta opción solo puede ser aprobada por LA PREVISORA S.A. a través del usuario que recibe el pedido en centro de costo.
- **Catálogo de productos:** por orden alfabético y/o por líneas o rubros según el anexo de cotización
- **Identificación clara y precisa del producto:** es decir por códigos y descripción, presentación, unidad de medida, costo unitario, valor total del pedido, etc.
- **Capacidad del perfil Administrador:** el usuario administrador de LA PREVISORA podrá realizar pedidos extemporáneos, urgentes y/o por encima del presupuesto, modificar pedidos en estado confirmado, cancelar o autorizar pedidos confirmados.

Administración y soporte:

Certifico que brindaré el soporte funcional y técnico al aplicativo de manera permanente y realizar los respectivos mantenimientos, con el fin de garantizar la continuidad de la operación durante la vigencia del contrato. Adicionalmente entregaré un plan de contingencia en caso de presentarse inconvenientes con la plataforma respectiva.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

APLICATIVO PARA CONTROL DE RECLAMACIONES, PQR Y SOPORTE

Certifico que contaré con una herramienta tecnológica propia para la atención de reclamaciones o PQR, y que le permitirá generar informes mensuales con los siguientes campos como mínimo:

- Fecha de la reclamación.
- Descripción de la reclamación.
- Proceso de la respuesta (Descripción de los procedimientos realizados para dar respuesta oportuna de atención a la PQR).
- Fecha de atención (Fecha en la que se cierra la PQR, en la cual la reclamación se hizo efectiva y el cliente obtuvo su respuesta por el servicio y/o producto objeto de la reclamación PQR).
- Solución de la reclamación.

Atentamente:

Nombre o Razón Social de EL PROVEEDOR: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. de: _____

Dirección Comercial de EL PROVEEDOR: _____

Teléfonos: _____

Ciudad: _____

Correo Electrónico (Si lo tiene): _____

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

INVITACIÓN ABIERTA No. 022 – 2025

ANEXO No. 6

FORMATOS CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

NUMERAL 3.9 CARTA DE COMPROMISO DE CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO, TRANSPORTE Y RIESGO DE PERDIDA

Yo, el suscrito (**Nombre del Representante Legal**) en mi calidad de Representante Legal de la firma (**Nombre de la firma oferente**) de acuerdo con las condiciones **que** se estipulan en el presente documento de condiciones definitivas, BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, certifico que:

En caso de resultar seleccionado cumpliré con las características del servicio, así:

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Esquema de entrega de pedidos:

Permitiré a LA PREVISORA S.A. realizar la verificación e inspección de la capacidad logística, la eficiencia y eficacia del servicio, el stock de productos, sistemas de comunicación, transporte terrestre y aéreo para el cumplimiento de los plazos de entrega a cada centro de costo.

Garantizaré que el esquema de entrega se realizará en días y horas hábiles, transcurridos entre las 8:00 am y 5:00 pm de lunes a viernes, tiempo relativo para pedidos urgentes o normales en Bogotá, ciudades principales, ciudades intermedias y ciudades apartadas, para cumplir con el objeto de la presente invitación.

Garantizaré los siguientes tiempos de entrega, contados después de otorgada la autorización en el aplicativo web y/o por correo electrónico y/o por vía telefónica:

Tiempo máximo para entregas urgentes:

- Bogotá: Máximo en dos (2) días hábiles.
- Ciudades Principales (Cali, Cartagena, Manizales, Medellín, Pereira): Máximo de tres (3) días hábiles.
- Ciudades Intermedias (Armenia, Bucaramanga, Cúcuta, Ibagué, Montería, Neiva, Pasto, Popayán, Riohacha, Sincelejo, Tunja, Villavicencio): Máximo de cuatro (4) días hábiles.
- Ciudades Apartadas (Arauca, Buenaventura, Florencia, Mocoa, Quibdó, Yopal): Máximo de cinco (5) días hábiles.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

Los anteriores tiempos contados a partir del envío de la solicitud realizada por parte de LA PREVISORA S.A., después de ser autorizado en el aplicativo web, por correo electrónico o vía telefónica, teniendo en cuenta que si la solicitud fue realizada en horas de la mañana se tramitará en horas de la tarde y si la solicitud fue realizada en horas de la tarde se tramitará al día siguiente en horas de la mañana.

Tiempo máximo para entregas normales:

- Bogotá: Máximo cinco (5) días hábiles.
- Ciudades Principales (Cali, Cartagena, Manizales, Medellín, Pereira,): Máximo en siete (7) días hábiles.
- Ciudades Intermedias (Armenia, Bucaramanga, Cúcuta, Ibagué, Montería, Neiva, Pasto, Popayán, Riohacha, Sincelejo, Tunja, Villavicencio) Máximo en ocho (8) días hábiles.
- Ciudades Apartadas (Arauca, Buenaventura, Florencia, Mocoa, Quibdó, Yopal): Máximo en diez (10) días hábiles.

Los anteriores tiempos contados a partir del envío de la solicitud realizada por parte de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, después de ser autorizado en el aplicativo web, por correo electrónico o vía telefónica.

Transporte operador logístico a lugar de destino

Garantizó que tuve en cuenta y contemplé en mi propuesta los costos de transporte, combustibles, peajes, entre otros que pueda incurrir el operador logístico; así mismo me comprometo a asumir el riesgo de pérdida de mi operador.

Riesgo de pérdida de los bienes

Me comprometo a asumir el riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía, hasta que se efectúe la entrega en el lugar indicado y al responsable de recibir el pedido por parte de LA PREVISORA S.A.

Atentamente:

Nombre o Razón Social de EL PROVEEDOR: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. de: _____

Dirección Comercial de EL PROVEEDOR: _____

Teléfonos: _____

Ciudad: _____

Correo Electrónico (Si lo tiene): _____

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

INVITACIÓN ABIERTA No. 022 – 2025

ANEXO No. 6

FORMATOS CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

NUMERAL 3.9.2 CARTA DE COMPROMISO PROCEDIMIENTO PARA STOCK DE INVENTARIOS, CATÁLOGOS, AJUSTES Y NUEVOS PRECIOS

Yo, el suscrito (**Nombre del Representante Legal**) en mi calidad de Representante Legal de la firma (**Nombre de la firma oferente**) de acuerdo con las condiciones **que** se estipulan en el presente documento de condiciones definitivas, BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, certifico que:

En caso de resultar seleccionado cumpliré con el siguiente procedimiento:

- **Informes de consumo**

Me comprometo a enviar mensualmente un informe de consumo por elemento que servirá de base para que el supervisor del contrato pueda realizar modificaciones a los stocks de inventarios requeridos para los dos (2) meses siguientes, determinando la cantidad estimada con la información de inventario y consumos promedio.

Me comprometo a mantener en sus stocks la cantidad promedio de cada elemento de acuerdo con los pedidos autorizados, de esta manera garantizará los insumos necesarios para un periodo de abastecimiento de dos (2) meses. También me comprometo a producir y/o adquirir la cantidad de insumos que indique LA PREVISORA S.A., esto para el caso de manejo de eventualidades o pedidos extraordinarios.

Entiendo y me comprometo que, dependiendo de los informes, precios y stock de inventario, las partes evaluarán las cantidades a producir para mantener un inventario de dos (2) meses. En este orden de ideas si en los productos se evidencia algún costo adicional al hacer la evaluación trimestral, las cantidades pueden aumentar, disminuir o suspenderse.

- **Catálogo de bienes**

Garantizo la elaboración de un catálogo de bienes para efectuar pedidos, de acuerdo con la lista de elementos descritos en el “Anexo de propuesta económica”. Me comprometo a generar un catálogo personalizado para cada centro de costo de acuerdo con su promedio de consumo y presupuesto asignado para este. Así mismo garantizo que se tendrá acceso al catálogo en el aplicativo suministrado por nosotros en ambiente web.

- **Procedimiento para fijar precios a elementos no previstos en el “Anexo de propuesta económica”.**

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

Cumpliré a solicitud del supervisor del contrato con la cotización de elementos no previstos en el **“Anexo de propuesta económica”**, enviando en un término no superior a cinco (5) días calendario cotización detallando especificaciones, características, valor unitario y tiempo de entrega.

Así mismo aceptó a que LA PREVISORA S.A., solicite cotizaciones a proveedores idóneos y/almacenes de grandes superficies, con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por la firma que represento es superior al valor promedio establecido en el mercado, adoptaré el valor promedio obtenido en el estudio de mercado.

Si el elemento nuevo se requiere de forma periódica, lo incluiré en el catálogo.

• **Procedimiento para evaluar precios a elementos del “Anexo de cotización”.**

Me comprometo a sostener reuniones con el supervisor del contrato para evaluar trimestralmente el precio de los elementos cotizados en el “Anexo de propuesta económica” y se estableciendo entre las partes la modificación del precio de aquellos productos que justifiquen su incremento o disminución previo análisis del sector y de cotizaciones. Me comprometo a que la cantidad de productos a evaluar no excederá el 1% sobre la cantidad total de los productos contenidos en el “Anexo de propuesta económica”.

Así mismo aceptó a que LA PREVISORA S.A., solicite cotizaciones de proveedores idóneos y/o grandes superficies con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por la firma que represento es superior al valor promedio establecido en el mercado, adoptaré el valor promedio obtenido en el estudio de mercado.

Acepto que este ejercicio de evaluación del “Anexo de propuesta económica” únicamente se realizará con aquellos productos que por requerimiento de la firma que represento o del supervisor del contrato lo solicite y quedará establecida por acta.

Atentamente:

Nombre o Razón Social de EL PROVEEDOR: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. de: _____

Dirección Comercial de EL PROVEEDOR: _____

Teléfonos: _____

Ciudad: _____

Correo Electrónico (Si lo tiene): _____

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

INVITACIÓN ABIERTA No. 022 – 2025

ANEXO No. 6

FORMATOS CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

NUMERAL 3.9.3 CARTA DE COMPROMISO ASPECTOS AMBIENTALES SOLICITADOS

Yo, el suscrito (**Nombre del Representante Legal**) en mi calidad de Representante Legal de la firma (**Nombre de la firma oferente**) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el presente documento de condiciones definitivas, BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, certifico que:

En caso de resultar seleccionado cumpliré con los siguientes requerimientos de tipo ambiental en mi propuesta, procesos, procedimientos y productos a suministrar:

- a. Entregar 50 cartillas impresas donde se identifique los productos químicos que se utilizaran para la ejecución del contrato, con sus hojas de seguridad actualizadas cumpliendo la Resolución 773 de 2021 (artículo 16, 17, 18, 19 y 20), fichas técnicas y matriz de compatibilidad; así mismo, realizar su actualización cuando se cambie de producto o ingrese algún producto nuevo.
- b. Entregar mensualmente 50 unidades de rótulos adhesivos y laminados de cada producto químico que lo requiera con el fin de marcar los atomizadores, estos rótulos deberán cumplir con los artículos 7, 8, 11, 12 y 13 de la Resolución 773 de 2021.
- c. Entregar los galones de los productos químicos con las etiquetas correspondientes y cumpliendo los criterios definidos en los artículos 7, 8, 11, 12 y 13 de la Resolución 773 de 2021, así mismo, deberá garantizar que los productos e insumos suministrados cuenten con el registro INVIMA correspondiente según aplique.
- d. Entregar anualmente 50 unidades de matrices de compatibilidad de tamaño ¼ de pliego, a color, laminados y adhesivos de los productos químicos que se utilizarán para la ejecución del contrato. En el evento de algún cambio o modificación de algún producto incorporado en la matriz de compatibilidad el proveedor deberá ajustar la matriz y realizar nuevamente la entrega de las 50 unidades solicitadas.
- e. Los productos de papel, como servilletas, toallas de manos, entre otros deben ser fabricados con residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles certificado FSC (Forest Stewardship Council)
- f. Suministrar vasos de material reciclable (no se aceptan plásticos de un solo uso)
- g. Entregar insumos de aseo y papelería (traperos, escobas, recogedores, carros escurridores, esferos, lápices, marcadores, entre otros) durables y reciclables, hechos de plástico reciclable, metal o madera, sin lacar, bases acuosas, la tinta no debe contener disolventes orgánicos o metales pesados.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

- h. Realizar entrega de los insumos en la menor cantidad de empaques plásticos posibles en concordancia con la Resolución 668 de 2016 y Decreto 317 de 2021
- i. Generar un plan de campañas ambientales y correcto uso de los elementos e insumos.
- j. Garantizar que dentro de los elementos de cafetería incluirá productos orgánicos, que fomenten el agro redes y la creación de alternativas económicas en toda la ciudad haciendo hincapié en la zona rural, para dar cumplimiento al acuerdo 540 de 2013.
- k. La dotación de bolsas para la disposición de residuos debe ser biodegradables.
- l. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la Subgerencia de Recursos Físicos, permitiendo el recorrido por las instalaciones y obtener registro documental y fotográfico.
- m. Garantizar que los envases de los productos de aseo que contenían sustancias que puedan ser consideradas como peligrosas deben ser dispuestos por el contratista mediante un programa posconsumo y entregar el certificado otorgado por el Gestor Ambiental; en caso de que la empresa tenga la posibilidad de reutilizar los envases para empacar los mismos productos que contenían deberá informar cada vez que realice el envasado de productos.
- n. Para las impresiones y/o formas preimpresas, preferir tintas vegetales o a base de agua, libres de metales pesados y compuestos orgánicos volátiles (COV)
- o. Las demás que sean solicitadas de índole ambiental en el transcurso de ejecución del contrato.

Atentamente:

Nombre o Razón Social de EL PROVEEDOR: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. de: _____

Dirección Comercial de EL PROVEEDOR: _____

Teléfonos: _____

Ciudad: _____

Correo Electrónico (Si lo tiene): _____

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

INVITACIÓN ABIERTA No. 022 – 2025

ANEXO No. 6

FORMATOS CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

NUMERAL 4 CARTA DE COMPROMISO ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)

Yo, el suscrito (**Nombre del Representante Legal**) en mi calidad de Representante Legal de la firma (**Nombre de la firma oferente**) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el presente documento de condiciones definitivas, BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, certifico que:

En caso de resultar seleccionado cumpliré con los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), los cuales podrán ser revisados, analizados y socializados juntamente con LA PREVISORA S.A dentro de los treinta (30) días calendario iniciales de la ejecución del contrato.

Los pedidos que no lleguen a su destino final dentro de los tiempos estipulados en la presente invitación, aceptaré a que se les realizará descuento de acuerdo con la siguiente tabla de sanciones:

ANS	DESCRIPCIÓN	COMPROBANTE MEDICIÓN	DE % DE DESCUENTO	DESCUENTO
Entrega oportuna de los pedidos normales al centro de costo (Bogotá)	Si el pedido es entregado entre 6 o más días hábiles después del plazo estimado	Fecha de firma del soporte de entrega del pedido	3%	Descuento del 3% sobre el valor total del pedido facturado
Entrega oportuna de los pedidos normales al centro de costo (Ciudades principales)	Si el pedido es entregado entre 8 o más días hábiles después del plazo estipulado	Fecha de firma del soporte de entrega del pedido	5%	Descuento del 5% sobre el valor total del pedido facturado
Entrega oportuna de los pedidos normales al centro de costo (Ciudades intermedias)	Si el pedido es entregado entre 9 o más días hábiles después del plazo estimado	Fecha de firma del soporte de entrega del pedido	7%	Descuento del 7% sobre el valor total del pedido facturado
Entrega oportuna de los pedidos normales al centro de costo (Ciudades apartadas)	Si el pedido es entregado entre 11 o más días hábiles después del plazo estipulado	Fecha de firma del soporte de entrega del pedido	10%	Descuento del 10% sobre el valor total del pedido facturado
Entrega oportuna de los pedidos urgentes al centro de costo (Bogotá)	Si el pedido es entregado entre 3 o más días hábiles después del plazo estimado	Fecha de firma del soporte de entrega del pedido	3%	Descuento del 3% sobre el valor total del pedido facturado
Entrega oportuna de los pedidos urgentes al centro de costo (Ciudades principales)	Si el pedido es entregado entre 4 o más días hábiles después del plazo estipulado	Fecha de firma del soporte de entrega del pedido	5%	Descuento del 5% sobre el valor total del pedido facturado
Entrega oportuna de los pedidos urgentes al centro de costo (Ciudades intermedias)	Si el pedido es entregado entre 5 o más días hábiles después del plazo estimado	Fecha de firma del soporte de entrega del pedido	7%	Descuento del 7% sobre el valor total del pedido facturado
Entrega oportuna de los pedidos urgentes al centro de costo (Ciudades apartadas)	Si el pedido es entregado entre 6 o más días hábiles después del plazo estipulado	Fecha de firma del soporte de entrega del pedido	10%	Descuento del 10% sobre el valor total del pedido facturado
Disponibilidad de la plataforma web en caso de falla técnicas.	Si la falla técnica no es solucionada dentro de los 3 días siguientes al reporte de la misma por parte del supervisor del contrato.	Soporte técnico con fecha del arreglo de la plataforma web.	3%	Descuento del 3 % sobre el valor total del pedido facturado

Acetó que ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de LA PREVISORA S.A.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

Aceptó a definir entre las partes los nuevos ANS de acuerdo con sus necesidades, buscando garantizar la óptima prestación de los servicios de insumos y por ende a ajustar los existentes de común acuerdo.

Atentamente:

Nombre o Razón Social de EL PROVEEDOR: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. de: _____

Dirección Comercial de EL PROVEEDOR: _____

Teléfonos: _____

Ciudad: _____

Correo Electrónico (Si lo tiene): _____

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

ANEXO N°07

FORMATO PUNTAJE ADICIONAL

Anexo 7 A

FACTOR PUNTAJE ADICIONAL (SISTEMAS DE DESODORIZACIÓN PARA BAÑOS POR GOTEÓ) 100 puntos

Yo, el suscrito (**Nombre del Representante Legal**) en mi calidad de Representante Legal de la firma (**Nombre de la firma oferente**) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el presente documento de condiciones definitivas, BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, certifico que:

Otorgaré sin costo alguno para la compañía (CASA MATRIZ - BOGOTÁ D.C.) un sistema de desodorización por goteo para los inodoros y mingitorios. Este sistema debe contemplar el líquido altamente concentrado con acción bacteriostática las 24 horas del día, controlando la proliferación de bacterias y combatiendo el mal olor, así mismo me comprometo a garantizar su funcionamiento y los insumos necesarios para su óptimo funcionamiento por la vigencia del contrato.

Con base en lo anterior mi ofrecimiento es el siguiente (seleccionar una sola opción con X)

Ciudad	Inodoros	Mingitorios	Puntos asignados	señalar con X una (1) sola opción
Bogotá	5	5	10	
Bogotá	10	10	20	
Bogotá	15	15	40	
Bogotá	20	20	60	
Bogotá	25	25	80	
Bogotá	30	30	100	

Atentamente:

Nombre o Razón Social de EL PROVEEDOR: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. de: _____

Dirección Comercial de EL PROVEEDOR: _____

Teléfonos: _____

Ciudad: _____

Correo Electrónico (Si lo tiene): _____

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

ANEXO 7B

FACTOR PUNTAJE ADICIONAL (PROGRAMA DE CAPACITACIONES) 50 puntos

Yo, el suscrito (**Nombre del Representante Legal**) en mi calidad de Representante Legal de la firma (**Nombre de la firma oferente**) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el presente documento de condiciones definitivas, BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, certifico que:

Otorgaré sin costo alguno para la compañía un programa anual de capacitaciones con nuestros aliados estratégicos para los funcionarios, personal de outsourcing y demás colaboradores de La Previsora S.A, donde se tome conciencia como mínimos en los siguientes temas:

- Lavado correcto de manos
- **Uso y dosificación de los productos químicos ofrecidos en el catálogo del “Anexo de propuesta económica”**
- Cuidado del medio ambiente
- Técnicas para la preparación de bebidas calientes como el café.

Atentamente:

Nombre o Razón Social de EL PROVEEDOR: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. de: _____

Dirección Comercial de EL PROVEEDOR: _____

Teléfonos: _____

Ciudad: _____

Correo Electrónico (Si lo tiene): _____

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

ANEXO 7C

FACTOR PUNTAJE ADICIONAL (STAND DE ALIADOS ESTRATÉGICOS DEL OFERENTE) 88 puntos

Yo, el suscrito (**Nombre del Representante Legal**) en mi calidad de Representante Legal de la firma (**Nombre de la firma oferente**) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el presente documento de condiciones definitivas, BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, certifico que:

Otorgaré anualmente y sin costo alguno stand de exhibición y degustación de nuestros aliados estratégicos para los funcionarios, personal de outsourcing y demás colaboradores de La Previsora S.A, en las siguientes actividades:

- Semana ambiental (generalmente efectuada en el mes de octubre)
- Semana RSE y sostenibilidad (generalmente efectuada en el mes de octubre)
- Día cumpleaños de La Previsora (generalmente efectuada en el mes de agosto)
- Día de la Tierra (generalmente efectuada en el mes de abril)

Atentamente:

Nombre o Razón Social de EL PROVEEDOR: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. de: _____
Dirección Comercial de EL PROVEEDOR: _____
Teléfonos: _____
Ciudad: _____
Correo Electrónico (Si lo tiene): _____

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

ANEXO No. 08
FOTOGRAFIAS FORMAS PREIMPRESAS.
(Ver archivo adjunto)

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

ANEXO N°09
FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA
(Ver archivo adjunto)

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

ANEXO N°10

AUTORIZACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS PROPUESTAS

Yo, _____, en mi calidad de Representante Legal de la firma _____, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el presente documento de condiciones definitivas, certifico que:

Autorizo a **LA PREVISORA S.A.**, y a los demás participantes del proceso a revisar toda la información contenida en la propuesta presentada para este proceso de **INVITACIÓN ABIERTA N° _____-2025**.

En caso de que solicitemos la revisión de las propuestas de los otros **OFERENTES** participantes de este proceso me comprometo a:

No divulgar la información contenida en las propuestas, entendiéndose por ésta: cualquier información jurídica, societaria, técnica, financiera, comercial, de salud, seguridad social, estrategias de mercadeo, y cualquier información relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de **EL OFERENTE** y/o relacionada con su estructura organizacional, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, de la que tenga conocimiento o a la que tenga acceso una parte por cualquier medio y por cualquier circunstancia en virtud de la presente **INVITACIÓN ABIERTA N° _____-2025**.

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ del año 2025.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre o Razón Social de **EL PROVEEDOR:**

Nit:

Nombre del Representante Legal:

C.C. No. de:

Dirección Comercial de **EL PROVEEDOR:**

Teléfonos:

Fax:

Ciudad:

Correo Electrónico (Si lo tiene):

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

ANEXO N°11

TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, _____ en mi calidad de Representante Legal de la firma _____, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el presente documento de condiciones definitivas, certifico que:

- Que cumpla con todas las obligaciones legales en cuanto al tratamiento y protección de datos personales, particularmente el haber establecido políticas y procesos internos en la materia, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
- Que autorizo, en nombre propio y en representación de _____ a **LA PREVISORA S.A.** para realizar el tratamiento de los datos personales compartidos en la presente invitación, dentro de los que se incluyen datos de identificación, datos de contacto, datos financieros, así como datos biométricos, autorización que tendrá las siguientes finalidades: **i)** Verificar la información suministrada durante el proceso de estudio y contratación, sean estas públicas y privadas de considerarse pertinente, con el fin de comprobar su experiencia y cumplimiento de obligaciones pecuniarias y contractuales; **ii)** Registrar la información en las bases de datos internas de **LA PREVISORA S.A.**; **iii)** Contactar vía correo electrónico, correo postal, mensajes de texto MMS/SMS o telefónicamente como actividad propia de la presente invitación, así como para futuras invitaciones para la prestación de mis servicios y/o adquisición de bienes; **iv)** Enviar correos electrónicos, correo postal, mensajes de texto MMS/SMS o contactar telefónicamente en desarrollo de actividades de mercadeo de **LA PREVISORA S.A.**; **v)** Dar cumplimiento a las obligaciones legales de **LA PREVISORA S.A.**; **vi)** Atender requerimientos de autoridades competentes en ejercicio de sus funciones; **vii)** Atender sus peticiones, quejas y reclamos; **viii)** Conservar la información para fines estadísticos e históricos; **ix)** Consulta, almacenamiento, administración, transferencia, procesamiento y reporte de información a las Centrales de Información o bases de datos debidamente constituidas, referentes a su comportamiento crediticio, financiero y comercial. **x)** Cumplir con obligaciones legales en lo que a conservación de información y documentos se refiere. **xi)** Compartirla con las personas naturales y/o jurídicas que en nombre de **LA PREVISORA S.A.** realizan actividades, durante y después de terminada la relación contractual.
- Que conozco la política de privacidad de **LA PREVISORA S.A.** publicada en la página web www.previsora.gov.co, y que, como titular de la información podré conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal de las bases de datos de **LA PREVISORA S.A.**, esto último, siempre y cuando no se tenga una relación contractual u obligación legal con **LA PREVISORA S.A.**, además de solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

de datos personales, revocar dicho consentimiento, conocer el uso que se le da a su información, y acceder gratuitamente a los datos objeto de tratamiento al menos una vez al mes por medio de la inclusión de los canales de contacto establecidos.

- Que cuento con todas las autorizaciones necesarias para compartir la información personal de las personas que conforman mi equipo de trabajo.
- Que, en caso de no ser aprobada mi propuesta, y no sea solicitada la documentación transcurridos dos (2) meses desde su presentación, **LA PREVISORA S.A.** podrá eliminar y/o destruir en forma total la información recibida.

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ del año 2025.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre o Razón Social de **EL PROVEEDOR:**

Nit:

Nombre del Representante Legal:

C.C. No. de:

Dirección Comercial de **EL PROVEEDOR:**

Teléfonos:

Fax:

Ciudad:

Correo Electrónico (Si lo tiene):

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

ANEXO N°12

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

(Criterio de asignación de puntaje – No subsanable y/o aclarable)

Para efectos de la evaluación del factor referido a los servicios en apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

TIPO DE SERVICIOS	Marque con una equis (X) su ofrecimiento
Servicios de origen Nacional: Se otorgarán los puntos señalados, a EL PROVEEDOR que acredite que el 100% de los servicios objeto de la presente invitación son de origen nacional.	
Incorporación de servicios colombianos: Si EL PROVEEDOR no ofrece servicios de origen nacional, pero incorporan por lo menos el 50% de personal profesional, técnico u operativo colombiano en la prestación de los servicios objeto de la presente invitación, se otorgarán los puntos señalados en el presente proceso de contratación.	

- 1) En caso de ser consorcios y/o uniones temporales, **EL PROVEEDOR** deberá acreditar la nacionalidad de cada uno de los miembros y del personal que determinan el porcentaje del origen del personal de cada empresa como nacional o extranjero.
- 2) Servicios de origen nacional: Son servicios de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.
- 3) Bienes de origen nacional: Se tendrán en cuenta los criterios establecidos por el gobierno nacional para calificar los bienes nacionales para el registro de productores de bienes nacionales establecidos en el Decreto 2680 de 2009.
- 4) En cumplimiento de la reciprocidad, a efectos de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 10 de la ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

- a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o
- b) Que, en el país de **EL PROVEEDOR** extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianos reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.
- 5) Para la acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas **EL PROVEEDOR** aportará la certificación expedida por el director de asuntos jurídicos internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:
- I. Lugar y fecha de expedición de la certificación.
 - II. Número y fecha del tratado
 - III. Objeto del tratado
 - IV. Vigencia del tratado
 - V. Proceso de selección al cual va dirigido.

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

En todo caso nos obligamos a cumplir y mantener el ofrecimiento realizado en este documento en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatarios, so pena de hacerme acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

NOTA: En caso de incluir dentro de mi oferta servicios con incorporación de servicios colombianos, garantizo que no disminuiré el porcentaje de incorporación en la ejecución del contrato.

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ del año 2025.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre o Razón Social de **EL PROVEEDOR**:

Nit:

Nombre del Representante Legal:

C.C. No. de:

Dirección Comercial de **EL PROVEEDOR**:

Teléfonos:

Fax:

Ciudad:

Correo Electrónico (Si lo tiene):

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

1 PREVISORA.SEGUROS

2 PREVISORASEGUROS

3 PREVISORA SEGUROS S.A

4 PREVISORA SEGUROS

5 @SomosPREVISORA

ANEXO N°13

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD

(Criterio de asignación de puntaje – No subsanable y/o aclarable)

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección es el que se relaciona a continuación:

No. TOTAL DE TRABAJADORES	
No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	
No. DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA	
PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA	

De igual manera, me comprometo durante la ejecución del contrato a mantener en la planta de personal el número de trabajadores con discapacidad de conformidad con lo dispuesto en el documento de condiciones definitivas, la Ley 1618 de 2013 y el artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015.

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ **de** _____

Nombre o Razón Social de EL PROVEEDOR: _____

NIT : _____ **Teléfonos** _____

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

ANEXO N°14

CERTIFICACIÓN DE LISTAS VINCULANTES LA/FT – OFAC

Yo _____, actuando en mi calidad de Representante Legal de _____ identificada con NIT _____, de manera atenta me permito certificar bajo la gravedad del juramento que ni la firma oferente, ni el Representante Legal ni miembros de la junta directiva, estamos vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación de terrorismo y/o delitos y/o actividades conexos.

Así mismo certifico bajo gravedad de juramento que no nos encontramos incluidos en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la oficina de control de activos en el Exterior (OFAC) del departamento del tesoro de los Estados Unidos de América y que tampoco hemos sido condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial, relacionado con la comisión de cualquier hecho punible relacionado, así mismo declaro que nuestros activos y los recursos que conforman nuestro patrimonio y el patrimonio de la firma que represento proviene de actividades lícitas.

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ del año 2025.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre o Razón Social de **EL PROVEEDOR:**

Nit:

Nombre del Representante Legal:

C.C. No. de:

Dirección Comercial de **EL PROVEEDOR:**

Teléfonos:

Fax:

Ciudad:

Correo Electrónico (Si lo tiene):

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

ANEXO No. 15
MATRIZ DE RIESGOS
(Ver archivo adjunto)

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

ANEXO No. 16

MINUTA DEL CONTRATO

(Este formato es un modelo de los contratos suscritos con LA PREVISORA S.A, lo cual no implica que el contrato suscrito con EL PROVEEDOR seleccionado sea exactamente igual al modelo relacionado)

Entre los suscritos a saber, **XXXXXX**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número XXXXX, quien actúa en su calidad de XXXXX y representante legal de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, sociedad de economía mixta del orden nacional, sujeta al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con el número de identificación tributaria NIT. 860.002.400-2, legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 2.146 de agosto seis (06) de mil novecientos cincuenta y cuatro (1954), otorgada en la Notaría Sexta del Círculo Notarial de Bogotá D.C., todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la Superintendencia Financiera de Colombia, sociedad que en adelante se denominará **LA PREVISORA S.A.**, de una parte y de otra **XXXXXX** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° XXX de XXXXX, quien actúa en su calidad de Representante Legal de **XXXX**, identificada con el **NIT. XXXXX**, sociedad comercial domiciliada en XXXXXX, legalmente constituida mediante XXX, de fecha xxxxxx, inscrita el xxxxxx bajo el número xxxx del Libro IX y quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. XXXXXXXX
2. XXXXXXXX

Señalado lo anterior, el presente contrato se registrará por las siguientes,

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR: XXXXXXXXXXXXX

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA PREVISORA S.A.: GENERALES: Para lograr el objeto del presente contrato, **LA PREVISORA S.A.** se obliga con **EL PROVEEDOR** a lo siguiente: **GENERALES:**
1. Suministrar en forma oportuna la información necesaria para la ejecución contractual. 2. Efectuar

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

el pago en el plazo establecido contractualmente, previa aprobación del supervisor del contrato. **3.** Proporcionar a EL PROVEEDOR la información sobre políticas internas establecidas, que sean necesarias conocer por parte de EL PROVEEDOR para la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El plazo de ejecución contractual será de DOS (02) AÑOS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (\$XXXXXXXX)** incluido IVA, tasas y contribuciones a las que haya lugar.

FORMA DE PAGO: LA PREVISORA S.A. pagará el valor del contrato de la siguiente manera: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

La factura deberá estar acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal del proveedor o, en caso de no estar obligado legal o estatutariamente a contar con uno, por su Representante Legal, en la que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA) y de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de sus empleados durante los últimos seis (6) meses de acuerdo con lo indicado en el art. 50 de la Ley 789 de 2002. En todo caso, la certificación debe estar vigente al momento de la realización del pago.

En caso en que la factura no se acompañe de los documentos requeridos, la misma será rechazada y el término mencionado para pago no empezará a contarse hasta tanto se aporten en debida forma. Esta situación no generará a EL PROVEEDOR el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

LA PREVISORA S.A., únicamente realiza sus pagos a través de transferencia electrónica, para lo cual se requerirá cumplir con las políticas establecidas por la compañía para dicho fin. No es posible efectuar el pago a través de cheque o cualquier otro medio de pago. Las facturas electrónicas se deben radicar únicamente por el buzón establecido por **LA PREVISORA S.A.** recepcionfacturas@previsora.gov.co.

PARÁGRAFO CUARTO: IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: EL PROVEEDOR deberá tener en cuenta todos los impuestos nacionales, internacionales, municipales, distritales (incluido estampillas) y demás aplicables que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta de **EL PROVEEDOR** seleccionado y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. Con relación a la retención en la fuente por renta, **LA PREVISORA S.A.** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga exención. En todo caso, corresponde a **EL PROVEEDOR** sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normativa vigente.

CLÁUSULA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales y administrativos se entiende que el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.(Colombia); El lugar de ejecución

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

del contrato será a nivel nacional, su administración y seguimiento se centrará en Bogotá (Casa Matriz).

CLÁUSULA SÉPTIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se pagará con recursos propios de **LA PREVISORA S.A.** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XXXXXXXXXXXX expedido el XXXXXXXXXXXX, emitido por la Gerencia de Planeación Financiera.

CLÁUSULA OCTAVA. IMPUESTOS Y RETENCIONES: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta de **EL PROVEEDOR**, para cuyos efectos **LA PREVISORA S.A.** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN Y CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA: El presente contrato podrá terminarse en cualquier momento por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, mediante documento suscrito por estas. También podrá darse por terminado de manera anticipada por **LA PREVISORA S.A.**, sin previo requerimiento ni resarcimiento de perjuicio alguno, mediante comunicación escrita enviada a **EL PROVEEDOR** con una antelación no inferior a treinta (30) días a la fecha en que vaya a hacerse efectiva la terminación.

PARÁGRAFO: LA PREVISORA S.A. podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento de manera anticipada, mediante comunicación escrita enviada a **EL PROVEEDOR** en los siguientes casos: **1.** Cuando **EL PROVEEDOR**, con posterioridad a la aprobación de las garantías y sin mediar una causa que lo justifique, no iniciare la ejecución del contrato. **2.** Cuando del incumplimiento de obligaciones de **EL PROVEEDOR** se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, o se estén causando perjuicios a **LA PREVISORA S.A.** **3.** Cuando **EL PROVEEDOR** omita, eluda y en general no cumpla con sus obligaciones en materia laboral o cualquier otra de las obligaciones pactadas en el contrato. **4.** Cuando **EL PROVEEDOR** abandone o suspenda la labor contratada total o parcialmente, sin acuerdo o autorización previa y escrita de **LA PREVISORA S.A.** **5.** Cuando suspendidas todas o alguna de las obligaciones emanadas del contrato, **EL PROVEEDOR** no reanude su ejecución dentro del plazo acordado entre las partes, una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión. **6.** Cuando **EL PROVEEDOR** subcontrate, traspase o ceda el contrato sin previa autorización expresa y escrita de **LA PREVISORA S.A.** **7.** Cuando **EL PROVEEDOR** no informe oportunamente de la fusión, escisión o cambio de control. **8.** Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor que imposibiliten la ejecución del contrato. **9.** Por disolución de la persona jurídica de **EL PROVEEDOR.** **10.** Por inicio de proceso liquidatorio, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales de **EL PROVEEDOR** que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. **11.** Cuando **EL PROVEEDOR** se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política o en la Ley. **12.** Cuando **EL PROVEEDOR** no diere cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que sean aplicables. **13.** Cuando **EL PROVEEDOR**, alguno o algunos de sus accionistas, asociados o socios figuren en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (Listas de las Naciones Unidas), listas OFAC o aquellas otras listas de criminales y terroristas que por su naturaleza generen un alto riesgo de LA/FT. **14.** Cuando **LA PREVISORA S.A.** tenga conocimiento que los recursos de **EL PROVEEDOR** provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique, o que ha efectuado

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

transacciones u operaciones destinadas a dichas actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. **15.** Por violación de las obligaciones de confidencialidad relacionadas con el negocio, la tecnología o el uso de propiedad intelectual o de marcas. **16.** Cualquier acción u omisión que afecte los intereses de **LA PREVISORA S.A.** **17.** Cuando **EL PROVEEDOR** ejecute cualquier acto de competencia desleal para con sus colegas o con cualquier otra Compañía. **18.** Por violación o incumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). **19.** Por la violación de alguna de las obligaciones previstas dirigidas al tratamiento y la protección de este tipo de información y en particular, cualquier violación o inobservancia a las leyes que protegen la información personal, todo lo anterior enmarcado dentro del alcance del presente contrato. La terminación del contrato en cualquiera de los casos descrito no ocasionará a cargo de **LA PREVISORA S.A.** el pago de suma alguna a título de indemnización; en todo caso, **LA PREVISORA S.A.** garantizará a **EL PROVEEDOR** el derecho al debido proceso y el principio de legalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA. SUSPENSIÓN: La ejecución del contrato se podrá suspender de común acuerdo entre las partes, o unilateralmente por **LA PREVISORA S.A.**, por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o hechos irresistibles de terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL: Ninguna de **LAS PARTES** podrán ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución, en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de la otra parte pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o subcontratos. En todos los casos, **EL PROVEEDOR** es el único responsable por la celebración de subcontratos y **LA PREVISORA S.A.** no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. En caso de ser autorizado para subcontratar, **EL PROVEEDOR** será el único responsable frente a **LA PREVISORA S.A.** y deberá aportar el protocolo de subcontratación. De igual forma, si **EL PROVEEDOR** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, **LA PREVISORA S.A.** está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, **EL PROVEEDOR** se obliga a informar oportunamente a **LA PREVISORA S.A.** de la misma dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a realización de la operación de fusiones y adquisiciones (Mergers & Acquisitions).

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍAS: **EL PROVEEDOR** se obliga a tomar a favor de **LA PREVISORA S.A.** NIT. 860.002.400-2, a satisfacción de la misma y a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, una garantía con **clausulado para entidades públicas con régimen privado de contratación**, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos:

- a) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y cuatro (4) meses más.
- c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por una cuantía equivalente al diez por cinco (05%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 | Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

PARÁGRAFO PRIMERO: La aprobación de la garantía estará sujeta a revisión por parte de **LA PREVISORA S.A.**, quien verificará la fecha de expedición de la póliza, su vigencia, la fecha de vigencia de cada uno de sus amparos, coberturas, los valores asegurados y los datos contenidos en la garantía. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valores consignados en este contrato, **EL PROVEEDOR** deberá constituir los correspondientes certificados de modificación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando **EL PROVEEDOR** se negare a constituir la garantía exigida o a modificarla en los términos que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, el acuerdo se eleve a escrito y se suscriba por las partes. Sólo empezará a ejecutarse previa aprobación de las garantías por parte de **LA PREVISORA S.A.** y suscripción del acta de inicio. **EL PROVEEDOR** se obliga a devolver el original firmado del mismo, junto con las pólizas de que trata la cláusula anterior del contrato y con la constancia de pago de la totalidad de la prima.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN: La Supervisión de este contrato estará a cargo del **Gerente de Riesgos de LA PREVISORA S.A.**

EL PROVEEDOR permitirá a las áreas encargadas realizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las normas que protegen la información personal y los requisitos de seguridad de la información establecidos por **LA PREVISORA S.A.** en las circulares “*Política Para las Relaciones con los Proveedores*” “*Matriz de Requisitos de Seguridad de la Información y Continuidad de Negocio*”, las que lo modifiquen o sustituya, por medio de inspecciones a sus sistemas e instalaciones, así como por medio de solicitud de toda la documentación que resulte pertinente para este propósito.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN: La confidencialidad y limitaciones establecidas en este Contrato no serán aplicables en caso de que la Información Confidencial deba ser revelada y/o divulgada en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de la autoridad competente. Por lo tanto, **EL PROVEEDOR** autoriza expresamente a **LA PREVISORA S.A.**, a publicar en su página web y en el portal SECOP o el que establezca para tal fin Colombia Compra Eficiente, la minuta de este contrato y sus pólizas. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 denominada ley de transparencia e información pública y de aquellas normas que regulen o vayan a regular lo referente a la publicidad de la contratación de entidades con la naturaleza jurídica de **LA PREVISORA S.A.**

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: **LAS PARTES** se obligan a no divulgar información confidencial entendiéndose por ésta: cualquier información jurídica societaria, técnica, financiera, comercial, de salud, seguridad social, estrategias de mercadeo, y cualquier información relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de **LAS PARTES** y/o relacionada con su estructura organizacional, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, de la que tenga conocimiento o a la que tenga acceso una parte por cualquier medio y por cualquier circunstancia en virtud de la ejecución del presente contrato, o que le sea suministrada por cualquiera de los funcionarios de la otra parte o por asesores externos de la misma. Teniendo en cuenta lo anterior, **LAS**

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

PARTES se obligan a: **a)** Guardar absoluta confidencialidad y reserva en relación con la totalidad de la Información Confidencial, de tal forma que no sea conocida por terceros. La reserva puede ser levantada mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley, según lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Nacional. Si en desarrollo del objeto contractual **EL PROVEEDOR** llegase a acceder a información de los clientes de **LA PREVISORA S.A.**, deberá mantener sobre la misma la protección de reserva bancaria. **b)** No editar, copiar, compilar o reproducir por cualquier medio la Información Confidencial. **c)** No utilizar la Información Confidencial en forma alguna, directamente o a través de terceros, en asuntos, negocios y/o actividades de cualquier tipo, distintas a aquellas acordadas y/o previamente autorizados por la otra parte mediante documento escrito. **d)** A la terminación del contrato, devolver a la otra parte y/o destruir toda la Información Confidencial que tenga en su poder, ya sea en documentos escritos o en cualquier otro medio físico o magnético e igualmente a retirarlos completamente de los computadores de propiedad de las partes o de sus empleados. **e)** Asumir la responsabilidad por la totalidad de los daños, perjuicios, gastos y costas que genere el mal o inadecuado manejo de la información confidencial o la violación de las obligaciones de reserva y confidencialidad establecidas en el presente documento. Cualquier información suministrada por una parte a la otra, previa a la firma del presente contrato, se considerará como información confidencial y estará sujeta a los términos del mismo. Las partes desde ahora aceptan y declaran que toda la Información Confidencial de la otra parte es de propiedad exclusiva de ésta y que les ha sido o les será revelada únicamente con el propósito de permitir el cabal cumplimiento de sus funciones y responsabilidades respecto del presente contrato. Si incumpliera esta obligación, incurrirá de esta manera en las sanciones civiles, penales y/o administrativas correspondientes por violación del secreto profesional y comercial.

PARÁGRAFO: Se consideran documentos contentivos de información confidencial todos los que le sean entregados entre las partes y éstas se obligan a mantener en reserva la información suministrada en desarrollo del presente contrato y a hacer uso exclusivo de ésta para efectos del cumplimiento del objeto del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: **1.** La información transferida desde y hacia **EL PROVEEDOR** debe hacerse de manera segura, utilizando para ello canales de comunicación dedicados con controles de seguridad implementados en los casos en que el servicio proveído así lo requiera. **2.** Toda la información que gestione **EL PROVEEDOR** en el marco del contrato con Previsora es de propiedad de Previsora y debe solamente ser usada para el propósito establecido en el contrato. **3. EL PROVEEDOR** debe realizar la entrega de toda la información manejada durante la ejecución del contrato y destruir la misma una vez finalizado el servicio. **4. LA PREVISORA S.A.** podrá revisar los procesos que lleva a cabo el proveedor o sus subcontratistas en cualquier momento a fin de verificar los controles de seguridad implementados. **5.** Cualquier incidente de seguridad de la información o de ciberseguridad que afecte los servicios prestados a **LA PREVISORA S.A.** o que involucre la información de **LA PREVISORA S.A.**, debe ser reportado inmediatamente al supervisor del contrato. **EL PROVEEDOR** debe informar de manera constante a la compañía, través de comunicados formales o reuniones periódicas, el estado del incidente y los avances en la gestión del mismo hasta su cierre definitivo. Así mismo el proveedor deberá realizar una auditoría o contratarla para que se evalúe la gestión del incidente, incluyendo el plan de respuesta, la documentación de los procesos, las designaciones de roles y responsabilidades, los mecanismos de respuesta, el registro

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

de evidencias, el cierre de los casos y la generación de lecciones aprendidas. **6.** En caso de que aplique para el tipo de servicio contratado, el proveedor debe realizar o participar en ejercicios conjuntos (Proveedor/Previsora) de simulación de incidentes cibernéticos, al menos anualmente. Sobre esta actividad se debe entregar a **LA PREVISORA S.A.** el respectivo informe de resultados. **7. EL PROVEEDOR** debe seguir los lineamientos establecidos por la compañía para la gestión de accesos a sistemas de información, bases de datos, aplicaciones, áreas seguras, entre otras. **8.** Gestionar la seguridad de la información y la ciberseguridad, para lo cual podrán tener como referencia los estándares ISO 27001 – ISO 27032, NIST CSRF, o el que lo sustituya. **9. EL PROVEEDOR** debe disponer de que el envío de información confidencial y de los instrumentos para la realización de operaciones de los clientes de **LA PREVISORA S.A.** (cuando aplique), se haga en condiciones de seguridad. Cuando dicha información se envíe como parte de, o adjunta a un correo electrónico, mensajería e instantánea o cualquier otra modalidad de comunicación electrónica, este debe estar cifrada. **10. EL PROVEEDOR** debe implementar controles de seguridad para la información privada de **LA PREVISORA S.A.**, que se maneja en sus equipos y redes. **11.** Velar porque la información gestionada de **LA PREVISORA S.A.** esté libre de software malicioso. **12.** Dotar a sus terminales o equipos de cómputo de los elementos necesarios que eviten la instalación de programas o dispositivos que capturen la información de sus clientes y de sus operaciones. **13.** Velar porque los niveles de seguridad de los elementos usados en los canales no se vean disminuidos durante toda su vida útil. **14.** Proteger las claves de acceso a los sistemas de información. Se debe evitar el uso de claves compartidas, genéricas o para grupos. La identificación y autenticación en los dispositivos y sistemas de cómputo debe ser única y personalizada. **15.** Soportar, implementar buenas prácticas y controles de manejo de la información basados en algunas de la normas o estándares de S.I (CIS, NIST, ISO 27001:2013, ISO/IEC 9126), así como también conocer leyes, regulaciones y requisitos que sean regidas por **LA PREVISORA S.A.** en temas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad. El proponente debe identificar y conocer los riesgos que puedan presentarse en su entorno y minimizar estos riesgos y las vulnerabilidades que puedan aparecer en un escenario determinado en cuanto a SI y CS. **16.** El prestador del servicio debe garantizar que toda información sea en producción o en reposo se encuentre segura basado en los tres pilares de Seguridad de la Información: **16.1 Integridad:** Garantiza que los datos no sean modificados desde su creación sin autorización y que ningún intruso pueda capturar y modificar los datos en tránsito. **16.2. Confidencialidad:** Garantiza que la información, almacenada en el sistema informático o transmitida por la red, solamente va a estar disponible para aquellas personas autorizadas a accederla. **16.3. Disponibilidad:** Garantiza el correcto funcionamiento de los sistemas de información y su disponibilidad en todo momento para los usuarios autorizados.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA:

1. Toda la información generada durante la ejecución del contrato será propiedad de **LA PREVISORA S.A.** Por lo tanto, **EL PROVEEDOR** se compromete con **LA PREVISORA S.A.** a entregar toda la información, física y magnética, en el momento de finalización del contrato. **2.** Además de la confidencialidad a que se compromete **EL PROVEEDOR**, en el evento que para la prestación del servicio **LA PREVISORA S.A.** deba entregar documentos físicos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle clase de información que contienen y la cantidad y la calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

contrato y el representante legal de la firma contratista. Al final del plazo de ejecución **EL PROVEEDOR** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL PROVEEDOR** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos o se haya ordenado su destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba, luego de esta devolución deberá realizar su destrucción en las máquinas de su propiedad.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL PROVEEDOR**, éste deberá proceder a informar en forma inmediata a **LA PREVISORA S.A.**, a través de quien ejerce la supervisión del contrato y en caso de ser necesario, formular el respectivo denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato únicamente en el evento que se hayan entregado documentos y/o bases de datos a **EL PROVEEDOR**, suscribir un acta de devolución de documentos y/o base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. USO DE NOMBRE COMERCIAL, ENSEÑA Y MARCA: **EL PROVEEDOR** no podrá utilizar el **NOMBRE COMERCIAL, ENSEÑA Y/O MARCA** de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** sin previa autorización escrita de **LA PREVISORA S.A.**, la autorización de uso debe ser emitida por parte de la Oficina de Mercadeo y Publicidad. Cualquier uso indebido y no autorizado estará sujeto a la aplicación de las sanciones penales pecuniarias a que haya lugar sin que ello implique la renuncia a la facultad de **LA PREVISORA S.A.** de incoar las acciones penales, civiles y/o comerciales que considere necesarias para el restablecimiento de sus derechos y/o resarcimiento de daños y/o perjuicios a que hubiese lugar. **EL PROVEEDOR** tampoco podrá utilizar el nombre, enseña y/o marca de **LA PREVISORA S.A.** dentro del marco de figuras asociativas tales como consorcios, uniones temporales y/o sociedades futuras entre otras.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. HABEAS DATA: **EL PROVEEDOR** declara expresamente que autoriza de forma irrevocable a **LA PREVISORA S.A.**, para que con fines estadísticos, de información entre las compañías aseguradoras, de consulta o de transferencia de datos con cualquier autoridad que lo requiera en Colombia o, en el Exterior, consulte, procese, informe, suministre, guarde en sus archivos y reporte a las centrales de riesgo que considere necesario o, a cualquier otra entidad autorizada para manejar o administrar bases de datos, la información sea o no confidencial que resulte de todas las operaciones que directa o indirectamente y, bajo cualquier modalidad, se le haya otorgado o le otorguen en el futuro, así como sobre novedades, referencias y demás servicios que surjan de esta relación comercial o contrato cuyo alcance declara conocer y aceptar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, para la ejecución del presente contrato se requiere que **EL PROVEEDOR** lleve a cabo cualquier operación o conjunto de operaciones, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales (el “Tratamiento”) suministrados o transmitidos por **LA PREVISORA S.A.**, entendiendo que **EL PROVEEDOR** actúa como encargado del tratamiento de datos de carácter personal, se obliga a: **a)** Llevar a cabo el Tratamiento de los datos personales de conformidad con la legislación vigente, así como con los criterios, requisitos y especificaciones

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

establecidos en el presente contrato o con las recomendaciones e instrucciones que emanen del responsable del tratamiento de los datos personales. **b)** Conservar los datos personales bajo especiales condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. **c)** Obtener las autorizaciones necesarias para el tratamiento de datos personales cuando en ejercicio de sus obligaciones como encargado del tratamiento de datos recopile información personal en nombre de **LA PREVISORA S.A.** de acuerdo con los formatos propios de la entidad. En estos casos deberá mantener soporte o prueba de esta autorización para futuras consultas. Estas autorizaciones deberán incluir la posibilidad de transferir los datos personales a terceros países, incluyendo países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos personales. **d)** Llevar a cabo el tratamiento de los datos personales únicamente para el fin autorizado por el titular de los datos personales, la ejecución del contrato y en cumplimiento de las instrucciones suministradas por el responsable de los datos personales. **e)** Dar trámite a las consultas y reclamos que interpongan los titulares de los datos personales en los términos señalados en la normatividad vigente. **f)** Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos personales de los titulares en los términos señalados en la normatividad vigente. **g)** En los casos en que actúe como encargado del tratamiento de datos personales, actualizar la información de los titulares de datos personales, una vez sea reportada por el responsable del tratamiento de datos personales, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del reporte. **h)** Implementar un documento interno de políticas y procedimientos para garantizar la adecuada atención a las consultas y reclamos que interpongan los titulares de datos personales. **i)** Abstenerse de circular información que este siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la autoridad competente en la materia. **j)** Devolver al responsable del tratamiento de datos personales o eliminar cuando corresponda, los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, en un plazo de quince (15) días contados desde la fecha de terminación del contrato. **k)** Eliminar cualquier documento, soporte o copia de los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento en virtud de lo dispuesto en el contrato y que no hayan podido ser objeto de devolución de que trata el literal anterior. No obstante, el encargado no procederá a la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso las partes conservarán, debidamente protegidos los mencionados datos. **l)** Abstenerse de comunicar y/o ceder a otras personas naturales o jurídicas los datos personales que le sean suministrados con motivo de la relación jurídica y guardar la debida confidencialidad respecto del tratamiento que se le autorice. **m)** Adoptar, en el tratamiento de los datos personales, las medidas de índole técnico y organizacionales necesarias exigidas por la normativa legal que al respecto resulte de la aplicación, de forma que se garantice la seguridad de los datos personales y se evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos personales almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural. Las medidas abarcarán, a título enunciativo, hardware, software, procedimientos de recuperación, copias de seguridad y datos extraídos de datos personales en forma de exhibición en pantalla o impresa. **n)** Tener autorización para el tratamiento de los datos personales de cada uno de sus empleados y trabajadores con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones jurídico-laborales, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales y demás señaladas en el contrato. **o)** Informar inmediatamente a **LA PREVISORA S.A.** la presentación de un incidente de seguridad que haya generado destrucción, pérdida, acceso no autorizado, uso o

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

cualquier tipo de manipulación de información personal de **LA PREVISORA S.A.** por sus actuaciones y/o de su personal. **p)** y cumplir con la política de privacidad de **LA PREVISORA S.A.**

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso que **EL PROVEEDOR** realice determinadas actividades a través de terceros, que a su vez impliquen que estos terceros lleven a cabo tratamiento de datos personales transmitidos por **LA PREVISORA S.A.** en virtud del contrato, **EL PROVEEDOR** al permitir el acceso o transmitir dichos datos personales a terceros, se obliga a que, con carácter previo, sea suscrito con el tercero un contrato en el que este tercero se obligue a cumplir con todas las obligaciones impuestas por este contrato, de acuerdo a las exigencias normativas, por lo que **EL PROVEEDOR** acepta expresamente asumir la responsabilidad del tratamiento correcto de los datos de carácter personal entregados por **LA PREVISORA S.A.** a los que acceda, con las mismas previsiones que las contenidas en el presente apartado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL PROVEEDOR** se obliga a mantener indemne a **LA PREVISORA S.A.**, frente a cualquier reclamación que pudiera ser interpuesta, en la medida en que dicha reclamación se fundamente en el incumplimiento de **EL PROVEEDOR** respecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y cualquier otro deber u obligación establecidos en la normativa de protección de datos personales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA: Además de la confidencialidad a que se compromete **EL PROVEEDOR**, en el evento que para la prestación del **servicio LA PREVISORA S.A.** deba entregar documentos físicos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle clase de información que contienen y la cantidad y la calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de la firma contratista. Al final del plazo de ejecución **EL PROVEEDOR** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL PROVEEDOR** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos o se haya ordenado su destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba, luego de esta devolución deberá realizar su destrucción en las máquinas de su propiedad.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL PROVEEDOR**, éste deberá proceder a informar en forma inmediata a **LA PREVISORA S.A.**, a través de quien ejerce la supervisión del contrato y, en caso de ser necesario, formular el respectivo denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato únicamente en el evento que se hayan entregado documentos y/o bases de datos a **EL PROVEEDOR**, suscribir un acta de devolución de documentos y/o base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: **EL PROVEEDOR** deberá tener en cuenta que los bienes y/o servicios ofrecidos deberán cumplir con las condiciones y especificaciones establecidas en el Documento de Condiciones Definitivas, sus anexos, los documentos contractuales que forman parte integral del presente contrato.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 | Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. ENTREGABLES: (i) Certificación de suscripción del licenciamiento expedido por los fabricantes tanto de la línea base como de licenciamiento por demanda al inicio de la anualidad por cada una de las vigencias del contrato. (ii) Informes que se acordaran durante el desarrollo del contrato con el proveedor.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. COMPROMISO ÉTICO: EL PROVEEDOR manifiesta que ha revisado y aceptado incondicionalmente el contenido y disposiciones del Código de Ética de **LA PREVISORA S.A.** y que en su calidad de persona natural o jurídica no se encuentra inmerso en ninguna de las situaciones que impidan vincularse con **LA PREVISORA S.A.** y cumplir con las obligaciones derivadas de dicho vínculo; así mismo, se obliga al ejercicio ético de sus actividades, y cualquier atentado que deteriore el buen nombre o derecho a la intimidad de cualquier persona natural y/o jurídica, serán de responsabilidad de la parte que falte a éste deber.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. CONOCIMIENTO SARLAFT: En cumplimiento del deber legal que le asiste a **LAS PARTES** en relación con la cooperación para la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y cualquier otro delito conexo contemplado en normas nacionales e internacionales, cada una de las partes declara que su patrimonio y las fuentes económicas que permiten desarrollar su objeto social no son fruto de actividades ilícitas, tales como narcotráfico, testaferrato, enriquecimiento ilícito, terrorismo, lavado de activos, tráfico de estupefacientes, secuestro extorsivo y/o trata de personas, entre otros delitos conexos, razón por la cual, acepta que en el evento en que cualquiera de las partes o alguno de sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores hagan parte de la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), ONU o de alguna otra de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional, o haya sido sentenciado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, será responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia le ocasione a la otra parte, sin perjuicio de la responsabilidad penal que le asiste y, les faculta para dar por terminado unilateralmente el presente contrato en cualquier momento y sin previo aviso, por configurarse una causal objetiva de terminación del mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: LAS PARTES declaran conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anticorrupción y antisoborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios a alguna persona para obtener una ventaja ilícita (“Normas Antisoborno y Anticorrupción del Sector Público”). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida (“Normas Antisoborno y Anticorrupción del Sector Privado”). En consideración de lo anterior, las partes se obligan a conocer y acatar las Normas Antisoborno y Anticorrupción absteniéndose de efectuar conductas que atenten contra las referidas Normas Antisoborno y Anticorrupción a nivel local o internacional. El incumplimiento de la obligación contenida en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente acuerdo sin que hubiere lugar a incumplimiento y sin lugar a indemnización alguna.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: EL PROVEEDOR se compromete con **LA PREVISORA S.A.** a dar cumplimiento a la legislación ambiental vigente que tenga relación directa con el objeto del contrato, asumiendo cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de estos requisitos. **EL PROVEEDOR** se compromete con **LA PREVISORA S.A.** a: i-. Cumplir con las directrices establecidas dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental de **LA PREVISORA S.A.** ii- Realizar sus actividades velando por el ahorro y uso eficiente de los recursos. iii- Comprometerse con **LA PREVISORA S.A.** a realizar una correcta segregación, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos del bien/servicio ofrecido. Los residuos generados serán clasificados según sus características teniendo en cuenta la legislación ambiental vigente emitida por el gobierno nacional.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. CRITERIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: EL PROVEEDOR se compromete con **LA PREVISORA S.A.**, a dar cumplimiento a los estándares establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de **LA PREVISORA S.A.**, de acuerdo con la normatividad vigente y debe hacer llegar los soportes de la documentación establecida en el procedimiento de selección y evaluación de contratistas y proveedores de **LA PREVISORA S.A.** que resulten exigibles conforme el objeto y la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial por parte de **EL PROVEEDOR**, de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, **EL PROVEEDOR** pagará a **LA PREVISORA S.A.**, a título de Cláusula Penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adicionales. El pago del valor señalado a título de cláusula penal se considera, adicionalmente, como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios que le cause, si los hubiere, razón por la cual, **LA PREVISORA S.A.** se reserva el derecho a reclamar el pago de los perjuicios y la reparación integral del daño causado en lo que exceda del valor de la Cláusula Penal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La aplicación de la Cláusula Penal señalada en la presente cláusula se efectuará previo el siguiente procedimiento: **1)** Una vez **LA PREVISORA S.A.** advierta cualquier hecho constitutivo de incumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR** relacionado con la ejecución del contrato, lo requerirá por escrito, por una sola vez, indicándole los hechos generadores del presunto incumplimiento y estableciéndole una fecha máxima para que explique los motivos de su incumplimiento. **2)** Si de la respuesta dada por **EL PROVEEDOR** se concluye que no existe justificación alguna del incumplimiento o **EL PROVEEDOR** guarda silencio en relación con el requerimiento realizado por **LA PREVISORA S.A.**, esta podrá proceder directamente a dar aplicación a la cláusula penal pecuniaria aquí establecida informándole por escrito a **EL PROVEEDOR** de tal hecho.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PROVEEDOR autoriza por este documento a que **LA PREVISORA S.A.** realice la Compensación del valor de la Cláusula Penal de manera directa de los saldos que haya a su favor, autorización que se entiende otorgada con la firma del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: EL PROVEEDOR declara que renuncia a la reconvenición en mora, por éste concepto y otros generados del incumplimiento de las obligaciones pactadas, la cual se entiende aceptada con la firma del presente contrato.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

PARÁGRAFO CUARTO: Si no se logra el pago de la cláusula penal por los mecanismos antes descritos, se acudirá a la jurisdicción competente, para que sea el juez natural del contrato el que finalmente decida sobre el incumplimiento de las obligaciones de **EL PROVEEDOR**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o divergencias que surjan de la celebración, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato se solucionarán, en primera instancia, mediante el diálogo directo entre **LA PREVISORA S.A.** y **EL PROVEEDOR**, si no pudieren solucionarse, se podrá acudir a los demás mecanismos de solución de conflictos legalmente establecidos y en caso de no lograrse acuerdo **LAS PARTES** podrán acudir a la jurisdicción competente, para que sea el juez natural del contrato el que finalmente decida sobre el asunto.

PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO DIÁLOGO DIRECTO: Una vez surja la controversia o divergencia, **LAS PARTES** en la etapa de dialogo directo deberán establecer un cronograma y señalar las etapas a desarrollar dentro del mismo; la etapa de dialogo directo no podrá superar los 20 días hábiles. De cada etapa o reunión establecida **LAS PARTES** deberán levantar un acta que debe incluir los aspectos de mayor relevancia y sus respectivas conclusiones, de igual manera, se debe proceder al finalizar el procedimiento de dialogo directo, y esta acta final deberá también señalar el mecanismo de solución de conflictos al cuál acudirán **LAS PARTES**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN: **LAS PARTES** acuerdan que una vez se haya vencido el plazo de ejecución del contrato, cumplido el objeto del mismo, se termine por mutuo acuerdo o **LA PREVISORA S.A.** lo termine de manera anticipada por cualquiera de las causales de terminación anticipada establecidas en el presente contrato, para lo cual se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: Con el fin de erradicar los estereotipos discriminatorios dentro de la función pública y de crear espacios seguros y libres de violencia para las mujeres en toda su diversidad, así como de otros sujetos de especial protección constitucional, **EL PROVEEDOR** se obliga a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y cumplir a cabalidad con el sistema de gestión de **LA PREVISORA S.A.** que incorpora el *"Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público"*. **EL PROVEEDOR** acepta las medidas y acciones que establezca **LA PREVISORA S.A.** para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. INDEMNIDAD: **EL PROVEEDOR** con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, mantendrá indemne a **LA PREVISORA S.A.** de cualquier

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

daño o reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones de **EL PROVEEDOR**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD: **EL PROVEEDOR** se obliga a responder por todos los daños y perjuicios que, por acción, retardo, omisión, culpa o negligencia suya, de sus empleados, sus asesores o subcontratistas, ocasione a **LA PREVISORA S.A.** en el desarrollo y ejecución del presente contrato, incluidas las que se relacionan en la propuesta presentada. De igual forma, **EL PROVEEDOR** será responsable exclusivo y responderá patrimonialmente por los perjuicios que llegare a causar a **LA PREVISORA S.A.** por cualquier incumplimiento o violación legal en materia de protección de datos personales, así como de presentarse cualquier daño o reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones de **EL PROVEEDOR**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. RÉGIMEN LEGAL: El presente contrato se rige por el Derecho Privado, en especial por las normas civiles y comerciales vigentes, así como por la Ley 1150 de 2007 en sus artículos 13, 14 y 15.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉTIMA. AUTONOMÍA DEL PROVEEDOR: **EL PROVEEDOR** ejecutará las obligaciones objeto del contrato con plena autonomía y bajo su dirección técnica y administrativa, con el personal necesario e idóneo para el desarrollo del objeto. Tal personal deberá ser pagado, por todos los conceptos salariales, indemnizaciones y prestaciones, por **EL PROVEEDOR**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato es de Prestación de Servicios, del cual surgen relaciones jurídicas del tipo indicado entre **LAS PARTES**, razón por la cual no existe ningún nexo de índole laboral entre **LA PREVISORA S.A.** y **EL PROVEEDOR**, sus auxiliares, dependientes, contratistas o asociados y/o cualquier personal que vaya a utilizar **EL PROVEEDOR** en la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: De conformidad con las previsiones del artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo, las personas que **EL PROVEEDOR** vincule para el cumplimiento del presente contrato serán sus directos trabajadores y éste su único empleador, quien gozará de toda la autonomía técnica, jurídica y administrativa para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **EL PROVEEDOR** declara bajo la gravedad de juramento el cual se entenderá prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUADRAGÉSIMA. NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que **LAS PARTES** deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las personas y a las direcciones indicadas en los documentos que hacen parte integral de este contrato o en las que posteriormente se indiquen por **LAS PARTES**.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y fiscales en el presente contrato se tendrá como domicilio contractual la ciudad de XXXXXX.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. COMUNICACIONES: Las comunicaciones que cualquiera de **LAS PARTES** deba dirigir a la otra deben enviarse a las personas que se designan a continuación:

	LA PREVISORA S.A.	EL PROVEEDOR
Atte.:	XXXXXX	XXXXXX
Cargo:	XXXX	XXXXXX
Dirección:	XXXX.	XXXXXX
Teléfono:	XXXXXX	XXXXXX
Correo:	XXXXXX@previsora.gov.co	XXX@XXXX
Ciudad:	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.

Para constancia se firma este documento por las partes en Bogotá, D.C., a los XX (XX) días del mes de XX del año dos mil veinticinco (2025).

LA PREVISORA S.A.,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Representante legal.

EL PROVEEDOR,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Representante Legal.